

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA  
Diputada Eunice Monzón García

Año III Segundo Periodo Ordinario LXII Legislatura NÚM. 30

### PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES 13 DE JULIO DEL 2021

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

#### ACTAS

- Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintinueve de junio del dos mil veintiuno Pág. 09

- Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día jueves primero y concluida el martes seis de julio del dos mil veintiuno Pág. 19

- Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes seis de julio del dos mil veintiuno Pág. 33

#### COMUNICADOS

Oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión Instructora, con el cual remite el tercer informe trimestral de actividades del Tercer Año Legislativo Pág. 39

- Oficio signado por el diputado Moisés Reyes Sandoval, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes, por el que remite el acuerdo interno relativo al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/00088/2018, del oficio enviado por el licenciado Octavio Augusto Olea Apátiga, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que remite copia certificada del acuerdo económico mediante el cual se solicita establecer una mesa de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y Autoridades Estatales y Municipales para dimensionar la magnitud del problema, y saber con precisión la evolución del programa estadounidense "Tolerancia Cero". Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido Pág. 39

- Oficio suscrito por el diputado Moisés Reyes Sandoval, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes, con el que

remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/01986/2019, del oficio enviado por el diputado Pedro Martínez Flores, presidente del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, con el que remite el acuerdo número 149 por el que la Sexagésima Tercera Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que emita a la brevedad un enérgico y formal llamado por la vía diplomática al presidente Donald Trump, a efecto de que sea garantizada la seguridad y los derechos humanos de los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, exigiéndole de igual forma, cese de inmediato con el discurso de odio que ha venido reiterando en contra de los mexicanos. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido Pág. 39

- Oficio signado por los diputados Perla Edith Martínez Ríos y Manuel Quiñonez Cortés, presidentes de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01410/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/01411/2019, del escrito signado por los ciudadanos Ramiro Mercado Blanco y Locadio Nieto Apreza, presidente y vicepresidente, respectivamente, de la organización denominada “Puedes” (Pueblos Unidos y Equilibrados para el Desarrollo Sustentable), con el que solicitan se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que instruya a los titulares de las Secretarías de Protección Civil y de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, así como al Fiscal General del Estado, para que redoblen el esfuerzo, para el combate de los incendios forestales en la Entidad. Solicitando sean descargados de los pendientes de las Comisiones Unidas, como asunto total y definitivamente concluido Pág. 39

- Oficio suscrito por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, presidenta de la Comisión

de Protección Civil, con el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/1308/2020 de la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán por el que exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya al Titular de la Secretaría de Protección Civil del Estado, para que en observancia a las atribuciones que le otorgan los artículos 57, 85, 95, 97, 98, 104, de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, establezca los mecanismos de coordinación necesarios con la Dirección de Protección Civil del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, para que se realice una inspección y se verifique la situación que guardan las viviendas de las Colonias Tlalcaelle y Héroes de Guerrero, de Chilpancingo, y se determine la viabilidad del suelo para su uso habitacional, inspeccionando principalmente aquellas viviendas que han resentido daños por hundimiento de suelo, o en su defecto se realicen las acciones necesarias para su reubicación. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido Pág. 39

- Oficio signado por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, relativo al oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/1302/2021 del exhorto al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para que intensifiquen la limpieza de los más de 119 canales y barrancas pluviales de Acapulco, a fin de salvaguardar a la población de desbordamientos e inundaciones por la temporada de lluvias y huracanes próxima a iniciar este 15 de mayo del año 2021. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido Pág. 39

- Oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López, por medio del cual solicita retirar del análisis y discusión la iniciativa con proyecto de ley de seguridad privada

para el Estado de Guerrero. Presentada en sesión de fecha 12 de mayo de 2021 Pág. 40

- Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica el acuerdo 206/SE/03-07-2021, por el que se aprueba la modificación al adverso 177/SO/26-05-2021, relativo a la respuesta a la petición formulada por autoridades civiles y agrarias del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en relación a la elección de sus autoridades municipales bajo el sistema de usos y costumbres, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TEE/JEC/213/2021, por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero Pág. 40

- Oficio suscrito por el ciudadano Joaquín Rosendo Luciano, con el que solicita se autorice su reincorporación al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero Pág. 40

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de ley de atención a migrantes del Estado de Guerrero. (Comisión de Atención a Migrantes) Pág. 41

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 135, el artículo 204 Bis I; se adiciona la fracción VII al artículo 269; y se adiciona la fracción X al artículo 274 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. (Comisión de Justicia) Pág. 55

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 41 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo) Pág. 66

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona

el artículo 22 Bis de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero y se reforma el artículo 23 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo) Pág. 70

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley Número 18 de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de segunda lectura discusión y aprobación, en su caso (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo) Pág. 75

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 864, de operaciones inmobiliarias del Estado de Guerrero con solicitud de dispensa de segunda lectura discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo) Pág. 76

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 24 Bis de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248. Con solicitud de dispensa de segunda lectura discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo) Pág. 79

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 42 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, y la fracción IX al artículo 33 de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo) Pág. 81

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura, declara como Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la explanada "Centenario de este Poder Legislativo, para la celebración de la Sesión Solemne con motivo del Sexto Informe de Gobierno del licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. (Junta de Coordinación Política) **Pág. 83**

- Acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados e integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se reestructuran diversas comisiones y comités ordinarios de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso **Pág. 86**

- Acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba el procedimiento especial para la atención de las iniciativas de la creación de los Municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuu Savi y Las Vigas **Pág. 89**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Participación Ciudadanía del Estado de Guerrero para que en atribución de sus competencias y facultades realicen y emitan un informe específico y pormenorizado que contenga el registro o padrón de electores radicados en el extranjero, la estrategia y acciones

implementadas en el proceso electoral 2020-2021, las posibles causas de porqué los mexicanos residentes en el extranjero no participaron como se esperaba en las elecciones para gobernador, dicho informe deberá ser acompañado de la estrategia de difusión implementada mediante publicaciones en sus páginas oficiales, así como las correspondientes a sus redes sociales, spots de radio y televisión, además de lo difundido en periódicos de circulación nacional, y todos los medios pertinentes por los cuales se pueda hacer llegar la información electoral a todos los votantes, así como el calendario electoral que se difundió y que contenía las fechas del proceso para lograr su total entendimiento, con el fin de lograr la mayor participación posible en los comicios del 2021. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 94**

**CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 98****

**Presidencia  
Diputada Eunice Monzón García**

**ASISTENCIA**

Buenas tardes diputadas y diputados.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Celeste Mora Eguiluz:**

Con gusto, diputada presidenta.

Adame Almazán María, Alvarado González Aracely Alhelí, Alemán Cortés Elizabeth, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guilen Mariana Itallitzin, García Orozco David Franco, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Hernández Flores Olaguer, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Morales García Pablo, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Pérez Galena Adalid, Pérez Izazaga María del Carmen, Platero Avilés Teófila, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús,

Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Morales García Pablo, Alemán Cortez Elizabeth.

Se informa a esta Presidencia la asistencia de 36 diputadas y diputados a esta sesión.

Servida presidenta.

### **La Presidenta:**

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación los diputados: Marco Antonio Cabada Arias, Luis Enrique Ríos Saucedo, Carlos Cruz López y Manuel Quiñonez Cortés.

Para llegar tarde el diputado: Zeferino Gómez Valdovinos.

Perdón el diputado Zeferino Gómez Valdovinos ya está aquí con nosotros, tomamos su asistencia.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 37 diputadas y diputados, se declara quórum legal y valido los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 18 con 19 minutos del día martes 13 de julio de 2021, se inicia la presente sesión.

### **ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al mismo.

Adelante diputada.

### **La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

Orden del Día.

Primera Sesión.

Primero. Actas:

a) Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintinueve de junio del dos mil veintiuno.

b) Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día jueves primero y concluida el martes seis de julio del dos mil veintiuno.

c) Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes seis de julio del dos mil veintiuno.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión Instructora, con el cual remite el tercer informe trimestral de actividades del Tercer Año Legislativo.

II. Oficio signado por el diputado Moisés Reyes Sandoval, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes, por el que remite el acuerdo interno relativo al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/00088/2018, del oficio enviado por el licenciado Octavio Augusto Olea Apátiga, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que remite copia certificada del acuerdo económico mediante el cual se solicita establecer una mesa de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y Autoridades Estatales y Municipales para dimensionar la magnitud del problema, y saber con precisión la evolución del programa estadounidense "Tolerancia Cero". Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio suscrito por el diputado Moisés Reyes Sandoval, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/01986/2019, del oficio enviado por el diputado Pedro Martínez Flores, presidente del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, con el que

remite el acuerdo número 149 por el que la Sexagésima Tercera Legislatura, exhorta respetosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que emita a la brevedad un energético y formal llamado por la vía diplomática al presidente Donald Trump, a efecto de que sea garantizada la seguridad y los derechos humanos de los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, exigiéndole de igual forma, cese de inmediato con el discurso de odio que ha venido reiterando en contra de los mexicanos. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio signado por los diputados Perla Edith Martínez Ríos y Manuel Quiñonez Cortés, presidentes de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01410/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/01411/2019, del escrito signado por los ciudadanos Ramiro Mercado Blanco y Locadio Nieto Apreza, presidente y vicepresidente, respectivamente, de la organización denominada “Puedes” (Pueblos Unidos y Equilibrados para el Desarrollo Sustentable), con el que solicitan se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que instruya a los titulares de las Secretarías de Protección Civil y de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, así como al Fiscal General del Estado, para que redoblen el esfuerzo, para el combate de los incendios forestales en la Entidad. Solicitando sean descargados de los pendientes de las Comisiones Unidas, como asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficio suscrito por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/1308/2020 de la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán por el que exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya al Titular de la Secretaría de Protección Civil del Estado, para que en observancia a las atribuciones que le otorgan los artículos 57, 85, 95, 97, 98, 104, de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, establezca los mecanismos de coordinación necesarios con la Dirección de Protección Civil del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, para que se realice una inspección y se verifique la situación que guardan las viviendas de las Colonias Tlalcaelle y Héroes de Guerrero, de Chilpancingo, y se determine la viabilidad del suelo para su uso habitacional,

inspeccionando principalmente aquellas viviendas que han resentido daños por hundimiento de suelo, o en su defecto se realicen las acciones necesarias para su reubicación. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio signado por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, relativo al oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/1302/2021 del exhorto al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para que intensifiquen la limpieza de los más de 119 canales y barrancas pluviales de Acapulco, a fin de salvaguardar a la población de desbordamientos e inundaciones por la temporada de lluvias y huracanes próxima a iniciar este 15 de mayo del año 2021. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

VII. Oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López, por medio del cual solicita retirar del análisis y discusión la iniciativa con proyecto de ley de seguridad privada para el Estado de Guerrero. Presentada en sesión de fecha 12 de mayo de 2021.

VIII. Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica el acuerdo 206/SE/03-07-2021, por el que se aprueba la modificación al adverso 177/SO/26-05-2021, relativo a la respuesta a la petición formulada por autoridades civiles y agrarias del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en relación a la elección de sus autoridades municipales bajo el sistema de usos y costumbres, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TEE/JEC/213/2021, por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

IX. Oficio suscrito por el ciudadano Joaquín Rosendo Luciano, con el que solicita se autorice su reincorporación al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

Tercero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de ley de atención a migrantes del Estado de Guerrero. **(Comisión de Atención a Migrantes).**

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 135, el artículo 204 Bis I; se adiciona la fracción VII al artículo 269; y se adiciona la fracción X al artículo 274 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. **(Comisión de Justicia).**

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 41 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248. **(Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo).**

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 22 Bis de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero y se reforma el artículo 23 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248. **(Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo).**

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley Número 18 de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de segunda lectura discusión y aprobación, en su caso **(Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo).**

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 864, de operaciones inmobiliarias del Estado de Guerrero con solicitud de dispensa de segunda lectura discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo).**

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 24 Bis de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248. Con solicitud de dispensa de segunda lectura discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo).**

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 42 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, y la fracción IX al artículo 33 de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Con solicitud

de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo).**

i) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura, declara como Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la explanada "Centenario de este Poder Legislativo, para la celebración de la Sesión Solemne con motivo del Sexto Informe de Gobierno del licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. **(Junta de Coordinación Política).**

j) Acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados e integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se reestructuran diversas comisiones y comités ordinarios de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso.

k) Acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba el procedimiento especial para la atención de las iniciativas de la creación de los Municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuu Savi y Las Vigas.

l) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Participación Ciudadanía del Estado de Guerrero para que en atribución de sus competencias y facultades realicen y emitan un informe específico y pormenorizado que contenga el registro o padrón de electores radicados en el extranjero, la estrategia y acciones implementadas en el proceso electoral 2020-2021, las posibles causas de porqué los mexicanos residentes en el extranjero no participaron como se esperaba en las elecciones para gobernador, dicho informe deberá ser acompañado de la estrategia de difusión implementada mediante publicaciones en sus páginas oficiales, así como las correspondientes a sus redes sociales, spots de radio y televisión, además de lo difundido en periódicos de circulación nacional, y todos

los medios pertinentes por los cuales se puede hacer llegar la información electoral a todos los votantes, así como el calendario electoral que se difundió y que contenía las fechas del proceso para lograr su total entendimiento, con el fin de lograr la mayor participación posible en los comicios del 2021. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto. Intervenciones:

a) Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, con relación al llamado a la unidad en la Entidad.

b) Del diputado Moisés Reyes Sandoval, en relación a las remesas de los migrantes como una de las principales fuentes de ingresos de México.

Quinto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 13 de julio de 2021.

Servida, presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el Proyecto de Orden del Día de antecedentes.

Diputadas y diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

Pero antes por favor de que se apruebe, preguntarle a la diputada Celeste Mora Eguiluz, si durante el transcurso de la sesión de la lectura del Orden del Día se integraron a la sesión alguna diputada o diputado.

#### **La secretaria Celeste Mora Eguiluz:**

Se informa a esta Presidencia que se registraron las asistencias de cinco diputadas y diputados: el diputado Helguera Jiménez Antonio, Hilario Mendoza Nilsan, Ortega Jiménez Bernardo, Tito Arroyo Aristóteles y Urióstegui Patiño Robell, haciendo un total de 41 diputadas y diputados a esta sesión.

#### **La Presidenta:**

Con la asistencia de 41 diputadas y diputados, se declara quórum legal y valido los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que por favor diputadas y diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie, la aprobación del proyecto de Orden del Día de antecedentes:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Gracias.

Abstenciones.

Gracias diputadas y diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

#### **ACTAS**

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Actas inciso "a" en mi calidad de Presidenta, me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de las sesiones celebradas los días martes 29 de junio, jueves 01 y martes 06 de julio, en virtud de que la misma fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día 12 de julio del año en curso, a los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestar su voto poniéndose de pie:

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTUINO.**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con veintiocho minutos del día martes veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al Segundo periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para celebrar Sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes Diputados: Adame Almazán María, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cesáreo Guzmán Celestino, Fernández Jaimes Israel Alejandro, Flores Majul Omar Jalil, García Guillen Mariana Itallitzin, García Orozco David Franco, González Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Pérez Izazaga María del Carmen, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez

Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de 32 diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en el artículo 131° fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación la diputada Samantha Arroyo Salgado y los diputados Carlos Cruz López, Robell Uriostegui Patiño, Pablo Morales García, y Luis Enrique Ríos Saucedo y para llegar tarde los diputados Alberto Catalán Bastida y Bernardo Ortega Jiménez.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131° fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asienta los siguientes asuntos: **Primero.-“Comunicados”:** a) Oficio suscrito por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 30 de junio de 2021. b) Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria, correspondiente al año 2020. **II.** Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo interno tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01479/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0649/2019, LXII/3ER/SSP/DPL/0721/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01167/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01470/2021 y LXII/3ER/SSP/DPL/01720/2021, relativos a la información sobre la situación de los derechos humanos en el Estado y se dan por analizados, atendidos, concluidos y retomados para los trabajos legislativos, según la naturaleza de cada asunto en materia de derechos humanos. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **III.** Oficio suscrito por las diputadas Leticia Mosso Hernández y Nilsan Hilario Mendoza, presidentas de las comisiones unidas de derechos humanos y de atención a personas con discapacidad, respectivamente, con el cual remite el acuerdo interno relativo a los oficios número

LXII/3ER/SSP/DPL/0727/2021 y LXII/3ER/SSP/DPL/0728/2021 referente al acuerdo por el que la cámara de diputados del congreso de la unión, exhorta respetuosamente a cada uno de los Congresos Estatales de todas las Entidades Federativas a homologar su legislación local con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, contemplando los estándares de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el fin de optimizar la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad. **IV.** Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, mediante el cual remite los informes trimestrales de actividades que corresponden a los periodos mayo- julio 2020, agosto- octubre 2020 y noviembre 2020- enero 2021. **V.** Oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñónez Cortés, presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el cual remite el acuerdo interno tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01096/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01353/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0923/2020, LXII/2DO/SSP/DPL/01361/2020, y LXII/3ER/SSP/DPL/00095/2020. solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **VI.** Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, por el cual remite el acuerdo interno tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/00105/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00091/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00245/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00987/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01027/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01028/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01053/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01150/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01238/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/01239/2019 solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **VII.** Oficio suscrito por el licenciado Alberto de los Santos Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita a este Órgano Legislativo exhortar al Gobierno del Estado de Guerrero su intervención para hacer frente a la problemática de los daños ocasionados por el mar de fondo en la franja del municipio antes citado. **VIII.** Oficios enviados por la Auditoría Superior del Estado, con el que da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta soberanía popular. **Segundo.-“Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto Ley de Turismo del Estado de Guerrero. **(Comisión de Turismo).** **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la

licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 709 a la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 752 al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de por medio del cual se deja sin efectos la licencia concedida mediante decreto número 755 a la ciudadana Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 675 al ciudadano Luis Manrique Resendiz Torres, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 716 al ciudadano Bartolo Valle Pérez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **g)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 674 al ciudadano Pedro Marban Bahena, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **h)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 667 al ciudadano Carlos Lenin Marchan Reza, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **i)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 677 al ciudadano José de Jesús Quevedo Cabrera, y se le

autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** j) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Beny Saligan Navarrete, al derecho de asumir el cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** k) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, al ciudadano Francisco Arroyo Sotelo. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** l) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 589 bis al Código Civil del Estado de Guerrero, número 358. **(Comisión de Justicia)** m) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 2, fracción III del artículo 11 y los artículos 12 y 13 de la Ley Número 214 para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero. **(Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia)** n) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 6, los artículos 9, 10, 11, 12; la fracción VII del artículo 16, la fracción III del artículo 45, la fracción II y el párrafo segundo de la fracción III del artículo 46, la fracción IV del artículo 78 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 13, la fracción VIII al artículo 16, la fracción IV al artículo 46 y la fracción V al artículo 78 de la Ley número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **(Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia)** o) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos 15V/2018 denominada “Caso Iguala”. **(Comisiones Unidas de Justicia, de Seguridad Pública y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos)** p) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Ley Estatal de Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. **(Comisión de Justicia)** q) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa por el que se adiciona la fracción V al artículo 175 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. **(Comisión de Justicia)** r) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa por la que se adiciona la fracción XIII al artículo 237 referente al capítulo III sobre fraude específico del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. **(Comisión de Justicia)** s) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo

por el que se declara improcedente la iniciativa por el que se reforman las fracciones I, II y III del artículo 2250 del Código Civil del Estado de Guerrero, número 358. **(Comisión de Justicia)** t) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se declara improcedente la iniciativa que adiciona una fracción VII al artículo 84, así como los artículos 90, 137, 138, 139, 140 y 141 a la Ley número 878, del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. **(Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático).** u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 749 a la ciudadana Guadalupe García Villalva, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** v) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, al ciudadano Jorge Sánchez Allec. con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** w) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 687 a la ciudadana Ma. del Socorro Cerón Alarcón, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** x) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 700 al ciudadano Bolívar García Aguirre, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** y) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, al ciudadano Leonardo Clemente Chona. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** z) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido solicitada por

la ciudadana Banny López Rosas, síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **aa)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Manuel Quiñonez Cortés y Eunice Monzón García, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la Autonomía Municipal, exhorta de manera respetuosa a los 80 Ayuntamientos de la Entidad, a que en vísperas de la conclusión de su mandato constitucional el próximo 29 de septiembre de 2021, den cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 39, 43 y 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, recordándoles que de no hacerlo pueden ser sujetos de responsabilidades políticas o administrativa en términos de lo antes señalado, con base en la Ley número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **bb)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, acuerda dar seguimiento a los trabajos de las mineras en el Estado de Guerrero y establecer interlocución entre el Poder Legislativo y las mineras establecidas en el territorio guerrerense, para que éste Poder Legislativo tenga la información y comunicación actualizada, a afecto de favorecer en la legislación de una minería responsable y generar un desarrollo sustentable en el Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Tercero.- “intervenciones”:** **a)** De la diputada Guadalupe González Suástegui, en relación a los asuntos pendientes de trámite legislativo y que han sido dictaminados por las Comisiones o Comités del Congreso del Estado de Guerrero. **Cuarto.- “Clausura”:** **a)** De la sesión.- A continuación la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informó a la Presidencia que se registró una asistencia de la diputada Teófila Platero Avilés, por lo que se hace un total de 33 asistencias a la presente sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55° párrafo tercero y 72° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria la aprobación del contenido del Orden del Día presentado por la Presidencia, resultando aprobado por

unanimidad de votos, con 33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** **a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 30 de junio de 2021.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud, en sus términos, de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria, correspondiente al año 2020. **II.** Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo interno tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01479/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0649/2019, LXII/3ER/SSP/DPL/0721/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01167/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01470/2021 y LXII/3ER/SSP/DPL/01720/2021, relativos a la información sobre la situación de los derechos humanos en el Estado y se dan por analizados, atendidos, concluidos y retomados para los trabajos legislativos, según la naturaleza de cada asunto en materia de derechos humanos. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **III.** Oficio suscrito por las diputadas Leticia Mosso Hernández y Nilsan Hilario Mendoza, presidentas de las comisiones unidas de derechos humanos y de atención a personas con discapacidad, respectivamente, con el cual remite el acuerdo interno relativo a los oficios número LXII/3ER/SSP/DPL/0727/2021 y LXII/3ER/SSP/DPL/0728/2021 referente al acuerdo por el que la cámara de diputados del congreso de la unión, exhorta respetuosamente a cada uno de los Congresos Estatales de todas las Entidades Federativas a homologar su legislación local con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, contemplando los estándares de la Convención sobre los Derechos de las

Personas con Discapacidad, con el fin de optimizar la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad. **IV.** Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, mediante el cual remite los informes trimestrales de actividades que corresponden a los periodos mayo- julio 2020, agosto- octubre 2020 y noviembre 2020- enero 2021. **V.** Oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñónez Cortés, presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el cual remite el acuerdo interno tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01096/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01353/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0923/2020, LXII/2DO/SSP/DPL/01361/2020, y LXII/3ER/SSP/DPL/00095/2020. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **VI.** Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, por el cual remite el acuerdo interno tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/00105/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00091/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00245/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00987/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01027/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01028/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01053/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01150/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01238/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/01239/2019 solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **VII.** Oficio suscrito por el licenciado Alberto de los Santos Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita a este Órgano Legislativo exhortar al Gobierno del Estado de Guerrero su intervención para hacer frente a la problemática de los daños ocasionados por el mar de fondo en la franja del municipio antes citado. **VIII.** Oficios enviados por la Auditoría Superior del Estado, con el que da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta soberanía popular.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I)** Turnado a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartado II)** Se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes, y lo remitió como los expedientes integrados a los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargaron de la relación de pendientes de la Comisión de Derechos Humanos.- **Apartado III)** Se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes, y lo remitió como los expedientes integrados a los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargaron de la

relación de pendientes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de atención a Personas con discapacidad.- **Apartado IV)** Se tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y ordenó dárseles difusión por los medios institucionales.- **Apartado V)** Se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes, y lo remitió como los expedientes integrados a los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargó de la relación de pendientes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.- **Apartado VI)** Se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes, y lo remitió como los expedientes integrados a los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargó de la relación de pendientes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.- **Apartado VII)** Turnado a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo sustentable y Cambio Climático, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartado VIII)** Se tomó nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **incisos a)** La diputada presidenta Eunice Monzón García hizo mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día miércoles 23 de junio del año en curso, por lo que se sometió a consideración de la Plenaria para que se dispensara la lectura total del dictamen enlistado en el inciso a) del punto número dos del Orden del Día, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos 30 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Acto seguido la diputada presidenta Eunice Monzón García mencionó que el presente dictamen con proyecto de Ley quedó de primera lectura y continúa con su trámite legislativo. **En desahogo de los incisos b) al t) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día lunes 28 de junio del año en curso, por lo que se sometió a consideración de la Plenaria para que solo se diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos b) al t) del punto número dos del Orden del Día, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos 30 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- se registró la asistencia de las diputadas y diputados Perla Xóchitl García Silva, Olaguer

Hernández Flores, Martínez Ríos Perla Edith y Bernardo Ortega Jiménez.- **Continuando con el desahogo del inciso b) del Segundo Punto de Orden del Día.**- La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 709 a la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- se registró la asistencia de la diputada Aracely Alhelí Alvarado González **Continuando con el desahogo del inciso c) del Segundo Punto de Orden del Día.**- La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apatiga, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 752 al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **Continuando con el desahogo del inciso d) del Segundo Punto de Orden del Día.**- La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de por medio del cual se deja sin efectos la licencia concedida mediante decreto número 755 a la ciudadana Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **Continuando con el desahogo del inciso e) del Segundo Punto de Orden del Día.**- La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apatiga, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 675 al ciudadano Luis Manrique Resendiz Torres, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba

de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **Continuando con el desahogo del inciso f) del Segundo Punto de Orden del Día.**- La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 716 al ciudadano Bartolo Valle Pérez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **Continuando con el desahogo del inciso g) del Segundo Punto de Orden del Día.**- La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apatiga, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 674 al ciudadano Pedro Marban Bahena, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **Continuando con el desahogo del inciso h) del Segundo Punto de Orden del Día.**- La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 667 al ciudadano Carlos Lenin Marchan Reza, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **Continuando con el desahogo del inciso i) del Segundo Punto de Orden del Día.**- La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apatiga, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 677 al ciudadano José de Jesús Quevedo Cabrera, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **Continuando con el desahogo del inciso j)**

**del Segundo Punto de Orden del Día.-** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Beny Saligan Navarrete, al derecho de asumir el cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **Continuando con el desahogo del inciso k) del Segundo Punto de Orden del Día.-** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apatiga, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, al ciudadano Francisco Arroyo Sotelo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **Continuando con el desahogo del inciso l) del Segundo Punto de Orden del Día.-** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 589 bis al Código Civil del Estado de Guerrero, número 358.- Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **Continuando con el desahogo del inciso m) del Segundo Punto de Orden del Día.-** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apatiga, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 2, fracción III del artículo 11 y los artículos 12 y 13 de la Ley Número 214 para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **Continuando con el desahogo del inciso n) del Segundo Punto de Orden del Día.-** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 6, los artículos 9, 10, 11, 12; la fracción VII del artículo 16, la fracción III del artículo 45, la fracción II y el párrafo segundo de la fracción III del artículo 46, la fracción IV del artículo 78 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 13, la fracción VIII al artículo 16, la fracción IV al artículo 46 y la fracción V al artículo 78 de la ley número 450 de víctimas del estado libre y soberano de Guerrero.-

Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **Continuando con el desahogo del inciso o) del Segundo Punto de Orden del Día.-** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apatiga, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos 15V/2018 denominada “Caso Iguala”.- Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **Continuando con el desahogo del inciso p) del Segundo Punto de Orden del Día.-** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Ley Estatal de Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **Continuando con el desahogo del inciso q) del Segundo Punto de Orden del Día.-** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apatiga, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa por el que se adiciona la fracción V al artículo 175 del Código Penal para el estado libre y soberano de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **Continuando con el desahogo del inciso r) del Segundo Punto de Orden del Día.-** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa por la que se adiciona la fracción XIII al artículo 237 referente al capítulo III sobre fraude específico del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **Continuando con el desahogo del inciso s) del Segundo Punto de Orden del Día.-** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apatiga, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa por el que se reforman las fracciones I, II y III del artículo 2250 del Código Civil del Estado de Guerrero, número 358.- Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente

dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.-**Continuando con el desahogo del inciso t) del Segundo Punto de Orden del Día.**- La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se declara improcedente la iniciativa que adiciona una fracción VII al artículo 84, así como los artículos 90, 137, 138, 139, 140 y 141 a la Ley número 878, del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo de los incisos u) y v) del Segundo Punto del Orden del Día.**- La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura de los dictámenes signados bajo los incisos u) y v). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 28 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido la diputada presidenta hizo la precisión a la Plenaria, que dicha exposición sería tomada en consideración para cada uno de los dictámenes en desahogo.- **Continuando con el desahogo del inciso u) del Segundo Punto de Orden del Día.**- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó que la Comisión Dictaminadora se reservó su derecho para exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, la Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 749 a la ciudadana Guadalupe García Villalva, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero. Por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo,

preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reservas de artículos la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes. resultando aprobado por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido la diputada presidenta ordenó se emitiese el decreto correspondiente y se remitiese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **Continuando con el desahogo del inciso v) del Segundo Punto de Orden del Día.**- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó que la Comisión Dictaminadora se reservó su derecho para exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, la Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, al ciudadano Jorge Sánchez Allec. Por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reservas de artículos la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes. Resultando aprobado por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido la diputada presidenta ordenó se emitiese el decreto correspondiente y se remitiese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo de los incisos w) y x) del Segundo Punto del Orden del Día.**- La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura de los dictámenes signados bajo los incisos w) y x). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando

aprobado por unanimidad de votos, 28 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido la diputada presidenta hizo la precisión a la Plenaria, que dicha exposición sería tomada en consideración para cada uno de los dictámenes en desahogo.- **Continuando con el desahogo del inciso w) del Segundo Punto de Orden del Día.-** A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó que la Comisión Dictaminadora se reservó su derecho para exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, la Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 687 a la ciudadana Ma. del Socorro Cerón Alarcón, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero. Por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reservas de artículos la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes. resultando aprobado por unanimidad de votos: 29 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido la diputada presidenta ordenó se emitiese el decreto correspondiente y se remitiese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **Continuando con el desahogo del inciso x) del Segundo Punto de Orden del Día.-** A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó que la Comisión Dictaminadora se reservó su derecho para exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, la Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 700 al ciudadano Bolívar García Aguirre, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero. Por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reservas de artículos la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes. Resultando aprobado por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido la diputada presidenta ordenó se emitiese el decreto correspondiente y se remitiese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo de los incisos y) del Segundo Punto del Orden del Día.-** La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicitó dispensa de la segunda lectura del dictamen signado bajo el inciso y). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó que la Comisión Dictaminadora se reservó su derecho para exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, la Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada al cargo y funciones de presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Atenango del río, guerrero, al ciudadano Leonardo clemente Chona. Por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reservas de artículos la diputada presidenta

Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes. Resultando aprobado por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido la diputada presidenta ordenó se emitiese el decreto correspondiente y se remitiese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- se registró la asistencia del diputado Alberto Catalán Bastida **En desahogo de los incisos z) del Segundo Punto del Orden del Día.**- La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicitó dispensa de la segunda lectura del dictamen signado bajo el inciso z). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó que la Comisión Dictaminadora se reservó su derecho para exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, la Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido solicitada por la ciudadana Banny López Rosas, síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero. Por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reservas de artículos la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes. Resultando aprobado por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido la diputada presidenta ordenó se emitiese el decreto correspondiente y se remitiese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes, asimismo se instruyó se realizase lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los

dictámenes ya aprobados.- **En desahogo del inciso aa) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Manuel Quiñonez Cortés, para presentar una proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Manuel Quiñonez Cortés y Eunice Monzón García, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la Autonomía Municipal, exhorta de manera respetuosa a los 80 Ayuntamientos de la Entidad, a que en vísperas de la conclusión de su mandato constitucional el próximo 29 de septiembre de 2021, den cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 39, 43 y 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, recordándoles que de no hacerlo pueden ser sujetos de responsabilidades políticas o administrativa en términos de lo antes señalado, con base en la Ley número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.- A continuación la diputada presidenta Eunice Monzón García con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Aprobado que fue como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se preguntó a las y los diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores y no habiendo oradores inscritos la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria, la propuesta presenta por los diputados Manuel Quiñonez Cortés y Eunice Monzón García, resultando aprobada por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta Eunice Monzón García ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso bb) del Segundo Punto del Orden del Día:** Se reprogramó para la siguiente sesión, a petición del diputado promovente.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** a) Se reprogramó para la siguiente sesión, a petición del diputada promovente.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Clausura”:** a) De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con veinte minutos del día martes veintinueve de junio

de dos mil veintiuno, la diputada presidenta Eunice Monzón García, clausuró la sesión, y citó a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves primero de julio del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal. -----

-----**CONSTE**-----

-----La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión Ordinaria celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno.-----

-----**DAMOS FE**-----

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTUINO.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día jueves primero de julio del año dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al Segundo periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para celebrar Sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes Diputados: Armenta Piza Blanca Celene, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suastegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Pérez Galeana Adalid, Pérez Izazaga María del Carmen, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristoteles, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de 22 diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en el artículo 131° fracción II de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación las y los diputados Nilsan Hilario Mendoza, Perla Xóchitl García Silva, Mariana Itallitzin García Guillen, Manuel Quiñones Cortés, Pablo Morales García y Servando de Jesús Salgado Guzmán y para llegar tarde las diputadas Alicia Elizabeth Zamora Villava y María Adame Montalvan y los diputados Olaguer Hernández Flores y Cervando Ayala Rodríguez, David Franco García Orozco Zeferino Gómez Valdovinos y Bernardo Ortega Jiménez.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131° fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asienta los siguientes asuntos: **Primero.-“Toma de protesta”:** a) De la ciudadana Elizabeth Alemán Cortez, al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Segundo.- “Actas”:** a) Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día jueves diecisiete de junio y concluida el martes veintidós de junio del dos mil veintiuno. b) Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintidós de junio del dos mil veintiuno. c) Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veinticuatro de junio del dos mil veintiuno. **Tercero.-“Comunicados”:** a) Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual hace del conocimiento que en sesión de fecha 11 de mayo del año en curso, se aprobó la supresión del juzgado sexto de primera instancia en materia civil del Distrito Judicial de Tabares, con sede en Acapulco, Guerrero, a partir del 5 de julio de 2021. **II.** Oficio suscrito por el diputado Arturo Lopéz Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el cual remite el informe trimestral de actividades que corresponde al

periodo febrero- abril 2021. **III.** Oficio signado por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por el que remite el primer, segundo y tercer Informe Trimestral de Actividades correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Legislativo. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0293/2019, relativo al oficio signado por los ciudadanos Patricia Guadalupe Ramírez Bazán, Longino Julio Hernández Campos, Isidro Remigio Cantú, integrantes de la Honorable Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan se incorpore al citado municipio como afectado por el huracán “Narda”. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **V.** Oficio signado por el diputado Arturo Lopéz Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, por medio del cual remite el acuerdo interno, relativo al oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01032/2021, relativo al oficio suscrito por el licenciado Alberto de los Santos Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el cual remite el padrón de comerciantes del mercado municipal, así mismo se solicita la concesión de locales, mesas, bodegas y espacios semifijos a favor de los locatarios. solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **VI.** Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01651/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/01030/2020 y LXII/2DO/SSP/DPL/01110/2020. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **VII.** Oficio signado por el ciudadano Esteban García García, mediante el cual solicita la autorización de este Congreso para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero. **VIII.** Oficio suscrito por el ciudadano Víctor Manuel Santamaría Guzmán, con el cual informa que ha tenido conocimiento de la solicitud presentada al congreso por parte del síndico propietario del Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para separarse del cargo y funciones correspondientes, por lo que en consecuencia, solicita sea llamado para asumir el multicitado cargo. **Cuarto.- “Iniciativas”:** **a)** De Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Arturo López

Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se adiciona el artículo 64 bis I de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se reforma el artículo 25 fracción V de la Ley número 553 del Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se adiciona el artículo 100 bis de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. **Quinto.-“Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en el Estado de Guerrero, interesados en participar en el procedimiento de selección y designación de la o el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, conforme a las bases que en el mismo se detallan. Discusión y aprobación, en su caso. (*art. 74 primer párrafo Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231*) **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 658 al ciudadano Eugenio Cornelio García Meza, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualác, Guerrero. (**Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación**). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 751 al ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. (**Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación**). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 704 a la ciudadana Georgina de la Cruz Galeana, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero. (**Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación**). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 668 a la ciudadana Teresa de Jesús Camacho Acevedo, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidora del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 670 a la ciudadana Kenia Gisela González Barrera, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** g) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 703 al ciudadano José Luis Sánchez Goytia, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** h) Segunda lectura del dictamen con proyecto Ley de Turismo del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de turismo).** i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 709 a la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 752 al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de por medio del cual se deja sin efectos la licencia concedida mediante decreto número 755 a la ciudadana Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 675 al ciudadano Luis Manrique Reséndiz Torres, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 716 al ciudadano Bartolo Valle Pérez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 674 al ciudadano Pedro Marban Bahena, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 667 al ciudadano Carlos Lenin Marchan Reza, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 677 al ciudadano José de Jesús Quevedo Cabrera, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Beny Saligan Navarrete, al derecho de asumir el cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, al ciudadano Francisco Arroyo Sotelo. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** s) Segunda lectura del dictamen con

proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 589 bis al Código Civil del Estado de Guerrero, número 358. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia) t)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 2, fracción III del artículo 11 y los artículos 12 y 13 de la Ley número 214 para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia) u)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 6, los artículos 9, 10, 11, 12; la fracción VII del artículo 16, la fracción III del artículo 45, la fracción II y el párrafo segundo de la fracción III del artículo 46, la fracción IV del artículo 78 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 13, la fracción VIII al artículo 16, la fracción IV al artículo 46 y la fracción V al artículo 78 de la Ley número 450 de víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia) v)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos 15V/2018 denominada “Caso Iguala”. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisiones Unidas de Justicia, de Seguridad Pública y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos) w)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa de Ley Estatal de Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia) x)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa por el que se adiciona la fracción V al artículo 175 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia) y)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa por la que se adiciona la fracción XIII al artículo 237 referente al capítulo III sobre fraude específico del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia) z)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa por el que se reforman las fracciones I, II y III del artículo 2250 del Código Civil del estado de Guerrero, número 358. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en

su caso. **(Comisión de Justicia) aa)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se declara improcedente la iniciativa que adiciona una fracción VII al artículo 84, así como los artículos 90, 137, 138, 139, 140 y 141 a la Ley número 878, del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Con Solicitud de Dispensa de Segunda Lectura. Discusión y Aprobación, en su caso. **(Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático). bb)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, acuerda instruir a las Comisiones Unidas de Minería y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, establecer interlocución entre el Poder Legislativo y las mineras establecidas en el territorio guerrerense y dar seguimiento a los trabajos de las mineras en el Estado, para que éste Poder Legislativo tenga la información y comunicación actualizada, a afecto de coadyuvar en la legislación de una minería responsable y generar un desarrollo sustentable en el Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto.- Reestructuración de la Mesa Directiva, por el periodo que resta del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Séptimo.- “Clausura”:** a) De la sesión.- A continuación la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Dimna Salgado Apátiga, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informó a la Presidencia que se registraron 10 asistencias, de las diputadas y diputados, Cervando Ayala Rodríguez, Omar Jalil Flores Majul, Guadalupe González Suastegui, Veronica Muñoz Parra, Bernardo Ortega Jimenez, Teófila Platero Avilés, Fabiola Rafael Dircio, Jorge Salgado Parra, Robell Uriostegui Patiño y María Adame Almazán. Por lo que se continua con un total de 34 asistencias a la presente sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55° párrafo tercero y 72° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria la aprobación del contenido del Orden del Día presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos, con 33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Toma de Protesta”:** incisos a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, designó a las y los diputados: Moisés Reyes Sandoval, Aracely Alhelí Alvarado González, Fabiola Rafael Dircio, Leticia Mosso Hernández y Samantha Arroyo Salgado,

para que se trasladasen a la Sala instalada para tal efecto, y se sirviesen en acompañar al interior del Recinto Legislativo a la ciudadana Elizabeth Alemán Cortés, para que se procediese a tomarle la protesta al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para tal efecto de declaró un receso de cinco minutos.- Reanudada la sesión, la diputada presidenta solicitó a la Ciudadana Elizabeth Alemán Cortés, pasar al centro del Recinto, para proceder a tomarle la protesta de ley y solicitó a los demás diputados ponerse de pie.- En seguida la diputada presidenta manifestó “¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?”.- Enseguida la Ciudadana Elizabeth Alemán Cortés respondió: “¡Sí, protesto!.- Acto continuo, la diputada presidenta recalcó: “Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Actas”:** a), b) y c) la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones de los días jueves 17, martes 22 y jueves 24 de junio de 2021, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día miércoles 30 de junio del año en curso, a los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Tercero Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual hace del conocimiento que en sesión de fecha 11 de mayo del año en curso, se aprobó la supresión del juzgado sexto de primera instancia en materia civil del Distrito Judicial de Tabares, con sede en Acapulco, Guerrero, a partir del 5 de julio de 2021. **II.** Oficio suscrito por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el cual remite el

informe trimestral de actividades que corresponde al periodo febrero- abril 2021. **III.** Oficio signado por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por el que remite el primer, segundo y tercer Informe Trimestral de Actividades correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Legislativo. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0293/2019, relativo al oficio signado por los ciudadanos Patricia Guadalupe Ramírez Bazán, Longino Julio Hernández Campos, Isidro Remigio Cantú, integrantes de la Honorable Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan se incorpore al citado municipio como afectado por el huracán “Narda”. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **V.** Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, por medio del cual remite el acuerdo interno, relativo al oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01032/2021, relativo al oficio suscrito por el licenciado Alberto de los Santos Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el cual remite el padrón de comerciantes del mercado municipal, así mismo se solicita la concesión de locales, mesas, bodegas y espacios semifijos a favor de los locatarios. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **VI.** Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01651/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/01030/2020 y LXII/2DO/SSP/DPL/01110/2020. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **VII.** Oficio signado por el ciudadano Esteban García García, mediante el cual solicita la autorización de este Congreso para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero. **VIII.** Oficio suscrito por el ciudadano Víctor Manuel Santamaría Guzmán, con el cual informa que ha tenido conocimiento de la solicitud presentada al congreso por parte del síndico propietario del Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para separarse del cargo y funciones correspondientes, por lo que en consecuencia, solicita sea llamado para asumir el multicitado cargo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

**Apartado I)** Se tomó conocimiento para los efectos procedentes.- **Apartados II) y III)** Se tomó conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y ordenó dárseles difusión por los medios institucionales.- **Apartado IV)** Se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes, y lo remitió así como el expediente integrado del referido asunto, al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descargó de la relación de pendientes de la Comisión de Protección Civil.- **Apartados V)** Se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes, y lo remitió así como los expedientes integrados a los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargaron de la relación de pendientes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.- **Apartado VI)** Se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes, y lo remitió así como los expedientes integrados a los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargaron de la relación de pendientes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.- **Apartado VII)** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II, de la ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.- **Apartado VIII)** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso a) La diputada presidenta concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Arturo López Sugía, para presentar iniciativa Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. Solicitando hacer uso de la palabra.- Concluida la lectura la diputada presidenta Eunice Monzón García turnó la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** Se retiró del Orden del Día a petición del diputado promovente.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para presentar iniciativa decreto por el que se reforma el artículo 25 fracción V de la Ley número 553 del Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando hacer uso de la palabra.- Concluida la lectura la diputada presidenta Eunice Monzón García turnó la presente iniciativa de decreto a la Comisión para la Igualdad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto**

**del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para presentar iniciativa decreto por el que se adiciona el artículo 100 bis de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Solicitando hacer uso de la palabra.- Concluida la lectura la diputada presidenta Eunice Monzón García turnó la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** incisos a) La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz dar lectura al Acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en el Estado de Guerrero, interesados en participar en el procedimiento de selección y designación de la o el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, conforme a las bases que en el mismo se detallan. Discusión y aprobación, en su caso. (*art. 74 primer párrafo Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231*). Acto seguido el diputado Bernardo Ortega Jiménez solicitó se realizara verificación de Quórum.- Acto seguido la diputada presidenta decretó un receso e instruyó a la secretaría parlamentaria realizar la convocatoria correspondiente.- A continuación, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada Celeste Mora Eguiluz pasar lista para realizar la verificación de quórum.- Concluido el pase de lista la diputada presidenta manifestó que en términos del artículo 56 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, número 231, en vigor, al no existir quórum legal, citó para el día martes seis de julio para continuar la sesión.- Acto seguido el diputado Moisés Reyes Sandoval solicitó a la presidenta con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se realizaran los descuentos correspondientes a los diputados que no asistieron a sesión.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- **C O N S T E** -----

- - - - - **-CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, INICIADA EL DÍA JUEVES PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL**

VEINTIUNO.- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día martes seis de julio del año dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, para reanudar sesión aperturada el día miércoles veintiséis de mayo del año que transcurre.- Continuando con el desahogo de la sesión, el diputado vicepresidente Moisés Reyes Sandoval, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Adame Almazán María, Alemán Cortez Elizabeth, Alvarado González Aracely Alhelí, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil García Orozco David Franco, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Morales García Pablo, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pérez Galeana Adalid, Pérez Izazaga María del Carmen, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.- Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informó a la Presidencia la asistencia de 33 diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en el artículo 131° fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo la diputada presidenta informó que solicitó permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada Mariana Itallitzin García Guillen, y para llegar tarde la diputada Fabiola Rafael Dircio y los diputados Aristóteles Tito Arroyo y Luis Enrique Ríos Saucedo.- Acto seguido, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, con la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- **En desahogo del**

**Quinto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:**  
**incisos a)** La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz dar lectura al Acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en el Estado de Guerrero, interesados en participar en el procedimiento de selección y designación de la o el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, conforme a las bases que en el mismo se detallan. Discusión y aprobación, en su caso. (*art. 74 primer párrafo Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231*).- Acto seguido la diputada presidenta sometió para su discusión, el acuerdo presentado por los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Por lo que preguntó a las y los ciudadanos diputados, que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida.- Concluida la intervención, y en virtud de no haber más oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el Acuerdo Presentado por los Integrantes de Junta de Coordinación Política, resultando aprobado por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente y se remitiese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo de los incisos b) al g) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día miércoles 30 de junio del año en curso, por lo que se sometió a consideración de la Plenaria para que se dispensara la lectura total de los dictámenes enlistados en los incisos b) al g) del punto número cinco del Orden del Día, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos 42 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Acto seguido la diputada presidenta mencionó que los presentes dictámenes quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso h) del Quinto Punto del Orden del Día:** Se reprogramó para la siguiente sesión, a petición de la diputada promotora.- **En desahogo de los incisos i) y j) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por la diputada

Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura de los dictamen signado bajo los inciso i) y j). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictamen con proyecto de decreto, enlistados en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **Continuando con el desahogo del inciso i) del quinto punto del Orden del Día:** La diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó que la Comisión dictaminadora se reserva su derechos para exponer los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 709 a la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **Continuando con el desahogo del inciso j) del Quinto punto del Orden del Día:** La diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó que la Comisión dictaminadora se reserva su derechos para exponer los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 752 al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura.

discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso k) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura de los dictamen signado bajo el inciso k). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistados en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la diputada presidenta informó que la Comisión se reserva su derecho para presentar dictamen con proyecto de por medio del cual se deja sin efectos la licencia concedida mediante decreto número 755 a la ciudadana Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y

diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo de los incisos l) al p) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura de los dictamen signado bajo los incisos l) al p). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictamen con proyecto de decreto, enlistados en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido La diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó que la Comisión dictaminadora se reserva su derecho para exponer los motivos y el contenido de los dictámenes enlistados en los incisos l) al p) del quinto punto del Orden del Día.- **Continuando con el desahogo del inciso l) del quinto punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 675 al ciudadano Luis Manrique Reséndiz Torres, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso, resultando aprobado por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades

competentes para los efectos legales conducentes.- **Continuando con el desahogo del inciso m) del Quinto punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 716 al ciudadano Bartolo Valle Pérez, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso, resultando aprobado por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **Continuando con el desahogo del inciso n) del Quinto punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 674 al ciudadano Pedro Marban Bahena, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso, resultando aprobado por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales

conducentes.- **Continuando con el desahogo del inciso o) del Quinto punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 667 al ciudadano Carlos Lenin Marchan Reza, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso, resultando aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **Continuando con el desahogo del inciso p) del Quinto punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 677 al ciudadano José de Jesús Quevedo Cabrera, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso, resultando aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso q) del Quinto**

**Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura de los dictamen signado bajo el inciso q). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistados en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 38 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la diputada presidenta informó que la Comisión se reserva su derecho para presentar dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Beny Saligan Navarrete, al derecho de asumir el cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso r) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura de los dictamen signado bajo el inciso r). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación,

la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la diputada presidenta informó que la Comisión se reserva su derecho para presentar dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, al ciudadano Francisco Arroyo Sotelo. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso s) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión de Justicia, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura de los dictamen signado bajo el inciso s). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul para presentar dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 589 bis al Código Civil del Estado de Guerrero, número 358. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes

concediéndole el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, ara razonar su voto a favor.- Agotada la lista en lo general se declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso t) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández y el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidentes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, respectivamente, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura del dictamen signado bajo el inciso t). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Robell Uriostegui Patiño, para presentar dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 2, fracción III del artículo 11 y los artículos 12 y 13 de la Ley número 214 para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró agotada la lista de, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de

votos: 43 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso u) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández y el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidentes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, respectivamente, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura del dictamen signado bajo el inciso u). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suastegui, para presentar dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 6, los artículos 9, 10, 11, 12; la fracción VII del artículo 16, la fracción III del artículo 45, la fracción II y el párrafo segundo de la fracción III del artículo 46, la fracción IV del artículo 78 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 13, la fracción VIII al artículo 16, la fracción IV al artículo 46 y la fracción V al artículo 78 de la Ley número 450 de víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró agotada la lista de oradores, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso v) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García

solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por los presidentes de las Comisiones Unidas Justicia, Seguridad Pública y Asuntos Indígenas y Afromexicanos respectivamente, por medio del cual solicitaron dispensa de segunda lectura del dictamen signado bajo el inciso v). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Omar Jalil Flores Majul, para presentar dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos 15V/2018 denominada “Caso Iguala”. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró agotada la lista de oradores, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos: 37 a favor, 2 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso w) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul presidente de la Comisión de Justicia, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura del dictamen signado bajo el inciso w). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Omar Jalil Flores Majul, para presentar

dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa de Ley Estatal de Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestasen a la presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para razonar su voto en contra.- A continuación la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para razonar su voto a favor.- Concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos se declaró agotada la lista de oradores, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando rechazado por mayoría de votos: 15 a favor, 17 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta tuvo por rechazado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y en virtud de que el presente dictamen no alcanzó la votación requerida, se preguntó a la Plenaria si el dictamen de devolvía a la Comisión dictaminadora para un nuevo análisis, resultando aprobado por mayoría de votos: 21 a favor, 17 en contra, 0 abstenciones.- **desahogo del inciso x) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por el diputado presidente de la Comisión de Justicia, Omar Jalil Flores Majul, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura del dictamen signado bajo el inciso x). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por mayoría de votos, 22 a favor, 17 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Omar Jalil Flores Majul, para presentar dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa por el que se declara improcedente la iniciativa por el que se adiciona la fracción V al artículo 175 del Código Penal para el

Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró agotada la lista de oradores, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando rechazado por mayoría de votos: 17 a favor, 20 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta tuvo por rechazado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y en virtud de que el presente dictamen no alcanzó la votación requerida, se preguntó a la Plenaria si el dictamen de devolvía a la Comisión dictaminadora para un nuevo análisis, resultando aprobado por mayoría de votos: 20 a favor, 17 en contra, 0 abstenciones.- **desahogo del inciso y) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al oficio suscrito por el diputado presidente de la Comisión de Justicia, Omar Jalil Flores Majul, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura del dictamen signado bajo el inciso y). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por mayoría de votos, 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Omar Jalil Flores Majul, para presentar dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa por la que se adiciona la fracción XIII al artículo 237 referente al capítulo III sobre fraude específico del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes concediéndole el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para razonar su voto en contra.- Agotada la lista de oradores y en virtud

de no haber más oradores inscritos se declaró agotada la lista de oradores, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando rechazado por mayoría de votos: 16 a favor, 20 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta tuvo por rechazado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y en virtud de que el presente dictamen no alcanzó la votación requerida, se preguntó a la Plenaria si el dictamen se devolvía a la Comisión dictaminadora para un nuevo análisis, resultando aprobado por mayoría de votos: 19 a favor, 16 en contra, 0 abstenciones.-

**desahogo del inciso z) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por el diputado presidente de la Comisión de Justicia, Omar Jalil Flores Majul, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura del dictamen signado bajo el inciso z). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por mayoría de votos, 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Omar Jalil Flores Majul, para presentar dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa por el que se reforman las fracciones I, II y III del artículo 2250 del Código Civil del estado de Guerrero, número 358. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes concediéndole el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para razonar su voto en contra.- Agotada la lista de oradores y en virtud de no haber más oradores inscritos se declaró agotada la lista de oradores, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con

proyecto de decreto de antecedentes, resultando rechazado por mayoría de votos: 15 a favor, 18 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta tuvo por rechazado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y en virtud de que el presente dictamen no alcanzó la votación requerida, se preguntó a la Plenaria si el dictamen se devolvía a la Comisión dictaminadora para un nuevo análisis, resultando aprobado por mayoría de votos: 16 a favor, 15 en contra, 0 abstenciones.-

**desahogo del inciso aa) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Sallgado Apátiga, dar lectura al oficio suscrito por el diputado presidente de la Comisión de Manuel Quiñonez Cortés presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura del dictamen signado bajo el inciso aa). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por mayoría de votos, 19 a favor, 15 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñonez Cortés, para presentar dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se declara improcedente la iniciativa que adiciona una fracción VII al artículo 84, así como los artículos 90, 137, 138, 139, 140 y 141 a la Ley número 878, del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. con Solicitud de Dispensa de Segunda Lectura. Discusión y Aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró agotada la lista de oradores, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando rechazado por mayoría de votos: 12 a favor, 22 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta tuvo por rechazado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y en virtud de que el presente dictamen no alcanzó la votación requerida, se preguntó a la Plenaria si el dictamen se devolvía a la

Comisión dictaminadora para un nuevo análisis, resultando aprobado por mayoría de votos: 23 a favor, 12 en contra, 0 abstenciones.- **desahogo del inciso bb) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel para presentar una proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, acuerda instruir a las Comisiones Unidas de Minería y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, establecer interlocución entre el Poder Legislativo y las mineras establecidas en el territorio guerrerense y dar seguimiento a los trabajos de las mineras en el Estado, para que éste Poder Legislativo tenga la información y comunicación actualizada, a efecto de coadyuvar en la legislación de una minería responsable y generar un desarrollo sustentable en el Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.- A continuación la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 02 abstenciones.- Aprobado que fue como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se preguntó a las y los diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores y no habiendo oradores inscritos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria, la propuesta presenta por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 02 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día.- Reestructuración de la Mesa Directiva, por el periodo que resta del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.** La diputada presidenta con fundamento en el artículo 128 última parte de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, preguntó a la Plenaria si existían propuestas para reestructurar la Mesa Directiva, no habiendo propuestas presentadas.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, "Clausura":** a) De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con diecisiete

minutos del día martes seis de julio de dos mil veintiuno, la diputada presidenta Eunice Monzón García, clausuró la sesión, y citó a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en una hora, para celebrar sesión.- Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal. -----

----- **C O N S T E** -----

La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión de Ordinaria celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno.-----

----- **D A M O S F E** -----

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTUINO.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos del día martes seis de julio del año dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al Segundo periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para celebrar Sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes Diputados: Adame Almazán María, Alemán Cortés Elizabeth, Alvarado González Aracely Alhelí, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, García Orozco David Franco, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Morales García Pablo, Muñoz Parra María Verónica, Pérez Galena Adalid, Pérez Izazaga María del Carmen, Platero Avilés Teófila, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo

Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Parra Jorge, Uriostegui Patiño Robell.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de 32 diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en el artículo 131° fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación la diputada Mariana Itallitzin García Guillen y los diputados Manuel Quiñonez Cortés y Servando de Jesús Salgado Guzmán y para llegar tarde la diputada Fabiola Rafael Dircio y el diputado Aristóteles Tito Arroyo.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131° fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asienta los siguientes asuntos: **Primero.-“Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. mediante el cual remite el Sexto Informe, sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado; así mismo, expresa su disposición de pronunciar un mensaje ante esta Soberanía, el día 15 de julio del presente año, de acuerdo a los lineamientos dictados por las autoridades sanitarias. b) Oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el cual hace del conocimiento que en sesión de fecha 11 de mayo del año en curso, se aprobó el acuerdo por el que se autoriza el cambio de domicilio del juzgado de ejecución penal, con sede en Acapulco, a las instalaciones anexas del Centro Regional de Reinserción Social, ubicado en calle Sergio García Ramírez sin número, colonia las cruces. **II.** Oficio suscrito por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el que hace del conocimiento que el Pleno del citado Tribunal aprobó el acuerdo por el que se crea el Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, con sede en Acapulco, Guerrero, mismo que entrará en funciones a partir del 05 de julio de 2021. **III.** Oficio suscrito por los diputados Manuel Quiñonez Cortés y Perla Edith Martínez Ríos, presidentes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de Protección Civil, respectivamente, con el cual remiten el acuerdo interno relativo a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01701/2019 y

LXII/1ER/SSP/DPL/01702/2019, en relación al exhorto realizado a la secretaria del bienestar maría Luisa Albores González, así como al director general de la Comisión Nacional Forestal León Jorge Castaños Martínez, para que se apliquen los lineamientos y los instrumentos para determinar la viabilidad de adelantar la implementación del Programa Sembrando Vida en el Estado de Guerrero en el Ejercicio Fiscal 2019. con esta disposición se podrá reforestar las extensiones de hectáreas consumidas por los incendios forestales, se generaran empleos y se mejoraran los ingresos de los pobladores en las comunidades afectadas y fomentara la autosuficiencia alimentaria en los municipios del Estado de Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones unidas, como asuntos total y definitivamente concluidos. **IV.** Oficio signado por los diputados Leticia Mosso Hernández y Omar Jalil Flores Majul, presidentes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, respectivamente, por medio del cual remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, relativo a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/02020/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/02021/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0426/2019 Y LXII/2DO/SSP/DPL/0427/2019, en relación a exhortos en materia de víctimas y trata de personas. solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones unidas, como asuntos total y definitivamente concluidos. **V.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, mediante el cual informa sobre las resoluciones emitidas por el juzgado primero de distrito en el Estado de Guerrero, en los juicios de amparo 583/2020 y 584/2020, promovidos por indígenas náhuatl de las localidades de Ixcatla y Quetzalapa, respectivamente del municipio de José Joaquín de Herrera. Guerrero. **VI.** Oficios enviados por la Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, perteneciente a la Secretaría General de Gobierno; y de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Protección Civil del Estado, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura. **Segundo.- “Iniciativas”:** a) De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, para la implementación del juicio en línea. suscrita por los diputados Luis Enrique Ríos Saucedo y María del Carmen Pérez Izazaga. solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas a las “Comunidades Indígenas y Afromexicanas”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado. Suscrita por el diputado

Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra.

**Tercero.-“Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Esteban García García, al cargo y funciones de síndico procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.(**Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación**). b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se designa al ciudadano Esteban García García, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al propietario de dicho encargo. (**Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación**). c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio de responsabilidad política presentada por los ciudadanos. Jesús Cruz Reyes y Víctor Oliva Peralta, en contra del presidente y síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Igualapa, Guerrero. (**Comisión de Examen Previo**). d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio de responsabilidad política presentada por los ciudadanos Luis Donato Ortiz, René González Justo, Carlos Alberto Alvarado Garzón y otros, en contra de los servidores públicos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Marquelia, Guerrero. (**Comisión de Examen Previo**). e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio de responsabilidad política presentada por los ciudadanos Flor Hernández Alanís, Tomas Patricio Escobar Montes de Oca y otros, en contra de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pilcaya, Guerrero. (**Comisión de Examen Previo**). f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio de responsabilidad política presentada por el ciudadano Claudio Ramírez Melo, en contra de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atlixac, Guerrero. (**Comisión de Examen Previo**). g) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio de responsabilidad política presentada por el ciudadano José Luis Ortega Fuentes, en contra del ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. (**Comisión de Examen Previo**). h) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio de responsabilidad política presentada por el ciudadano Andrés Vargas

Ramírez, en contra de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero. (**Comisión de Examen Previo**). i) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio de responsabilidad política presentada por el ciudadano Alfonso Treviño Rivera, en contra de la licenciada Irma Graciela Lee González, en su calidad de juez quinto de primera instancia en materia familiar del distrito judicial de Tabares. (**Comisión de Examen Previo**). j) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio de responsabilidad política presentada por presentada por la ciudadana Norma Angélica Prado Torres, en representación de su hija Georgina Sofía Allec Prado, en contra de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero. (**Comisión de Examen Previo**). k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 658 al ciudadano Eugenio Cornelio García Meza, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualác, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (**Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación**). l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 751 al ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (**Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación**). m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 704 a la ciudadana Georgina de la Cruz Galeana, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (**Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación**). n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 668 a la ciudadana Teresa de Jesús Camacho Acevedo, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (**Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación**). o)

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 670 a la ciudadana Kenia Gisela González Barrera, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). p)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 703 al ciudadano José Luis Sánchez Goytia, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). q)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15, fracción XIX, 60 y 61 de la Ley número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Atención a los Adultos Mayores). Cuarto.- “Clausura”:** **a)** De la sesión.- A continuación la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informó a la Presidencia que se registraron siete asistencias, por lo que se hace un total de 39 asistencias de las diputadas y diputados Flores Majul Omar Jalil, Mosso Hernández Leticia, Ortega Jiménez Bernardo, Sánchez Esquivel Alfredo, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús y Zamora Villalva Alicia Elizabeth a la presente sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55° párrafo tercero y 72° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria la aprobación del contenido del Orden del Día presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos, con 34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido la diputada presidenta decretó un minuto de silencio en honor de José Manuel Zamacona, compositor e interprete Mexicano, a petición de la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** **a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. mediante el cual remite el Sexto Informe, sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado; así mismo, expresa

su disposición de pronunciar un mensaje ante esta Soberanía, el día 15 de julio del presente año, de acuerdo a los lineamientos dictados por las autoridades sanitarias.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el oficio de antecedentes a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento y efectos procedentes, asimismo se informó que desde el día de ayer lunes 05 de julio del presente año, ya fue distribuido un ejemplar del Sexto Informe a cada diputada y diputado integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el cual hace del conocimiento que en sesión de fecha 11 de mayo del año en curso, se aprobó el acuerdo por el que se autoriza el cambio de domicilio del juzgado de ejecución penal, con sede en Acapulco, a las instalaciones anexas del Centro Regional de Reinserción Social, ubicado en calle Sergio García Ramírez sin número, colonia las cruces. **II.** Oficio suscrito por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el que hace del conocimiento que el Pleno del citado Tribunal aprobó el acuerdo por el que se crea el Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, con sede en Acapulco, Guerrero, mismo que entrará en funciones a partir del 05 de julio de 2021. **III.** Oficio suscrito por los diputados Manuel Quiñonez Cortés y Perla Edith Martínez Ríos, presidentes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de Protección Civil, respectivamente, con el cual remiten el acuerdo interno relativo a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01701/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/01702/2019, en relación al exhorto realizado a la secretaria del bienestar maría Luisa Albores González, así como al director general de la Comisión Nacional Forestal León Jorge Castaños Martínez, para que se apliquen los lineamientos y los instrumentos para determinar la viabilidad de adelantar la implementación del Programa Sembrando Vida en el Estado de Guerrero en el Ejercicio Fiscal 2019. con esta disposición se podrá reforestar las extensiones de hectáreas consumidas por los incendios forestales, se generaran empleos y se mejoraran los ingresos de los pobladores en las comunidades afectadas y fomentara la autosuficiencia alimentaria en los municipios del Estado de Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones unidas, como asuntos total

y definitivamente concluidos. **IV.** Oficio signado por los diputados Leticia Mosso Hernández y Omar Jalil Flores Majul, presidentes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, respectivamente, por medio del cual remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, relativo a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/02020/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/02021/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0426/2019 Y LXII/2DO/SSP/DPL/0427/2019, en relación a exhortos en materia de víctimas y trata de personas, solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones unidas, como asuntos total y definitivamente concluidos. **V.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, mediante el cual informa sobre las resoluciones emitidas por el juzgado primero de distrito en el Estado de Guerrero, en los juicios de amparo 583/2020 y 584/2020, promovidos por indígenas náhuatl de las localidades de Ixcatla y Quetzalapa, respectivamente del municipio de José Joaquín de Herrera. Guerrero. **VI.** Oficios enviados por la Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, perteneciente a la Secretaría General de Gobierno; y de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Protección Civil del Estado, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I) y II)** Se tomó conocimiento para los efectos procedentes.- **Apartado III)** Se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes, y lo remitió como los expedientes integrados a los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargaron de la relación de pendientes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.- **Apartado IV)** Se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes, y lo remitió como los expedientes integrados a los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargaron de la relación de pendientes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia.- **Apartado V)** Remítase copia a las Resoluciones a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso, para su conocimiento y efectos procedentes, relativo a la entrega recepción de esta Legislatura.- **VI)** Se tomó nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** incisos a) La diputada presidenta concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, para presentar iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas

disposiciones a la Ley número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, para la implementación del juicio en línea. suscrita por los diputados Luis Enrique Ríos Saucedo y María del Carmen Pérez Izazaga. Solicitando hacer uso de la palabra.- Concluida la lectura la diputada presidenta Eunice Monzón García turnó la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Arturo López Sugía, para presentar iniciativa de decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas a las “Comunidades Indígenas y Afromexicanas”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado. Suscrita por el diputado Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra.- Concluida la lectura la diputada presidenta Eunice Monzón García turnó la presente iniciativa de decreto a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** incisos a) al j) La diputada presidenta Eunice Monzón García hizo mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos los días jueves 2 y lunes 05 de julio del año en curso, por lo que se sometió a consideración de la Plenaria para que se dispensara la lectura total del dictamen enlistado en el incisos a) al j) del punto número dos del Orden del Día, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos 30 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Acto seguido la diputada presidenta Eunice Monzón García mencionó que loa presentes dictámenes con proyecto de decreto quedaban de primera lectura y continúa con su trámite legislativo. **En desahogo de los incisos k) al p) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García hizo sometió a consideración de la Plenaria la dispensa de las segundas lecturas de los dictámenes enlistados en los incisos k) al p) del punto número cuatro del Orden del Día, a petición de la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva integrante de la Comisión dictaminadora, resultando aprobado por unanimidad de votos 33 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Acto seguido la diputada presidenta con fundamento en el artículo 103 de la ley

Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió a consideración del Pleno para su discusión en lo general, los dictámenes enlistados en los incisos k) al p), por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reservas de artículos la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, los dictámenes con proyecto de Decreto de antecedentes. resultando aprobado por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido la diputada presidenta ordenó se emitiese el decreto correspondiente y se remitiese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes asimismo informó que el resultado de la votación aplicaba para cada uno de los dictámenes enlistados de inciso k) al p).- **En desahogo del inciso q) del Tercer Punto del Orden del Día.-** La diputada presidenta Eunice Monzón García solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al oficio suscrito por la diputada María del Carmen Pérez Izazaga, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto signados bajo el inciso q). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó que la Comisión Dictaminadora se reservó su derecho para exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, la Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15, fracción XIX, 60 y 61 de la Ley número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. Por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el

debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reservas de artículos la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes. resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido la diputada presidenta ordenó se emitiese el decreto correspondiente y se remitiese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes, asimismo se instruyó se realizase lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Clausura": a)** De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del día martes seis de julio de dos mil veintiuno, la diputada presidenta Eunice Monzón García, clausuró la sesión, y citó a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves ocho de julio del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal. -----

-----**CONSTE**-----  
 ----- La presente Acta se aprueba por  
 unanimidad de votos en sesión Ordinaria celebrada el día  
 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno.-----  
 -----**DAMOS FE**-----

## COMUNICADOS

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos.

Adelante diputada.

**La secretaria Celeste Mora Eguiluz:**

Con gusto, presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 13 de julio de 2021.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Dirección de Procesos Legislativos los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión Instructora, con el cual remite el tercer informe trimestral de actividades del tercer año legislativo.

II. Oficio signado por el diputado Moisés Reyes Sandoval, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes, por el que remite el acuerdo interno relativo al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/00088/2018, del oficio enviado por el licenciado Octavio Augusto Olea Apátiga, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que remite copia certificada del acuerdo económico mediante el cual se solicita establecer una mesa de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y Autoridades Estatales y Municipales para dimensionar la magnitud del problema, y saber con precisión la evolución del programa estadounidense “Tolerancia Cero”. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio suscrito por el diputado Moisés Reyes Sandoval, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/01986/2019, del oficio enviado por el diputado Pedro Martínez Flores, presidente del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, con el que remite el acuerdo número 149 por el que la Sexagésima Tercera Legislatura, exhorta respetosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que emita a la brevedad un energético y formal llamado por la vía diplomática al presidente Donald Trump, a efecto de que sea garantizada la seguridad y los derechos humanos de los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, exigiéndole de igual forma, cese de inmediato con el discurso de odio que ha venido reiterando en contra de los mexicanos. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio signado por los diputados Perla Edith Martínez Ríos y Manuel Quiñonez Cortés, presidentes de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01410/2019 y

LXII/1ER/SSP/DPL/01411/2019, del escrito signado por los ciudadanos Ramiro Mercado Blanco y Locadio Nieto Apreza, presidente y vicepresidente, respectivamente, de la organización denominada “Puedes” (Pueblos Unidos y Equilibrados para el Desarrollo Sustentable), con el que solicitan se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que instruya a los titulares de las Secretarías de Protección Civil y de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, así como al Fiscal General del Estado, para que redoblen el esfuerzo, para el combate de los incendios forestales en la Entidad. Solicitando sean descargados de los pendientes de las Comisiones Unidas, como asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficio suscrito por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/1308/2020 de la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán por el que exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya al Titular de la Secretaría de Protección Civil del Estado, para que en observancia a las atribuciones que le otorgan los artículos 57, 85, 95, 97, 98, 104, de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, establezca los mecanismos de coordinación necesarios con la Dirección de Protección Civil del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, para que se realice una inspección y se verifique la situación que guardan las viviendas de las Colonias Tlalcaelle y Héroes de Guerrero, de Chilpancingo, y se determine la viabilidad del suelo para su uso habitacional, inspeccionando principalmente aquellas viviendas que han resentido daños por hundimiento de suelo, o en su defecto se realicen las acciones necesarias para su reubicación. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio signado por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, relativo al oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/1302/2021 del exhorto al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para que intensifiquen la limpieza de los más de 119 canales y barrancas pluviales de Acapulco, a fin de salvaguardar a la población de desbordamientos e inundaciones por la temporada de lluvias y huracanes próxima a iniciar este 15 de mayo del año 2021. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

VII. Oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López, por medio del cual solicita retirar del análisis y discusión la iniciativa con proyecto de ley de seguridad privada para el Estado de Guerrero. Presentada en sesión de fecha 12 de mayo de 2021.

VIII. Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica el acuerdo 206/SE/03-07-2021, por el que se aprueba la modificación al adverso 177/SO/26-05-2021, relativo a la respuesta a la petición formulada por autoridades civiles y agrarias del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en relación a la elección de sus autoridades municipales bajo el sistema de usos y costumbres, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TEE/JEC/213/2021, por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

IX. Oficio suscrito por el ciudadano Joaquín Rosendo Luciano, con el que solicita se autorice su reincorporación al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente  
La Directora de Procesos Legislativos  
Licenciada Marlén Eréndira Loeza García.

Servida, presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia turna los asuntos de antecedentes, de la siguiente manera:

Apartado I, esta Presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Apartados II y III, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de antecedentes y los remite así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Atención a Migrantes.

Apartado IV, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como el

expediente integrado del referido asunto, al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Apartados V y VI, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de antecedentes y los remite así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Protección Civil.

Apartado VII, esta Presidencia con fundamento en el artículo 230 último párrafo, de nuestra ley orgánica, instruye a la secretaría de servicios parlamentarios realice lo conducente y haga del conocimiento a la comisión dictaminadora, del retiro de la citada iniciativa de ley.

Apartado VIII, a la Junta de Coordinación Política y a las Comisiones de Justicia y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados IX, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.

### **PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

#### **Presidenta:**

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Proyectos de Leyes Decretos y Proposiciones de Acuerdos, incisos del “a” al “d”, esta Presidencia hace mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día lunes 12 de julio de 2021, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para que solo se de lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, en razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del tercer punto del Orden del Día, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de Ley de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero.

Adelante diputada.

**La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

LEY DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE GUERRERO

TÍTULO PRIMERO  
Disposiciones Generales

CAPÍTULO I  
Objeto de la Ley

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Guerrero, tiene por objeto establecer políticas públicas de protección para las personas migrantes que por razones de carácter económico, educativo y social se ven en la necesidad de abandonar sus localidades de origen.

Artículo 2. La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, así como a las dependencias estatales y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 3. El Gobierno del Estado, establecerá programas que prioricen la atención de las personas que migran de sus localidades de origen a otros municipios del Estado o a otros estados de la República Mexicana o fuera de ella.

Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

Fondo de Apoyo: El Fondo de Apoyo al Migrante del Estado de Guerrero;

Jornaleros Agrícolas Migrantes: Las personas que se trasladan a otros municipios;

Ley: La Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero;

Migrante: Es toda persona que por cuestiones laborales, políticas o sociales abandona su lugar de origen;

Programa Estatal: El Programa Estatal de Apoyo al Migrante;

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Protección y Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero;

Secretaría: La Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales;

Derechos de los Migrantes

El Estado reconocerá, promoverá y garantizará a los migrantes y sus familias, el ejercicio pleno de sus derechos conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los instrumentos internacionales en la materia del que el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 6. Sin detrimento de lo establecido en otras disposiciones jurídicas, la persona migrante tiene derecho a:

Ser respetados sus derechos y libertades fundamentales, a la igualdad y no discriminación por motivos de raza, color, sexo religión, edad, idioma, género, discapacidades, condiciones de salud, estado civil, posición social o económica o cualquier otra condición;

Organizarse en asociaciones, clubes que fortalezcan la identidad, los lazos culturales y sociales, que contribuyan a procesos de economía social y desarrollo integral de las personas;

Recibir asistencia de las autoridades del Estado en caso de repatriación voluntaria, forzosa; así como para el traslado de cadáveres de un familiar fallecido fuera del Estado;

Ser protegidos contra cualquier daño físico, psicológico o moral y de todo modo de tortura, pena o trato cruel, inhumano o degradante en relación a su condición de migrante;

A acceder a los beneficios de las acciones, apoyos o programas gubernamentales a que se refiere esta Ley.

Artículo 7. El Estado garantizará a la persona migrante el derecho de acceso a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el debido proceso.

Artículo 8. La Secretaría deberá establecer un Programa de atención a las personas Jornaleras Agrícolas Migrantes, que contemple su situación migratoria laboral, información sobre el lugar donde desempeñará su labor de jornalero, para su seguimiento, atención y protección de sus derechos humanos.

Artículo 9. En los programas y acciones de atención a migrantes, las autoridades responsables de su aplicación deberán preservar a los beneficiarios, los derechos y obligaciones siguientes:

Recibir información en relación a los programas de atención a migrantes;

Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de esta Ley;

Proporcionar la información que les sea requerida por las autoridades según la normatividad correspondiente, y

Mantenerse al margen de cualquier condicionamiento de tipo político partidista.

#### CAPITULO ÚNICO

Artículo 10. En la generación de las políticas públicas a cargo de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán:

Contribuir a resolver las causas que originan la migración;

Fomentar la prevención de violación a los derechos de los migrantes;

Fortalecer los lazos culturales y familiares entre la población migrante y sus comunidades de origen;

Asistir a las personas migrantes en situaciones excepcionales y en los procesos de retorno o repatriación voluntaria o forzosa, especialmente de menores en condiciones de orfandad o indigencia;

Los demás que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida, de los migrantes.

#### CAPITULO TERCERO

Artículo 11. La Secretaría, para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de la presente ley, deberá contar con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios que se establezcan en el presupuesto autorizado.

Artículo 12. La Secretaría, además de las atribuciones y obligaciones que le otorgan la Ley, tendrá las siguientes:

Fomentar el respeto y protección de los derechos humanos y la atención integral de las necesidades básicas de los migrantes;

Suscribir convenios con organizaciones de la sociedad civil, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, para la formulación y ejecución de programas y acciones orientados a atender en forma coordinada a los migrantes;

Divulgar, por los medios de comunicación masiva a su alcance, información relativa a las acciones, políticas y programas de atención a migrantes;

Operar el fondo y el programa estatal;

Reconocer el mérito y altruismo de las personas, físicas o morales, que participan en los programas de atención a migrantes, mediante la expedición de las constancias correspondientes;

Promover políticas públicas en materia de respeto de derechos humanos, principalmente laborales, y

Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Artículo 13. La Secretaría y los ayuntamientos realizarán campañas permanentes para informar a los guerrerenses de los riesgos y peligros a que se enfrentan quienes emigran a otro país de manera ilegal.

Artículo 14. La Secretaría podrá auxiliar, acompañar y representar a los Guerrerenses en la verificación de la autenticidad, capacidad económica y legalidad de las empresas o patronos que pretendan contratarlos, para realizar labores en otro municipio, entidad federativa o en el extranjero.

Si las condiciones laborales se establecen mediante contrato redactado en indico diferente al español, la Secretaría deberá proporcionar a la persona migrante la traducción correspondiente e informará y explicará los alcances y efectos legales de su contratación.

Artículo 15. Independientemente de las acciones que realice el Gobierno Federal, la Secretaria deberá implementar acciones de acompañamiento cuando se presenten traslados masivos de trabajadores Guerrerenses, principalmente jornaleros agrícolas, para laborar en otra entidad federativa o país extranjero, en

donde se preste asesoría jurídica y se garantice el respeto a sus derechos humanos, laborales, de vivienda y educación para los menores.

Artículo 16. El Estado y los municipios deberán considerar en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, una partida presupuestal para la atención de Programas destinados a las personas migrantes.

Artículo 17. Los programas, fondos y recursos destinados a la atención de migrantes será considerada de interés público, no podrán sufrir disminuciones ni transferirse para otros conceptos en el ejercicio fiscal correspondiente.

#### TÍTULO CUARTO Asistencia a los Migrantes

Artículo 18. La Secretaría coadyuvará con las autoridades federales competentes y con los municipios, para la repatriación de los migrantes guerrerenses.

Artículo 19. La Secretaría, podrá solicitar la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuando un guerrerense haya cometido un delito en el extranjero o en el país y sea extraditado conforme los tratados internacionales vigentes y la legislación penal aplicable, a fin de que en dicha entrega se salvaguarden sus derechos a un trato digno y humano.

Artículo 20. La Secretaría pedirá la intervención oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que ésta solicite clemencia por un guerrerense que resida en el extranjero y sea sentenciado a una pena privativa de su vida.

#### CAPÍTULO II

Artículo 21. La Secretaría en coordinación con las autoridades del Estado de Guerrero, brindará apoyo a los guerrerenses localizados temporal o definitivamente en el extranjero que requieran apoyo para:

Ser trasladados a una localidad del Estado en caso de deportación;

Trasladar cadáveres de guerrerenses fallecidos en el extranjero;

Tramitar documentos oficiales.

Artículo 22. La solicitud de apoyo o asistencia a un migrante guerrerense podrá ser tramitada por un pariente directo a él o de su cónyuge, por las autoridades municipales.

#### CAPÍTULO III Repatriación de Cadáveres.

Artículo 23. Cuando un guerrerense fallezca en el extranjero, la Secretaría, las autoridades estatales y municipales, en su caso, conforme al ámbito de su competencia, deberán brindar todas las facilidades para el trámite de la documentación oficial que les sea requerida.

Artículo 24. Los familiares de un guerrerense que haya perdido la vida en el extranjero, podrán solicitar asesoría a la Secretaría para la realización de los trámites de internación al territorio nacional a fin de sepultarlo en su lugar de origen.

La Secretaría, a requerimiento de los deudos o de las autoridades consulares, podrá apoyar económicamente en el proceso de traslado e inhumación.

Artículo 25. Para la repatriación de cadáveres y restos áridos, la Secretaría deberá realizar los trámites administrativos necesarios para cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

Artículo 26. El Ejecutivo del Estado solicitará a las autoridades consulares mexicanas su intervención para garantizar que el cuerpo del guerrerense que haya perdido la vida en el extranjero, reciba un trato digno y respetuoso, esto en el caso de que no fuera posible su entrega inmediata a sus familiares, por mandato judicial de la autoridad local, derivado de las circunstancias en que haya ocurrido la muerte.

Artículo 27. Cuando ocurra un desastre natural o urbano, un atentado terrorista o accidentes colectivos que afecten o pongan en peligro la vida o el patrimonio de los guerrerenses en el extranjero, la Secretaría promoverá ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, las acciones necesarias para que se salguarde o se les procure refugio temporal, asistencia médica o social, así como las facilidades para retornar al Estado.

#### CAPÍTULO IV Asistencia Administrativa

La secretaría y el Gobierno del Estado coadyuvará con el Gobierno Federal y los municipios, en la realización de programas temporales o permanentes de atención y orientación a migrantes guerrerenses, en aeropuertos, centrales de autobuses y carreteras.

#### CAPÍTULO V Programa Estatal para la Protección del Migrante

Artículo 30. El Programa Estatal, constituye el instrumento rector en materia de protección y asistencia a migrantes.

La Secretaría diseñará el Programa Estatal, el cual deberá incluir los aspectos siguientes:

- Los objetivos generales y específicos del Programa;
- Las estratégicas y líneas de acción del Programa Estatal;
- Los mecanismos de coordinación.
- El diseño de campañas de difusión.
- Los procedimientos de sensibilización.
- Metodología para la evaluación y seguridad de las acciones y actividades que se deriven;
- Fijar indicadores para evaluar los resultados, y
- Los demás que establezcan otras leyes y demás normatividad en la materia.

#### TÍTULO QUINTO

Artículo 33. Toda persona podrá denunciar presuntas conductas discriminatorias y violatorias de los derechos de los migrantes, para lo cual deberá documentar y fundamentar sus quejas o denuncias respecto a las conductas presuntamente delictivas, ya sea directamente o por medio de su representante, aun tratándose de menores de edad.

Artículo 35. La información estadística, estará a cargo de la Secretaría, será pública y tendrá por objeto recopilar la información de los migrantes con respecto a su nombre, procedencia, domicilio en su lugar de origen y en general, todos aquellos datos que pudieren facilitar su ubicación o la de sus familiares con el objeto de facilitar su reencuentro.

Artículo 36. Cualquier autoridad estatal y municipal que otorgue a cualquier migrante algún beneficio de los establecidos en esta ley, deberá consultarle si desea realizar el llenado de los formatos adecuados para ser incorporado en la información estadística.

Artículo 37. La Secretaría deberá establecer mecanismos de coordinación y colaboración e implementar las acciones necesarias con las autoridades e instancias federales y Municipales, a fin de contar con la información estadística actualizada de los migrantes.

Artículo 38. La información estadística será la base para la planeación y presupuestación, para impulsar y fortalecer los programas estatales.

#### Sanciones

Artículo 39. En el Estado todo particular o servidor público que incurra en discriminación mediante acto u omisión de cualquier tipo, contra los migrantes mexicanos y extranjeros, y sus familiares, quedará sujeto a lo establecido por las leyes civiles en el caso de particulares, y de responsabilidad de los servidores públicos en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero, sin perjuicio de la responsabilidad penal y de las contenidas en otras disposiciones legales aplicables.

#### TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor a los treinta días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales procedentes.

Tercero. El Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, determinará los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de la presente Ley.

Cuarto. El Titular del Ejecutivo Estatal armonizará el Reglamento interior de la Secretaría de Migrantes y Asuntos Internaciones dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes.

Diputado Moisés Reyes Sandoval, Presidente, rúbrica.-  
Diputado Robell Uriostegui Patiño, Secretario, rúbrica, a favor.-  
Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal, rúbrica, a favor.-  
Diputado Olaguer Hernández Flores, Vocal, rúbrica, a favor.-  
Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Vocal, rúbrica, a favor.

Es cuanto, presidenta.

#### *Versión Íntegra*

Dictamen con proyecto de Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes, nos fue turnada para su análisis y dictamen respectivo, la Iniciativa de Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero.

Que los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes, realizamos el análisis minucioso de la Iniciativa de antecedentes, con la siguiente:

#### METODOLOGÍA DE TRABAJO

I. En el apartado de “ANTECEDENTES”, consta de las diferentes etapas del procedimiento legislativo siguientes: Fechas de presentación de la iniciativa ante el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura; Nombre del Diputado que propone la Iniciativa y fecha en que se recibió el turno respectivo en la Comisión de Atención a Migrantes, para el análisis y elaboración del dictamen respectivo.

II. En el apartado denominado “CONTENIDO Y OBJETO DE LA INICIATIVA”, se describe ampliamente la exposición de motivos y alcances que pretende el proponente de la iniciativa de referencia.

III. En el apartado “CONSIDERACIONES”, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en el análisis minucioso y marco jurídico de la Iniciativa de antecedentes.

#### I. ANTECEDENTES:

1.- En sesión de fecha 05 de marzo del año 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, tomo conocimiento de la Iniciativa de Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero, suscrita por el Diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

2. Una vez que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado tomo conocimiento de la Iniciativa de referencia, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordeno su turno a la Comisión de Atención a Migrantes para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente.

3. Por lo anterior, la Presidencia de la Comisión de Atención a Migrantes recibió formalmente la Iniciativa, a través del oficio Número LXII/1ERER/SSP/DPL/01154/2019 suscrito por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II; 241 y 244 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

4. Por oficio número HCE/CAM/2019/060 de fecha 18 de marzo de 2019 la Iniciativa de Ley para la Atención de los Migrantes del Estado de Guerrero, fue remitida a cada uno de los integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 249 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

5. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 250, segundo párrafo de la Ley Orgánica que nos rige, la Iniciativa referida, se remitió para solicitar su opinión respecto a la misma a las Secretarías y Dependencias siguientes:

- Lic. Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, oficio número MRS/LXII/130/2019, de fecha 01 de octubre de 2019

- C. Fabián Morales Marchan, Secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales, oficio número HCEG/LXII/CAM/059, de fecha 20 de marzo de 2019

- Mtro. José Antonio Bonilla Uribe, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, oficio Número MRS/LXII/130/2019, de fecha 01 DE octubre de 2019.

#### II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA INICIATIVA

Que el Diputado Moisés Reyes Sandoval, en la exposición de motivos de su Iniciativa de Ley, expone lo siguiente:

- ✓ “La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1o. establece: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece...”

- ✓ El artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que: “En el Estado de Guerrero toda persona gozará de los derechos humanos y las garantías reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los Instrumentos Jurídicos Internacionales incorporados al Orden Jurídico Mexicano.

- ✓ En este orden de ideas, es menester que todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus

respectivas competencias, cumplan plenamente con la obligación que les impone el artículo 4 de la Constitución Local, consistente en promover, respetar, proteger, garantizar y defender los derechos humanos atendiendo a los principios de universalidad, interdependencia, individualidad, progresividad y máxima protección, derechos que son inherentes a todo individuo.

✓ De ahí que resulta sumamente importante que existan los ordenamientos jurídicos que contemple la protección de sus derechos, máxime cuando se trata de determinado sector.

✓ Ahora bien, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, contempla como Transversal 5, “Atender a los Migrantes” y en la Estrategia 6.5.1. “Fomentar la economía estatal como acción estratégica para contener y mitigar el fenómeno de la migración”, y dentro de sus líneas de acción contempla:

- Implementar políticas públicas dirigidas a proporcionar seguridad a los flujos migratorios, al establecer condiciones económicas que permitan su estadía en el estado.

- Integrar la experiencia vivencial de los migrantes que regresan a nuestra entidad para identificar acciones prioritarias en este rubro.

- Fortalecer y brindar seguimiento a los programas de atención a los migrantes por medio de la Secretaría del Migrante y Asuntos Internacionales.

- Impulsar acciones para la prevención y promoción de la salud de los migrantes.

- Fortalecer y ampliar la cobertura de atención a migrantes en los Estados Unidos por medio de las oficinas del Gobierno del Estado de Guerrero.

✓ Asimismo, también es sumamente importante la promoción de los valores culturales y tradiciones entre los migrantes guerrerenses, a efecto de reforzar su identidad y arraigo, el fomento de la comunicación permanente con clubes, federaciones y organizaciones de guerrerenses radicados en el extranjero o que migran fuera del Estado, a efecto de ejercer funciones conjuntas a través de programas y acciones sociales encaminadas a la solución de las diversas problemáticas en las comunidades de origen, debe ser prioridad en nuestro Estado.

✓ Por lo anterior, considero que es fundamental el diseño y construcción de políticas públicas, para atender

las problemáticas de las trabajadoras y trabajadores agrícolas migrantes guerrerenses, tanto en sus localidades de origen como en las entidades federativas de destino en el interior de la república procurando el ejercicio y defensa de sus derechos laborales y sociales, pugnando asimismo por favorecer la protección de los derechos humanos de las y los niños migrantes.

✓ Es por ello, que presento a esta Representación Popular, la iniciativa de Ley De Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero, misma que tiene por objeto proteger a los migrantes que por razones de carácter económico, educativo y social tienen que abandonar el territorio estatal o transitar por él, así como a los migrantes que nacidos fuera del territorio estatal, han establecido su residencia en el Estado de Guerrero, integrándose por 11 capítulos, 63 artículos y 4 transitorios, en los términos siguientes:

✓ El Capítulo Primero “Disposiciones Generales”, explica la orientación del Gobierno del Estado como órgano máximo que atenderá integralmente a los migrantes en sus diferentes acepciones, además presenta el glosario de conceptos, argumenta categóricamente la no violación de los derechos humanos y el total rechazo a la discriminación.

✓ En el Capítulo Segundo “Derechos de los Migrantes” el Estado como promotor y defensor de los migrantes conforme a lo establecido en la constitución política federal de sus derechos elementales como la movilidad, igualdad, libertad, seguridad, equidad, respeto y justicia. El presente capítulo enmarca los lazos interinstitucionales que el Gobierno del Estado de Guerrero deberá, estrechar entre los diferentes Estados y Municipios de la República Mexicana así como en el extranjero, priorizando las políticas públicas enfocadas a la no discriminación, así también se señala de manera puntual la condición migratoria que guarda cada persona extranjera y asimismo los programas reglamentos registro y secretaria del cual se componen.

✓ De igual forma el Capítulo Tercero señala las “Obligaciones de los Migrantes” de los beneficios, programas y acciones destinadas a los migrantes asimismo de sus responsabilidades, por lo que la autoridad estatal implementará los criterios en base a estudios socioeconómicos para la adecuada implementación de los apoyos, asimismo será vigilante permanente en el accionar de las políticas públicas implementadas.

✓ En el Capítulo Cuarto se dispone que la Secretaria de Migrantes y asuntos Internacionales, registrará

de manera exclusiva las políticas públicas aplicables a los jornaleros agrícolas migrantes que anualmente se emplean en los campos agrícolas del país y observará, opinará y coadyuvará en la implementación de acciones concretas priorizando el respeto a los derechos humanos a la multiculturalidad y a la igualdad.

✓ El Capítulo Quinto dispone la “Asistencia Administrativa”, la cual se refiere a que en todo momento la Secretaría auxiliará oportunamente con la información requerida para los trámites necesarios en la materia tanto a nivel nacional como en el exterior, existe comunicación permanente con los consulados y las oficinas gubernamentales, asimismo diseñará y coordinará campañas de difusión permanente en las temporadas de mayor migración con el interés de asegurar el libre tráfico y una estancia fructífera.

✓ En el Capítulo Sexto se establece el “Programa Estatal para la Protección del Migrante”, en el que se dispone que la Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales planeará mediante un trabajo cualitativo y cuantitativo las acciones y políticas públicas aplicables al sector de migrantes con la finalidad de arraigarlos en su lugar de origen.

✓ En resumen la iniciativa de Ley de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero, tiene la finalidad de reconocer y proteger a los migrantes, ya sea porque decidieron mediante la movilidad humana, trasladarse a otras partes de las entidades federativas o incluso en el exterior, de igual forma contempla a los migrantes que provenientes de otras partes del País o del exterior, se establecen en territorio estatal.

✓ Con esta propuesta, se pretende dar cumplimiento con los protocolos internacionales y leyes federales en la materia, además de reiterar su compromiso con la protección de los Derechos Humanos de todos los migrantes, sin importar su condición migratoria, reconociendo la importancia para nuestra entidad, los paisanos que deciden migrar a otras entidades federativas, así como los que deciden ir al exterior y seguir aportando económicamente a sus familias, además de fortalecer los vínculos culturales y sociales con sus comunidades de origen.

✓ Es importante atender el mandato de nuestra norma fundamental la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es necesario que el Estado de Guerrero, cuente con instrumentos que regulen los derechos de las y los migrantes, para velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de los programas y campañas de atención a migrantes.

✓ El Estado de Guerrero cuenta con órganos gubernamentales estatales capaces de dar atención a la comunidad migrante guerrerense ya sea fuera del estado o en su interior, pero no cuenta con una ley que garantice sus derechos, por lo cual, con esta Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero, se busca proteger a los migrantes, ya que es garante de los derechos de las personas que emigran a otros países o a otro estado de la República Mexicana o que inmigran al Estado de Guerrero, otorgándoles derechos y obligaciones dentro y fuera del estado.

#### OBJETO DE LA INICIATIVA DE LEY:

Es la de proteger a los migrantes que por razones de carácter económico, educativo y social tienen que abandonar el territorio estatal o transitar por él, así como a los migrantes que nacidos fuera del territorio estatal, han establecido su residencia en el Estado de Guerrero.

Que una vez analizada la iniciativa de antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes, procedemos a emitir las siguientes:

#### III. CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que es importante sustentar que el proponente de la Iniciativa en estudio, está debidamente facultado para presentarla al Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, así lo establece el artículo 65 fracción I de la Constitución Política Estatal y el artículo 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231.

SEGUNDO.- Que los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes, tenemos plenas facultades para conocer, analizar y dictaminar las Iniciativas de referencia, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracciones I y II; 195 fracción XII, 196, 241 párrafo primero, 248, y las demás relativas y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

TERCERO.- Derivado del estudio minucioso de la iniciativa de antecedentes, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente la iniciativa de referencia, en virtud de que actualmente no existe un ordenamiento legal en el Estado, que regule las políticas públicas en materia de migrantes, pero sobre todo, se trata de dotar de un instrumento legal a todas las personas que se encuentren en calidad de migrantes en otros Estados y/o Países, así como el apoyo a sus familias, con la finalidad de salvaguardar sus derechos humanos, además de proteger a los migrantes que por

razones de carácter económico, educativo y social tienen que abandonar el territorio estatal o transitar por él, así como a los migrantes que nacidos fuera del territorio estatal, han establecido su residencia en el Estado de Guerrero.

CUARTO.- En este contexto, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, garantiza la protección y ejercicio de los derechos humanos, estableciendo la obligación a todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para promover, respetar, proteger, garantizar y defender los derechos humanos, atendiendo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y máxima protección.

Además de contemplar que en la interpretación y aplicación de las normas relativas a derechos humanos las autoridades, en el ámbito de sus competencias, atenderán al sentido más favorable para las personas y conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los instrumentos Internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

Por ello, se considera que la iniciativa que se dictamina, es precisamente para establecer la política pública en la materia de migración, de conformidad a la legislación aplicable.

QUINTO.- Que los integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes, al analizar la iniciativa, concluye que la misma no es violatoria de derechos humanos ni se encuentran en contraposición con ningún otro ordenamiento legal o constitucional.

SEXTO.- Que para el análisis de la iniciativa, los integrantes de esta Comisión de Atención a Migrantes, consideramos importante tomar en cuenta la opinión del Poder Ejecutivo del Estado, para lo cual se remitió a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, realizándose para tal efecto reuniones de trabajo, en la que se emitieron las observaciones y comentarios correspondientes, elaborando un proyecto que de ninguna manera debilita la iniciativa y si en cambio fortalece su contenido, por estar acorde las necesidades de nuestro Estado de Guerrero.

SÉPTIMO.- Que tomando en consideración el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a la facultad para aprobar, modificar, rechazar o adicionar al proyecto de ley o decreto, independientemente del sentido en el que se hubiere presentado originalmente la

iniciativa correspondiente, el que a la letra señala lo siguiente:

Época: Novena Época; Registro: 1001351; Instancia: Primera Sala; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Apéndice de 2011; Tomo I. Constitucional 2. Relaciones entre Poderes Primera Parte - SCJN Primera Sección-Relaciones entre Poderes y órganos federales; Materia(s): Constitucional; Tesis: 110; Página: 535

PROCESO LEGISLATIVO. LAS CÁMARAS QUE INTEGRAN EL CONGRESO DE LA UNIÓN TIENEN LA FACULTAD PLENA DE APROBAR, RECHAZAR, MODIFICAR O ADICIONAR EL PROYECTO DE LEY O DECRETO, INDEPENDIENTEMENTE DEL SENTIDO EN EL QUE SE HUBIERE PRESENTADO ORIGINALMENTE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE. La iniciativa de ley o decreto, como causa que pone en marcha el mecanismo de creación de la norma general para satisfacer las necesidades que requieran regulación, fija el debate parlamentario en la propuesta contenida en la misma, sin que ello impida abordar otros temas que, en razón de su íntima vinculación con el proyecto, deban regularse para ajustarlos a la nueva normatividad. Así, por virtud de la potestad legislativa de los asambleístas para modificar y adicionar el proyecto de ley o decreto contenido en la iniciativa, pueden modificar la propuesta dándole un enfoque diverso al tema parlamentario de que se trate, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no prohíbe al Congreso de la Unión cambiar las razones o motivos que lo originaron, sino antes bien, lo permite. En ese sentido, las facultades previstas en los artículos 71 y 72 de la Constitución General de la República, específicamente la de presentar iniciativas de ley, no implica que por cada modificación legislativa que se busque establecer deba existir un proyecto de ley, lo cual permite a los órganos participantes en el proceso legislativo modificar una propuesta determinada. Por tanto, las Cámaras que integran el Congreso de la Unión tienen la facultad plena para realizar los actos que caracterizan su función principal, esto es, aprobar, rechazar, modificar o adicionar el proyecto de ley, independientemente del sentido en el que hubiese sido propuesta la iniciativa correspondiente, ya que basta que ésta se presente en términos de dicho artículo 71 para que se abra la discusión sobre la posibilidad de modificar, reformar o adicionar determinados textos legales, lo cual no vincula al Congreso de la Unión para limitar su debate a la materia como originalmente fue propuesta, o específica y únicamente para determinadas disposiciones que incluía, y poder realizar nuevas modificaciones al proyecto.

Amparo en revisión 552/2010.—CFOV Grupo Consultor Empresarial, S.C.R.L. de C.V.—1o. de septiembre de 2010.—Cinco votos.—Ponente: José Ramón Cossío Díaz.—Secretario: Juan Carlos Roa Jacobo.

Amparo en revisión 674/2010.—Café Sirena, S.R.L. de C.V. y otras.—27 de octubre de 2010.—Unanimidad de cuatro votos.—Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.—Secretario: Carlos Enrique Mendoza Ponce.

Amparo en revisión 738/2010.—Promotora Osara, S.A. de C.V.—17 de noviembre de 2010.—Unanimidad de cuatro votos.—Ponente: José Ramón Cossío Díaz.—Secretario: Juan Carlos Roa Jacobo.

Amparo en revisión 770/2010.—Desarrollos Chiloe, S.A. de C.V.—1o. de diciembre de 2010.—Unanimidad de cuatro votos.—Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.—Secretario: Carlos Enrique Mendoza Ponce.

Amparo en revisión 814/2010.—Altiora Semper, S.A. de C.V. y otras.—1o. de diciembre de 2010.—Unanimidad de cuatro votos.—Ponente: José Ramón Cossío Díaz.—Secretario: Juan Carlos Roa Jacobo.

Tesis de jurisprudencia 32/2011.—Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada de veintitrés de marzo de dos mil once.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXIII, abril de 2011, página 228, Primera Sala, tesis 1a./J. 32/2011; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXIII, abril de 2011, página 229.

Derivado del criterio señalado, los órganos participantes en los procesos legislativos, como es el caso de las Comisiones Legislativas, al analizar la iniciativa correspondiente, tienen plenas facultades para realizar las modificaciones correspondientes a la iniciativa, independientemente del sentido en que se hubiese presentado, es con estas facultades, se realizaron diversas adecuaciones de forma al articulado de la misma y que no alteran su esencia, en observancia plena a las reglas de la técnica legislativa para emitir un dictamen cuyos resolutivos sean claros y precisos con el objeto de no generar confusión al momento de su aplicación por las instancias, dependencias y autoridades correspondientes.

Respecto a las modificaciones de fondo, y con el objeto de que la Ley sea aplicable y acorde a las necesidades de nuestra Entidad, se realizaron las siguientes:

Se delimita la competencia de la Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales, para garantizar el ejercicio de los derechos de los migrantes.

Se establece claramente el Capítulo de Derechos y Obligaciones de los migrantes, a fin de que no exista confusión al momento de ejercerlos y darle cumplimiento a las obligaciones que se les establecen, en virtud de que la redacción estaba confusa.

Con la finalidad de garantizar el interés superior del menor, principio constitucional, se incorpora la obligación a la Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales, para establecer coordinación con los municipios y las autoridades competentes para proporcionar los servicios correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria, de conformidad a lo dispuesto por la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado;

Se sustituye el Registro Estatal de Migrantes, por la Información Estadística, a fin de que esta información sea utilizada para la toma de decisiones, así como para definir programas y acciones para los migrantes y que impacten en el presupuesto autorizado para tal efecto.

Se elimina el Comité Intersecretarial, toda vez que cuando se establecen en los ordenamientos legales diversos órganos colegiados cuyos integrantes son de carácter honorífico, es complicado y difícil su operación, por ello, se consideró viable, eliminarlo y fortalecer el Consejo Consultivo, como órgano colegiado que además de atender lo relacionado a la asesoría, consulta y evaluación de la Secretaría, para el diseño, elaboración e implementación de las políticas públicas para los migrantes, se incorpora lo relacionado a los programas para las trabajadoras y trabajadores agrícolas del Estado, que migran a otros municipios o entidades federativas al interior de la República Mexicana para emplearse como jornaleros agrícolas migrantes, el cual estaba considerado para el Comité que se suprime.

Con la finalidad de garantizar los derechos de los migrantes, se establece que la Secretaría establecerá los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios con las instancias competentes para verificar la autenticidad, capacidad económica y legal de las empresas o patrones que pretendan contratarlos a fin de evitar sean violentados en sus derechos.

Por último y con la finalidad de que lo estipulado en la presente Ley se cumpla, se incorpora un transitorio, a fin de que el Congreso del Estado y el Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, en sus respectivos ámbitos de competencia, determinen los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de la presente Ley.

Con las adecuaciones legislativas que se proponen en el presente Dictamen con proyecto de Ley, nuestro Estado de Guerrero contará con una instrumento legal acorde y congruente con las necesidades y tendencias sociales que se viven actualmente, toda vez que contiene las políticas públicas, mecanismos institucionales para ejecutarlas, con la colaboración de los distintos órdenes de gobierno, con un enfoque garantista y anteponiendo siempre los derechos de los migrantes guerrerenses.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero, los integrantes de la Comisión de Atención A Migrantes, sometemos para su consideración de la Plenaria el siguiente dictamen con proyecto de:

## LEY DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE GUERRERO

### TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

#### CAPÍTULO I Objeto de la Ley

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Guerrero, tiene por objeto establecer políticas públicas de protección para las personas migrantes que por razones de carácter económico, educativo y social se ven en la necesidad de abandonar sus localidades de origen.

Artículo 2. La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, así como a las dependencias estatales y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 3. El Gobierno del Estado, establecerá programas que prioricen la atención de las personas que migran de sus localidades de origen a otros municipios del Estado o a otros estados de la República Mexicana o fuera de ella, así como las que se encuentren radicadas en el extranjero, fomentando las relaciones interinstitucionales con los gobiernos, organismos e instituciones internacionales, regionales y ciudades del interior de la República o de otros países.

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Fondo de Apoyo: El Fondo de Apoyo al Migrante del Estado de Guerrero;

II. Jornaleros Agrícolas Migrantes: Las personas que se trasladan a otros municipios o entidades federativas de la República Mexicana para trabajar en el campo, para emplearse como Jornaleros Agrícolas;

III. Ley: La Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero;

IV. Migrante: Es toda persona que por cuestiones laborales, políticas o sociales abandona su lugar de origen;

V. Programa Estatal: El Programa Estatal de Apoyo al Migrante;

VI. Reglamento: El Reglamento de la Ley de Protección y Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero;

VII. Secretaría: La Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales;

### CAPÍTULO II Derechos de los Migrantes

Artículo 5. El Estado reconocerá, promoverá y garantizará a los migrantes y sus familias, el ejercicio pleno de sus derechos conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los instrumentos internacionales en la materia del que el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 6. Sin detrimento de lo establecido en otras disposiciones jurídicas, la persona migrante tiene derecho a:

I. Ser respetados sus derechos y libertades fundamentales, a la igualdad y no discriminación por motivos de raza, color, sexo religión, edad, idioma, género, discapacidades, condiciones de salud, estado civil, posición social o económica o cualquier otra condición;

II. La vida y a la seguridad jurídica;

III. Contar con una calidad de vida adecuada que le asegure la salud, alimentación, vivienda asistencia médica, acceso a la cultura y, a la educación pública en sus diversas modalidades de conformidad con la legislación aplicable;

IV. Organizarse en asociaciones, clubes que fortalezcan la identidad, los lazos culturales y sociales,

que contribuyan a procesos de economía social y desarrollo integral de las personas;

V. Recibir asistencia de las autoridades del Estado en caso de repatriación voluntaria, forzosa; así como para el traslado de cadáveres de un familiar fallecido fuera del Estado;

VI. Ser protegidos contra cualquier daño físico, psicológico o moral y de todo modo de tortura, pena o trato cruel, inhumano o degradante en relación a su condición de migrante;

VII. De acceso a los servicios que presta la Coordinación Técnica del Registro Civil del Estado de Guerrero, de acuerdo a la normatividad aplicable, y

VIII. A acceder a los beneficios de las acciones, apoyos o programas gubernamentales a que se refiere esta Ley.

Artículo 7. El Estado garantizara a la persona migrante el derecho de acceso a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el debido proceso, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables.

Cuando el migrante, no hable o no entienda el idioma español, se le nombrará de oficio un traductor o intérprete que tenga conocimiento de su lengua.

Cuando el migrante sea sordo y sepa leer y escribir, se le interrogará por escrito o por medio de un intérprete. En caso contrario, se designará como intérprete a una persona que pueda entenderlo.

Artículo 8. La Secretaría deberá establecer un Programa de atención a las personas Jornaleras Agrícolas Migrantes, que contemple su situación migratoria laboral, información sobre el lugar donde desempeñará su labor de jornalero, para su seguimiento, atención y protección de sus derechos humanos.

Artículo 9. En los programas y acciones de atención a migrantes, las autoridades responsables de su aplicación deberán preservar a los beneficiarios, los derechos y obligaciones siguientes:

I. Recibir información en relación a los programas de atención a migrantes, así como de los requisitos necesarios para ser beneficiarios de los mismos;

II. Recibir los servicios y prestaciones de los programas de atención a migrantes;

III. Que se le otorgue un trato respetuoso, oportuno y con calidad;

IV. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de esta Ley;

V. Proporcionar la información que les sea requerida por las autoridades según la normatividad correspondiente, y

VI. Mantenerse al margen de cualquier condicionamiento de tipo político partidista en la ejecución de los programas de atención a migrantes.

## TÍTULO SEGUNDO

### CAPITULO ÚNICO

#### Políticas Públicas para los Migrantes

Artículo 10. En la generación de las políticas públicas a cargo de la Administración Pública Estatal y Municipal, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, se deberá:

I. Contribuir a resolver las causas que originan la migración;

II. Fomentar la prevención de violación a los derechos de los migrantes;

III. Fortalecer los lazos culturales y familiares entre la población migrante y sus comunidades de origen;

IV. Procurar el acceso a las personas migrantes a los servicios básicos de salud, educación, seguridad y demás servicios necesarios para garantizar su inclusión y desarrollo social;

V. Fomentar la participación ciudadana en los ámbitos nacional e internacional, con el propósito de fortalecer y mejorar las políticas y los programas en beneficio de las personas migrantes;

VI. Impulsar el reconocimiento de la contribución de los migrantes al desarrollo del Estado de origen y destino, así como los valores de la diversidad y la interacción multicultural;

VII. Asistir a las personas migrantes en situaciones excepcionales y en los procesos de retorno o repatriación voluntaria o forzosa, especialmente de menores en condiciones de orfandad o indigencia y, en general, de personas en estado de vulnerabilidad, así como de traslado de cadáveres de migrantes al Estado;

VIII. Promocionar la inversión de los migrantes y sus familias en proyectos y programas de generación de empleos, crecimiento económico y desarrollo social e infraestructura, y

IX. Los demás que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida, de los migrantes.

### TITULO TERCERO

#### Capítulo Único

#### De la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales

Artículo 11. La Secretaría, para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de la presente ley, deberá contar con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios que se establezcan en el presupuesto autorizado.

Artículo 12. La Secretaría, además de las atribuciones y obligaciones que le otorgan la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en vigor, tendrá las siguientes:

I. Ejecutar las acciones, políticas y programas estatales en materia de atención a migrantes;

II. Aplicar acciones para que el tránsito de los migrantes por el Estado tenga un bajo impacto en lo relativo a seguridad pública, salud y demás aspectos sociales en lo que incide esta problemática;

III. Conducir y operar las acciones de coordinación entre las autoridades de los municipios y las autoridades del Estado;

IV. Fomentar el respeto y protección de los derechos humanos y la atención integral de las necesidades básicas de los migrantes;

V. Fortalecer la coordinación del Gobierno del Estado con el Gobierno Federal y los municipios para el desarrollo de proyectos, esquemas innovadores de participación y corresponsabilidad para la atención y protección de los migrantes;

VI. Suscribir convenios con organizaciones de la sociedad civil, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, para la formulación y ejecución de programas y acciones orientados a atender en forma coordinada a los migrantes;

VII. Diseñar e implementar, conjuntamente con la Comisión de los Derechos Humanos, las acciones que

garanticen el acceso inmediato de los migrantes a los servicios y programas de atención operados por dicha comisión;

VIII. Divulgar, por los medios de comunicación masiva a su alcance, información relativa a las acciones, políticas y programas de atención a migrantes;

IX. Promover y operar el intercambio de información con dependencias e instituciones nacionales e internacionales en materia de migración;

X. Efectuar consultas y encuestas relacionadas con el fenómeno de la migración;

XI. Operar el fondo y el programa estatal;

XII. Promover y fomentar, en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, acciones de orientación y educación a la población, referente a la problemática que representa el fenómeno de la migración;

XIII. Reconocer el mérito y altruismo de las personas, físicas o morales, que participan en los programas de atención a migrantes, mediante la expedición de las constancias correspondientes;

XIV. Fomentar la constitución de asociaciones, organismos o grupos de apoyo que otorguen auxilio y apoyo de cualquier tipo a los migrantes;

XV. Establecer acciones que tengan como objetivo generar datos estadísticos de la población migratoria, que permitan generar políticas de atención prioritaria;

XVI. Promover políticas públicas en materia de respeto de derechos humanos, principalmente laborales, y

XVII. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Artículo 13. La Secretaría y los ayuntamientos realizarán campañas permanentes para informar a los guerrerenses de los riesgos y peligros a que se enfrentan quienes emigran a otro país de manera ilegal.

Artículo 14. La Secretaría podrá auxiliar, acompañar y representar a los Guerrerenses en la verificación de la autenticidad, capacidad económica y legalidad de las empresas o patrones que pretendan contratarlos, para realizar labores en otro municipio, entidad federativa o en el extranjero; así como establecer mecanismos de coordinación con autoridades laborales o migratorias

para garantizar a los trabajadores las mejores condiciones de contratación laboral.

Si las condiciones laborales se establecen mediante contrato redactado en indico diferente al español, la Secretaría deberá proporcionar a la persona migrante la traducción correspondiente e informará y explicará los alcances y efectos legales de su contratación.

Artículo 15. Independientemente de las acciones que realice el Gobierno Federal, la Secretaria deberá implementar acciones de acompañamiento cuando se presenten traslados masivos de trabajadores Guerrerenses, principalmente jornaleros agrícolas, para laborar en otra entidad federativa o país extranjero, en donde se preste asesoría jurídica y se garantice el respeto a sus derechos humanos, laborales, de vivienda y educación para los menores.

Artículo 16. El Estado y los municipios deberán considerar en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, una partida presupuestal para la atención de Programas destinados a las personas migrantes.

Artículo 17. Los programas, fondos y recursos destinados a la atención de migrantes será considerada de interés público, no podrán sufrir disminuciones ni transferirse para otros conceptos en el ejercicio fiscal correspondiente.

#### TÍTULO CUARTO Asistencia a los Migrantes

##### CAPÍTULO I Repatriación y Deportación de Migrantes Guerrerenses

Artículo 18. La Secretaría coadyuvará con las autoridades federales competentes y con los municipios, para la repatriación de los migrantes guerrerenses.

Artículo 19. La Secretaría, podrá solicitar la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cuando un guerrerense haya cometido un delito en el extranjero o en el país y sea extraditado conforme los tratados internacionales vigentes y la legislación penal aplicable, a fin de que en dicha entrega se salvaguarden sus derechos a un trato digno y humano, sin que esto ponga en riesgo la seguridad y confidencialidad de las acciones.

Artículo 20. La Secretaría pedirá la intervención oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que ésta solicite clemencia por un guerrerense que resida en

el extranjero y sea sentenciado a una pena privativa de su vida, por la comisión de algún delito, en términos de la legislación aplicable.

##### CAPÍTULO II Asistencia Social al Migrante

Artículo 21. La Secretaría en coordinación con las autoridades del Estado de Guerrero, brindará apoyo a los guerrerenses localizados temporal o definitivamente en el extranjero que requieran apoyo para:

I. Ser trasladados a una localidad del Estado en caso de deportación;

II. Trasladar cadáveres de guerrerenses fallecidos en el extranjero;

III. Tramitar documentos oficiales.

Artículo 22. La solicitud de apoyo o asistencia a un migrante guerrerense podrá ser tramitada por un pariente directo a él o de su cónyuge, por las autoridades municipales.

##### CAPÍTULO III Repatriación de Cadáveres.

Artículo 23. Cuando un guerrerense fallezca en el extranjero, la Secretaría, las autoridades estatales y municipales, en su caso, conforme al ámbito de su competencia, deberán brindar todas las facilidades para el trámite de la documentación oficial que les sea requerida.

Artículo 24. Los familiares de un guerrerense que haya perdido la vida en el extranjero, podrán solicitar asesoría a la Secretaría para la realización de los trámites de internación al territorio nacional a fin de sepultarlo en su lugar de origen.

La Secretaría, a requerimiento de los deudos o de las autoridades consulares, podrá apoyar económicamente en el proceso de traslado e inhumación.

Artículo 25. Para la repatriación de cadáveres y restos áridos, la Secretaría deberá realizar los trámites administrativos necesarios para cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

Artículo 26. El Ejecutivo del Estado solicitará a las autoridades consulares mexicanas su intervención para garantizar que el cuerpo del guerrerense que haya perdido la vida en el extranjero, reciba un trato digno y respetuoso, esto en el caso de que no fuera posible su

entrega inmediata a sus familiares, por mandato judicial de la autoridad local, derivado de las circunstancias en que haya ocurrido la muerte.

Artículo 27. Cuando ocurra un desastre natural o urbano, un atentado terrorista o accidentes colectivos que afecten o pongan en peligro la vida o el patrimonio de los guerrerenses en el extranjero, la Secretaría promoverá ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, las acciones necesarias para que se salvaguarde o se les procure refugio temporal, asistencia médica o social, así como las facilidades para retornar al Estado de Guerrero.

#### CAPÍTULO IV Asistencia Administrativa

Artículo 28. La Secretaría, proporcionará orientación y apoyo a los migrantes guerrerenses y sus familiares que requieran ayuda para el trámite de documentos oficiales, los cuales podrán ser realizados por un familiar directo o su cónyuge.

Artículo 29. El Gobierno del Estado coadyuvará con el Gobierno Federal y los municipios, en la realización de programas temporales o permanentes de atención y orientación a migrantes guerrerenses, en aeropuertos, centrales de autobuses y carreteras.

#### CAPÍTULO V Programa Estatal para la Protección del Migrante

Artículo 30. El Programa Estatal para la Protección del Migrante, constituye el instrumento rector en materia de protección y asistencia a migrantes.

Artículo 31. La Secretaría diseñará el Programa Estatal, el cual deberá incluir los aspectos siguientes:

I. Un diagnóstico de la situación que prevalezca en materia, así como la identificación de la problemática a superar;

II. Los objetivos generales y específicos del Programa Estatal;

III. Las estrategias y líneas de acción del Programa Estatal;

IV. Los mecanismos de coordinación, colaboración y cooperación institucional;

V. El diseño de campañas de difusión en los medios de comunicación;

VI. Los procedimientos de sensibilización de la sociedad sobre la forma de atención a los migrantes;

VII. Generar alternativas para obtener recursos para financiar acciones del Programa Estatal;

VIII. Metodología para la evaluación y seguridad de las acciones y actividades que se deriven del Programa Estatal;

IX. Fijar indicadores para evaluar los resultados, y

X. Los demás que establezcan otras leyes y demás normatividad en la materia.

Artículo 32. La Secretaría formulará la propuesta de presupuesto, para la ejecución del programa, el cual será entregado para su inclusión en el Presupuesto de Egresos al Secretario de Finanzas y Administración de acuerdo a la normatividad aplicable.

### TÍTULO QUINTO Protección a los Migrantes

#### CAPÍTULO I Medios de Protección de los Migrantes

Artículo 33. Toda persona podrá denunciar presuntas conductas discriminatorias y violatorias de los derechos de los migrantes, para lo cual deberá documentar y fundamentar sus quejas o denuncias respecto a las conductas presuntamente delictivas, ya sea directamente o por medio de su representante, aun tratándose de menores de edad.

La víctima de discriminación recibirá orientación de la Comisión de Atención a Víctimas. Asimismo, podrá presentar quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

En tratándose de acciones, reclamaciones, quejas y denuncias cuyo trámite deba realizarse en el extranjero, la Secretaría brindará orientación y en su caso, asistencia para el trámite de aquéllas, canalizando los asuntos a las representaciones consulares más cercanas.

Artículo 34. Las organizaciones de la sociedad civil, representantes de migrantes, podrán presentar quejas o denuncias en los términos de esta Ley, designando un representante.

#### CAPÍTULO II Información Estadística

Artículo 35. La información estadística, estará a cargo de la Secretaría, será pública y tendrá por objeto recopilar la información de los migrantes con respecto a

su nombre, procedencia, domicilio en su lugar de origen y en general, de todos aquellos datos que pudieren facilitar su ubicación o la de sus familiares con el objeto de facilitar su reencuentro.

En la operación de la recopilación de datos personales deberá observarse en todo momento lo establecido en la Ley de la materia.

Artículo 36. Cualquier autoridad estatal y municipal que otorgue a cualquier migrante algún beneficio de los establecidos en esta ley, deberá consultarle si desea realizar el llenado de los formatos adecuados para ser incorporado en la información estadística.

Artículo 37. La Secretaría deberá establecer mecanismos de coordinación y colaboración e implementar las acciones necesarias con las autoridades e instancias federales y Municipales, a fin de contar con la información estadística actualizada de los migrantes.

Artículo 38. La información estadística será la base para la planeación y presupuestación, para impulsar y fortalecer los programas estatales.

### CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 39. En el Estado todo particular o servidor público que incurra en discriminación mediante acto u omisión de cualquier tipo, contra los migrantes mexicanos y extranjeros, y sus familiares, quedará sujeto a lo establecido por las leyes civiles en el caso de particulares, y de responsabilidad de los servidores públicos en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero, sin perjuicio de la responsabilidad penal y de las contenidas en otras disposiciones legales aplicables.

### TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor a los treinta días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales procedentes.

Tercero. El Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, determinará los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de la presente Ley.

Cuarto. El Titular del Ejecutivo Estatal armonizará el Reglamento interior de la Secretaría de Migrantes y

Asuntos Internaciones dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 2021.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes.

Diputado Moisés Reyes Sandoval, Presidente.-  
Diputado Robell Urióstegui Patiño, Secretario.-  
Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal, Diputado Olaguer Hernández Flores, Vocal.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Vocal.

### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de ley, queda de primera lectura y continúa con trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 135, el artículo 204 bis I; se adiciona la fracción VII al artículo 269; y se adiciona la fracción X al artículo 274 del Código Penal del Estado del de Guerrero número 499.

Adelante diputada.

### La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, presidenta.

Proyecto de dictamen de la Comisión de Justicia sobre iniciativas con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 135 presentada por la diputada Mariana Italliztin García Guillén del Partido Morena; el artículo 204 bis 1 presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias del Partido Morena; iniciativa que adiciona la fracción X, al artículo 274 presentada por el diputado Moisés Reyes Sandoval del Partido Morena, todas pertenecen al Código Penal del Estado del Estado de Guerrero Número 499; los diputados son integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Para quedar como sigue:

Artículo único.

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.

## Artículo 135. Femicidio

Al servidor público que retarde, entorpezca u obstruya maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia en cualquier etapa del procedimiento o difunda a través de cualquier medio imágenes, audios, videos o documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con el procedimiento penal, se le impondrán pena de prisión de tres a ocho años y multa de quinientos a mil quinientos veces el valor de la unidad de medida y actualización, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando el delito sea cometido por persona integrante de alguna institución policial, las penas previstas en este artículo se incrementarán hasta en una mitad.

Artículo 204 bis 1. Discriminación en instalaciones escolares públicas o privadas.

Cuando exista en las instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico, algún tipo de discriminación en razón de religión, género, vestimenta, discapacidad física e intelectual, condición social o económica, lugar de origen, estado de salud, exista agresión física o verbal, de manera reiterativa por parte de un alumno a sus demás compañeros, los padres del agresor tendrán la obligación de llevar a su hijo a terapia psicológica, así mismo serán acreedores a multa de cien unidades de medida y actualización vigente al momento de la comisión de esta conducta.

Artículo 274. Abuso de autoridad.

Comete el delito de abuso de autoridad, el servidor público que incurra en alguna de las conductas siguientes:

Apartado X. A el servidor público, que realice en periodo de emergencia sanitaria o de pandemia la aplicación para sí o para una tercera persona una vacuna destinada para una acción extraordinaria de inmunización, contraviniendo los criterios de la estrategia de vacunación definida por las autoridades sanitarias; se le impondrá de dos a nueve años de prisión y multa de setenta hasta ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización”

Al que cometa este delito en los términos previstos de la fracción x, se duplicará la pena cuando la conducta se realice, en su caso cuando se presente el periodo de emergencia sanitaria.

## Transitorios

Primero.- Remítase al titular del poder ejecutivo para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de guerrero.

Tercera.- Colóquese y publíquese en la Página de la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Guerrero, así como en las diferentes redes sociales del mismo, para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en la ciudad de Chilpancingo, en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero a 30 del mes de junio del año 2021.

Comisión de Justicia.

Diputado Omar Jalil Flores Majul, Presidente, a favor, rúbrica.- diputado Moisés Reyes Sandoval, Secretario, a favor, rúbrica.- Diputado Marco Antonio Cabada Arias, Vocal, a favor, rúbrica y diputada Guadalupe González Suástegui, Vocal, a favor, rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

*Versión Íntegra*

Comisión de Justicia 2021.

Proyecto de dictamen de la Comisión de Justicia sobre iniciativas con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 135 presentada por la diputada Mariana Italliztín García Guillen del Partido Morena; el artículo 204 Bis 1 presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias del Partido Morena; se adiciona la fracción VII al artículo 269 presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias del Partido Morena; iniciativa que adiciona la fracción X al artículo 274 presentada por el diputado Moisés Reyes Sandoval del Partido Morena todas pertenecen al Código Penal del Estado del Estado de Guerrero número 499.; Los diputados son integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Honorable Asamblea.

A la Comisión de Justicia del Honorable Congreso del Estado de Guerrero Sexagésima Segunda Legislatura le fueron turnadas iniciativas con proyecto de decreto.

- Iniciativas con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 135 presentada por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen del Partido Morena; adición al artículo 204 bis presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias del Partido Morena; Iniciativa que adiciona la fracción VII al artículo 269 presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias del Partido Morena; Iniciativa que adiciona la fracción X al artículo 274 presentada por el diputado Moisés Reyes Sandoval del Partido Morena, todas pertenecen al Código Penal del Estado de Guerrero Número 499; los y la diputada son integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, 66, 67, 68, y demás correlativos de la constitución política del estado de Guerrero y de los artículos 161, 162, 164, 167, 172, 174, 175, 176, 179, 181, 182, 183, 187, 189, 190, 191, 192, 193, 194 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. La Comisión de Justicia del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, procedió al estudio y dictamen de las iniciativas presentadas, para la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, emitiendo el presente proyecto que agrupa a todas estas en el siguiente dictamen al tenor del siguiente

#### Método de trabajo

Esta Comisión de Justicia, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe, establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

I.- En el apartado denominado de antecedentes se indica la fecha de presentación ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero y del recibo del turno para su análisis y dictaminación.

II.- En el apartado denominado contenido de las iniciativas se resume los objetivos de estas.

III.- En el apartado consideraciones, la y los integrantes de esta comisión dictaminadora expresaron los razonamientos y argumentos con los cuales se sustenta el presente dictamen.

#### Antecedentes generales

Que para efectos de la emisión de este dictamen y por acumulación de la materia atender, se abordan aquí las iniciativas presentadas por los proponentes, según el ordinal de artículo, más bajo, aún que en la misma

propuesta se encuentre otro ordinal más alto en grado numérico. Esto para efecto de establecer el rigor lógico y jurídico en la exposición de las propuestas, pues todos los planteamientos a analizar son de materia penal desahogándose en este dictamen. Asimismo, a partir de aquí se conocerán estas por el número que las ubica y describe con su propuesta.

1 En sesión celebrada el día 11 de marzo de 2021 el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, tomo conocimiento de proyecto de adición que adiciona el artículo 135 del Código Penal del Estado Número 499. Presentada por la diputada Marina Itallitzin García Guillen del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, turno dicha iniciativa a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente.

Que fue recibida formalmente dicha iniciativa, en el mes de marzo del año 2021

2.- En sesión celebrada el día 24 de febrero del año 2021 el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, tomo conocimiento de proyecto de adición que reforma el artículo 204 bis del Código Penal del Estado Número 499. Presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, turno dicha iniciativa a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente.

Que fue recibida formalmente dicha iniciativa, en el mes de febrero del año 2021.

3.- En sesión celebrada el día el día..... del año 202\_\_ el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero tomo conocimiento de proyecto de iniciativa que adiciona fracción VII a el artículo 269 del Código Penal del Estado de Guerrero Número 499 presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias del Partido Morena.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, turno dicha iniciativa a la Comisión de Justicia, para su estudio

y dictamen correspondiente el día.... del mes ..... año 202\_.

4.- En sesión celebrada el día el día 24 de febrero del año 2021 la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, tomo conocimiento de proyecto de iniciativa que adiciona a el artículo 274 fracción X del Código Penal del Estado de Guerrero Número 499 presentada por el diputado Moisés Reyes Sandoval del Partido Morena.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, turno dicha iniciativa a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente el día 26 del mes febrero año 2021.

#### Objetivo y descripción de las iniciativas

1- La iniciativa número -1-, presentada por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen manifiesta que el objetivo de la iniciativa es, “establecer un tipo penal que establezca la previsión de sanciones para los servidores públicos que filtren imágenes, archivos o información de una carpeta de investigación en trámite, máxime cuando se lesione la dignidad o memoria de las víctimas directas o indirectas de un delito y sea cometida por un servidor público de una institución de seguridad.”

2- La iniciativa número -2-, presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias manifiesta que el objetivo de la iniciativa es sancionar a los padres del niño agresor quienes tendrán la obligación de llevar al hijo o hija a terapia psicológica estableciendo, asimismo imponiendo multa cuando exista en las instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico, algún tipo de discriminación en razón de religión, género, vestimenta, discapacidad física e intelectual, condición social o económica, lugar de origen, estado de salud y también exista agresión física o verbal, de manera reiterativa por parte de un alumno a sus demás compañeros”.

3- La iniciativa número -3-, presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias “preservar la dignidad de las víctimas y sus familiares, así como disminuir el daño que sufren las víctimas, al evitar que sean revictimizadas y erradicar la normalización de la violencia ejercida contra todas las personas, pero principalmente contra las mujeres, niñas o adolescentes.”

4- La iniciativa Número -4-, presentada por el diputado Moisés Reyes Sandoval “pretende establecer como conducta típica, antijurídica, culpable y punible, ampliando el tipo penal de abuso de autoridad con nueva

fracción X. a aquel que servidor público, que beneficiándose de su posición o en el ejercicio de sus funciones, se aplique o haga aplicar para sí o para una tercera persona una vacuna destinada a una acción ordinaria o extraordinaria de inmunización, ignorando los criterios de la estrategia de vacunación definida por la autoridad duplicando en su caso el castigo punitivo cuando exista emergencia sanitaria”

Consideraciones que motivan el sentido del dictamen.

Primera. - Esta Comisión de Justicia que una vez recibido el turno de las iniciativas, tuvo a bien estudiar las propuestas, en su contenido y al respecto, estas se desahogaron en el resolutivo respectivo, conforme se enumeraron en este dictamen.

-Respecto a la primera iniciativa, formulada por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen en la que propone adición al artículo 135 del Código Penal en análisis propone en su exposición de motivos “la violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. El feminicidio se entiende como la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el estado y sus agentes, por acción u omisión. En los últimos años los feminicidios no han parado, por el contrario, han ido en aumento con cifras alarmantes que no sólo impactan a las familias de las víctimas directas. De manera indirecta estos hechos de violencia extrema han traído consigo graves consecuencias para la sociedad en general, en virtud de ser una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Es necesario mencionar que la variación entre las cifras de víctimas de feminicidios y las víctimas mujeres de homicidios dolosos se puede deber a que en la mayoría de las ocasiones las muertes por razones de género son calificadas y juzgadas como homicidios intencionales o dolosos por las autoridades judiciales, esto debido a la falta de capacitación, dificultades probatorias e inconsistencias en las carpetas de investigación, incompetencia o inactividad e indiferencia de las autoridades responsables de proteger a las mujeres para llevar a cabo sus diligencias con perspectiva de género y tipificar la conducta de forma adecuada. En todo el país existen miles de casos de mujeres que han muerto de manera violenta que destacan por la gran

impunidad en la administración y procuración de justicia, lo que ha provocado la indignación y conmoción de la sociedad en general por errores obvios de la policía; porque no cuidaron la evidencia o ni siquiera la buscaron. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece que corresponde a las entidades federativas especializar a las y los agentes del ministerio público, peritos, personal que atiende a víctimas a través de programas y cursos permanentes en derechos humanos y género; perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de carpetas de investigación y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidio; e incorporación de la perspectiva de género en los servicios periciales; eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, entre otros. Sin embargo, es posible advertir que dicho precepto no se materializa en la realidad, pues constantemente las mujeres son revictimizadas por las propias instituciones encargadas de procurar e impartir justicia. Pareciera que el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia en la mayoría de los casos impera la impunidad y la corrupción, pues están asentadas en las instituciones mismas en un trato autoritario y discriminatorio y en muchas ocasiones violentos de funcionarias y funcionarios, así como de las autoridades, contra la ciudadanía. El trato a las mujeres en infinidad de casos es doblemente discriminatorio y además violento, al grado de constituir violencia institucional. La ausencia de protocolos de actuación con perspectiva de género actualizados para los casos de muerte violentas de mujeres, así como su indebida implementación, han provocado que los funcionarios públicos encargados de la procuración de justicia actúen sin perspectiva de derechos humanos y de género, lo que ha contribuido a la realización de prácticas de revictimización de las y los familiares de las víctimas, incluyendo fenómenos de revictimización hacia la propia víctima de feminicidio. Es innegable que los avances tecnológicos han favorecido la actuación de las autoridades encargadas de las investigaciones criminales en la recolección, identificación, estudio y análisis de los indicios que son encontrados en la escena del crimen. Sin embargo, también han jugado un papel importante en la violencia de género contra las mujeres. Existen múltiples casos donde las propias personas servidoras públicas han filtrado, de manera amarillista, las imágenes, documentos, videos o audios obtenidos en cumplimiento de su labor relacionados con hechos constitutivos de delitos, que transgreden la dignidad de las mujeres y las revictimizan al exponer y difundir en medios de comunicación imágenes explícitas de sus cuerpos violentados. un caso representativo de violencia contra las mujeres que causó indignación a nivel nacional, fue en nuestro estado de Guerrero, en julio de 2019, cuando

una famosa tarotista fue víctima del delito de feminicidio y por si fuera poco, servidores públicos dependientes de la fiscalía general del estado, filtraron imágenes y videos del cadáver de dicha mujer en redes sociales, sin duda fue un hecho muy polémico ya que se señaló como probables responsables a trabajadores de la coordinación de servicios periciales de la Fiscalía General del Estado (FGE) y la policía ministerial. Ciertamente, el 4 de julio del 2019, presentaron por escrito la denuncia correspondiente ante la FGE, donde ya habrían iniciado según se informó, la carpeta de investigación. Tras este procedimiento, la Secretaría de Salud informó que: “de los informes rendidos por el personal del servicio médico forense, se pudo apreciar que una vez que el cuerpo fue ingresado a las instalaciones del servicio en Chilpancingo, el cuerpo no tuvo la intervención del personal de salud, sino de la Coordinación de Servicios Periciales de la Fiscalía y la Policía Ministerial”. En otras palabras, deslindó al personal de salud, mientras que la Fiscalía General del Estado no pudo hacer lo mismo; sin embargo, ambas dependencias manifestaron su voluntad de colaborar para deslindar responsabilidades y hasta la fecha nunca hubo sancionados, pues no hay tipo penal que se encuadre dicho supuesto. Por ello, la presente iniciativa de decreto busca establecer un tipo penal que establezca la previsión de sanciones para los servidores públicos que filtren imágenes, archivos o información de una carpeta de investigación en trámite, máxime cuando se lesione la dignidad o memoria de las víctimas directas o indirectas de un delito y sea cometida por un servidor público de una institución de seguridad. La presente propuesta busca sancionar al servidor público que en cualquier etapa del procedimiento difunda a través de cualquier medio, imágenes, audios, videos o documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con un procedimiento penal. También se señala incluye que las penas se incrementarán hasta en una mitad, cuando este sea cometido por persona servidora pública integrante de alguna institución policial. en este sentido, siendo un deber de máxima ética de los servidores públicos para desempeñar su función pública con honradez, buscando respetar en todo momento el derecho humano del gobernado a la buena administración, toda vez que es moralmente imputable y socialmente dañino que una persona facultada para procurar justicia sea quien revele o exhiba actos de violencia mediante imágenes o videos, ya que con ello se afecta la dignidad de las personas, mismos que implican el respeto al recuerdo e imagen de las personas. Aunado a lo anterior, la corte interamericana de derechos humanos, ha reiterado en diversas ocasiones que los servidores públicos encargados de la procuración y administración de justicia, tienen prohibido fotografiar o video grabar el

cuerpo de la víctima, salvo para efectos periciales o de investigación y deberá tomar las medidas necesarias para evitar en la medida de sus posibilidades y en atención de las circunstancias existentes que terceras personas lo hagan. En ese tenor, y atendiendo las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la presente iniciativa se propone reformar el cuarto párrafo del artículo 135 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, con la finalidad de sancionar a los servidores públicos que de forma indebida difundan información, fotografías y documentos relacionados con algún procedimiento penal.”.....

Esta comisión considera la procedencia del propuesta planteada por la iniciante y comparte con la proponente adicionar, en el tipo penal de estudio el planteamiento formulado estableciendo la punibilidad al servidor público que retarde entorpezca u obstruya maliciosamente o por negligencia la procuración de justicia o administración o que promueva por medio de imágenes, audios, videos o documentos, del lugar de los hechos o del hallazgo indicios evidencias objetos instrumentos relacionados con el procedimiento penal imponiéndose penas de tres a ocho años y multa de quinientos a mil quinientos veces el valor de la unidad de medida de actualización. esto por considerar que no se debe revelar información de la indagatoria o investigación relacionada con el caso del posible delito de feminicidio, pues esto puede poner en riesgo el trabajo de la investigación y su secrecía, motivo por el cual se comparte con la legisladora la proposición tal y como fue presentada. Así como cuando el deliro se cometa por servidor público deberá duplicarse la pena.

- Respecto a la segunda iniciativa, formulada por el diputado Marco Antonio Cabada arias, en la que propone la adición del artículo 204 bis del Código Penal en estudio en la que propone establecer sanción penal cuando se maltrate la dignidad del alumno o alumna y / o se le discrimine en los supuestos planteados por el proponente estableciendo su argumentación en la exposición de motivos que “la escuela es una entidad que aprende y que necesita aprender de la propia experiencia para poder crecer y mejorar pedagógicamente. Por eso, de manera conjunta el alumnado como el profesorado han de participar en la construcción diaria como miembros de un proyecto educativo global, más allá de la participación en el aula. También es importante una participación amplia e intensa de las familias en simbiosis con el contexto de que forman parte .las instituciones educativas son vitales para el funcionamiento y recreación del aprendizaje de las niñas y niños que acuden los días de labores a obtener un nuevo conocimiento para generar nuevos

aprendizajes que ayudan a crecer en su respectiva etapa ya sea, educativa y social por lo que en un aula escolar, es donde se encuentran el mayor tiempo de su día a día, esto lleva a tener en cuenta que se deben desarrollar en un ambiente tranquilo y donde pueden generar ideas y aprendizajes de la mayor manera posible. El bullying o acoso escolar se refiere a un tipo de comportamiento violento e intimidatorio que se ejerce de manera verbal, física o psicológica entre niños y adolescentes durante la etapa escolar. Se trata de una serie de maltratos continuos que son llevados a cabo de manera intencional por uno o varios agresores, con el propósito de agredir, generar inseguridad o entorpecer su desenvolvimiento escolar de la víctima. Actualmente el tema del bullying en las instituciones educativas de diferentes niveles de educación es un problema que poco a poco ha ido rebasando hasta a los mismos directivos de las escuelas, ya que algunas veces los casos suelen ser extremos en los que se necesita la intervención de las autoridades correspondientes externas a la institución. con ello se expresan muchas dificultades para que dentro del aula escolar se puede realizar adecuadamente los procesos cognitivos de aprendizaje puesto que cuando existe algún tipo de agresión suele tener interrupciones en la manera de aprender y procesar la información, en algunos casos suele presentarse que los estudiantes ya no quieren asistir al escuela por miedo de sufrir algún tipo de ofensa verbal o agresiones físicas, que a medida de que avanza el miedo por agresor, sube el nivel de daño que llegan a causar creando que la víctima vea la necesidad de cambiar de escuela o ya no quiera volver a visitar su escuela, por el miedo que causa el maltrato por parte de sus agresores, de igual forma es una tarea fundamental de los padre de los hijos agresores para tomar carácter ante estas acciones que hacen sus hijos, por lo que también es importante que ellos lleven a sus hijos al psicólogo. Por lo que deben evitar la pérdida de las oportunidades de terminar. Es responsabilidad de los padres el ayudar a sus hijos a contener todas esas emociones negativas que tienen, y que hacen que afecte a sus compañeros, en algunas ocasiones no solo basta con regañar al niño incluso existe la probabilidad que este acto genere más descontrol al menor por lo que es mejor buscar ayuda por parte de profesionales de la salud mental. Es necesario poner ciertas medidas que impulsen a los padres a tomar medidas prontas, con la finalidad de ayudar a sus hijos.”

Al respecto esta colegida comparte con el proponente la motivación de su dicho y considera procedente la formulación planteada en los términos realizados en la adición del artículo 204 bis del citado código penal número 499,y solo amplio la descripción del tipo penal de las instalaciones donde se lleve a efecto dicha discriminación.

Asimismo, esta comisión resalta que la Ley 812 para la Protección de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero es una ley de orden público e interés social, determina y reconoce, entre otras cosas a niñas niños y adolescentes como titulares de derechos y garantiza el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos que permitan el crecimiento y desarrollo integral pleno a niñas niños y adolescentes guerrerenses. La misma ley enuncia, los principios rectores de protección a estos sujetos sociales entre los cuales se encuentra el interés superior de la niñez, la universalidad, progresividad e integralidad de los derechos de las niñas y niños, la no discriminación, la inclusión, el derecho a la vida a la supervivencia y el desarrollo, la corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades y el acceso a una vida libre de violencia entre otros. En tal sentido la dictaminadora considera procedente la adición de la propuesta planteada por el iniciante, considerando que no se puede permitir que la sociedad democrática que aspira a ser un sociedad plena mente democrática, en esta exista o se fomenta, la nefasta cultura de la discriminación y que no se fomenten valores de solidaridad y humanidad entre sus integrantes y mucho más cuando se contempla al universo social de los niños niñas adolescentes. igualmente, la señalada ley determina en su artículo decimo que es deber de la familia, la comunidad a la pertenecen, del estado y en general de todos los integrantes de la sociedad el respeto, el auxilio para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida. En este orden de ideas la comisión considera procedente la adición al código penal de caso.

- Referente a la tercera iniciativa el presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias sostiene en su argumentación que “hablar de feminicidio significa hablar de violencia estructural, de usos y costumbres misóginas y androcéntricas que en un orden social existente permiten prácticas que provocan la muerte de mujeres y la precarización de su vida. Al final del año 2020, 5.1% de los asesinatos de mujeres en el país, fueron registrados en nuestro estado, de acuerdo con la información mensual sobre violencia contra las mujeres, del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, (SESNP), es decir que de 2783 homicidios dolosos en México, 142 son en esta entidad, siendo la mayoría menor de edad. México tiene una legislación muy avanzada en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y en la protección de la violencia que las golpea duramente. Cada día, en promedio, hay 10 víctimas de feminicidios. Pero la impunidad es galopante. Menos del 10% de los crímenes acaba en una condena. El asesinato de Ingrid Escamilla, el 9 de febrero del 2020, misma que fue asesinada dentro

de su casa en la Colonia Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, de Ciudad de México, por parte de Erick Francisco, quien era su pareja y fue detenido por ser el feminicida. Policías de seguridad llegaron a la casa donde se había reportado el crimen y hallaron el cuerpo del joven desollado en el piso. el 10 de febrero de 2020 las portadas de los diarios sensacionalistas ¡pásala! y la prensa aparecieron con la nota del asesinato, mostrando además fotografías de la víctima tal como fue encontrada por los primeros respondientes al hecho como policías y miembros de servicios periciales; asimismo, dichas imágenes fueron difundidas en redes sociales como Twitter y Facebook, lo que generó indignación y un debate sobre el papel de los medios de comunicación y a la falta de perspectiva de género en torno a la labor de los medios de comunicación al probablemente acreditar un fenómeno estructural y arraigado en la industria de los medios. Dicho fenómeno social distorsionaría la propia persecución de los crímenes y su calificación como feminicidios. a raíz de ese caso, la fiscal general de justicia de la ciudad de México, Ernestina Godoy, presentó una iniciativa al Congreso capitalino para crear el artículo 293 Quater, con el que se busca sancionar a servidores públicos que filtren imágenes, archivos o información de una carpeta de investigación en trámite. La propuesta fue replicada en diversas entidades, incluyendo Oaxaca donde hace unos días fue dictamada a favor. La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ha dado particular recomendación en estos caso, indicando que la filtración de información por parte de personas servidoras públicas lesiona los derechos de las víctimas. En la recomendación 09/2019 reunió a 12 víctimas directas afectadas por esos motivos y reconoció como víctimas estructurales a las mujeres y Niñas. Esta determinación contribuye también a garantizar los derechos a una investigación pronta y eficaz, a la verdad, a ser tratadas con dignidad, que se salvaguarde su integridad, y a la justicia, previstos en la constitución federal, la constitución local, la Ley General de Víctimas y su correlativa en la Ciudad de México”, señaló el órgano en un comunicado. Por otra parte, también el informe violencia contra las mujeres, dado a conocer a finales de enero 2021, reveló un terrible aumento en los asesinatos de mujeres y niñas al día: si años atrás se contabilizaban 10 en promedio, durante 2020 mataron a 18 mujeres brutalmente cada día. Por lo que es necesario incluir al Estado de Guerrero en esta iniciativa, para poder sancionar a quienes sin sentimientos ni censura exponen las fibras más sensibles de los casos como feminicidios, publicando fotos de cómo han perdido la vida o han sido agredidas, sin pensar en el dolor que de por si estos hechos ya traen consigo a las familias de las víctimas. La reforma tiene como finalidad preservar la dignidad de las víctimas y sus familiares, así como disminuir el daño

que sufren las víctimas, al evitar que sean revictimizadas y erradicar la normalización de la violencia ejercida contra todas las personas, pero principalmente contra las mujeres, niñas o adolescentes”

Esta colegiada comparte con el legislador la iniciativa formulada en sus términos y considera que la adición es procedente al mismo tiempo, se reconoce que esta que se vincula con propuesta promovida por la iniciante que reforma el artículo 135 del Código, siendo ambas complementarias y que se desahogan en este dictamen, considerando que al ampliar la hipótesis descrita en la fracción propuesta del tipo penal referido al hacer uso indebido del servicio público el servidor público precisando que en caso de se difunda, entregue, revele, publique, transmita, exponga, remita, distribuya, videograbe, audiograbe, fotografíe, filme, reproduzca, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, documentos, audios o videos del lugar de los hechos del hallazgo; indicios, evidencias, objetos de cadáveres o parte de ellos. El activo se hará acreedor a la pena establecida para este delito.

- Respecto a la cuarta iniciativa formulada por el diputado Moisés Reyes Sandoval, esta comisión comparte con el legislador la formulación de la reforma al adicionar el artículo 274 al Código de turno y del supuesto contemplado en el tema referente cuando marca en su exposición de motivos que “... el derecho a la salud es un derecho humano fundamental. De conformidad con el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la salud y al bienestar, incluyendo la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Por su parte, el artículo 12 del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC), reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, independientemente de su condición jurídica o de cualquier otra índole. De esta forma, es claro que el derecho internacional de los derechos humanos garantiza el derecho a la salud de todas las personas, incluidas las personas migrantes, las personas privadas de su libertad y cualquier otra persona que se encuentre en alguna situación de vulnerabilidad. La crisis sanitaria ocasionada por la presencia del virus SARS-COV2 en el mundo ha generado una demanda inusitada por las vacunas y fármacos destinados a combatir esta pandemia. Ante el reducido número de vacunas que llegan al país y la urgencia de millones de ciudadanos por ser inmunizados, se han generado grandes incentivos por tener acceso a una dosis de vacuna de forma anticipada. Hemos sido testigos en los últimos meses de funcionarios públicos que utilizan su posición de poder y privilegios para ser inmunizados aun cuando las autoridades han expresado claramente que en

esta etapa de vacunación únicamente el personal de salud puede tener acceso a la vacuna. Por estas razones, considero que es necesario reformar el Código Penal del Estado para que se castigue a los funcionarios públicos que en beneficio propio o de un tercero, utilice su empleo, cargo o comisión pública, para acceder con prioridad y ventaja a tratamientos médicos, vacunas o insumos médicos. En el Estado de Coahuila, ya se han suscitado este tipo de conductas, 29 funcionarios se habrían aplicado la vacuna contra el Covid-19. De acuerdo con el Periódico Milenio, el personal del 12 regimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) que aplicó el antídoto, dio a conocer que, en lugar de sólo administrar las 108 vacunas para el personal médico, se aplicaron 209. Las vacunas adicionales fueron utilizadas para inmunizar a personal externo como el jefe de jurisdicción sanitaria o ingenieros en sistemas del Instituto Mexicano del Seguro Social. Otro caso de mucha relevancia fue el de un director de Hospital en el Municipio de Rayón, en el Estado México, que se saltó las normas vigentes en el proceso de vacunación y logró que inmunizaran a dos miembros de su familia. A pesar de que este hecho fue condenado y calificado por el presidente Andrés Manuel López Obrador como “inmoral”, es evidente la necesidad de un cambio en la legislación para generar castigos a las personas que decidan actuar de esta forma. Estas acciones inapropiadas se caracterizan por estar fundamentadas en el delito de abuso de autoridad, el cual es definido como la exageración o extralimitación que las autoridades o funcionarios públicos hacen de las facultades que les están concedidas para el desempeño de su cargo u oficio. De esta forma, hemos visto cómo políticos o funcionarios públicos utilizan de sus facultades para acceder de forma ilegal y ventajosa a las vacunas. El hecho de reformar el Código Penal para adicionar la fracción X al artículo 274 como causante del delito de abuso de autoridad utilizar un empleo, cargo o comisión pública para acceder con prioridad y ventaja a tratamientos médicos, vacunas o insumos médicos, generará un importante precedente en la gravedad que el estado mexicano le da a este delito. Existen millones de mexicanos que necesitan con urgencia ser inmunizados ante la pandemia del Covid-19. Ante la escasez de este fármaco, inevitablemente surgirán incentivos por romper las normas y tratar de acceder a él de forma ventajosa e ilegal. Por esta razón, es necesario reformar el marco legal actual para evitar que esto suceda y la vacuna llegue primero a los mexicanos que más lo necesitan”

Al respecto esta dictaminadora considera que la propuesta presentada por el iniciante es procedente en sus términos y que, estableciendo la pretensión de castigar el abuso de autoridad, es pertinente pues ante la descripción de la hipótesis formulada no debe permitirse la violación a el principio de igualdad y del acceso al

inalienable derecho a la salud, por una acción que lastimé y rompa con este principio contemplado plena y absolutamente en la carta magna. En este orden de ideas la dictaminadora resuelve la procedencia de iniciativa presentada para la adicionar el artículo de caso, considerando que la protección al bien jurídico tutelado contemplado en el tipo penal de abuso de autoridad. También y en uso de la facultades de la dictaminadora para el buen uso del lenguaje se cambió la palabra sanción por pena, por considerar más apropiada en la redacción del supuesto del caso. Así como se añadió a la descripción las palabras que aluden al género masculino como femenino en el caso de los funcionarios públicos, pues ambos pueden en la hipótesis planteada abusar del poder para encuadrarse a la descripción expuesta. Por otro lado, se consideró mantener la descripción actual en la norma, en referencia a la fracción I y II sin añadir las otras a la punición formulada pues con lleva el planeamiento inicial con la reforma final propuesta y por ello se respeta el texto vigente, sin embargo, se aumentó el máximo de la multa, compartiendo con ello la propuesta del incitante. Y se describe por último la hipótesis que anima al motivante describiendo el supuesto de emergencia sanitaria o situación de emergencia para cuando los funcionarios públicos, quieran disponer de su condición de ejercicio de poder abusando de este y violen las disposiciones sanitarias para el acceso a medicamentos o vacunas de uso colectivo y de ejercicio al derecho a la salud.

Tercera. - para facilitar la comprensión de la propuesta presentada y su mejor entendimiento, esta comisión, exhibe gráficamente el cuadro comparativo, entre el texto vigente y las propuestas de modificación correspondiente.

Código Penal Número 499 texto vigente	Código Penal Número 499 Propuestas de modificación.
.....	.....
Artículo 135.feminicidio.	Artículo 135.feminicidio.
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Al servidor público que retarde, entorpezca o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y multa de quinientas a mil veces el valor de la unidad	Al servidor público que retarde, entorpezca u obstruya maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia en cualquier etapa del procedimiento o difunda a

de medida y actualización además de ser destituido e inhabilitado de tres a diez años para el desempeño de otro empleo, cargo o comisión.

.....

.....

artículo 204.bis 1 no existe

.....  
Artículo 269. ejercicio ilícito del servicio público

.....  
No existe fracción VII.

.....

.....  
.....  
Artículo 274. Abuso de autoridad.

Comete el delito de abuso de autoridad, el

través de cualquier medio imágenes, audios, videos o documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con el procedimiento penal, se le impondrán pena de prisión de tres a ocho años y multa de quinientos a mil quinientos veces el valor de la unidad de medida y actualización, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando el delito sea cometido por persona integrante de alguna institución policial, las penas previstas en este artículo se incrementarán hasta en una mitad.

.....

Artículo 204 bis 1 discriminación.

cuando exista en las instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico, algún tipo de discriminación en razón de religión, género, vestimenta, discapacidad física e intelectual, condición social o económica, lugar de origen, estado de salud y también exista agresión física o verbal, de manera reiterativa por parte de un alumno a sus demás compañeros, los padres del agresor tendrán la obligación de llevar a su hijo a terapia psicológica, así mismo serán acreedores a multa de cien unidades de medida y actualización de cien al momento de la comisión

<p>servidor público que incurra en alguna de las conductas siguientes:</p> <p>I-IX....</p> <p>No existe fracción X.</p> <p>Al que cometa este delito en los términos previstos de la fracción i, ii se le impondrá de uno a ocho años de prisión y multa de setenta hasta ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.</p> <p>.....</p> <p>no existe párrafo cuarto</p>	<p>de esta conducta.</p> <p>.....</p> <p>Artículo 269. Ejercicio ilícito del servicio público</p> <p>.....</p> <p>VII-quien difunda, entregue, revele, publique, transmita, exponga, remita, distribuya, videografe, audiografe, fotografíe, filme, reproduzca, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, documentos, audios o videos del lugar de los hechos del hallazgo; indicios, evidencias, objetos de cadáveres o parte de ellos.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>Artículo 274. Abuso de autoridad.</p> <p>Comete el delito de abuso de autoridad, el servidor público que incurra en alguna de las conductas siguientes:</p> <p>I-IX....</p> <p>X. A el servidor público, que realice en periodo de emergencia sanitaria o de pandemia la aplicación para sí o para una tercera persona una vacuna destinada para una acción extraordinaria de inmunización, contraviniendo los criterios de la estrategia de vacunación definida por las autoridades sanitarias; se le impondrá de dos a nueve años de prisión y multa de setenta hasta ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización”</p>		<p>al que cometa este delito en los términos previstos de la fracción i, ii y x, se le impondrá de dos a nueve años de prisión y multa de setenta hasta ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización”</p> <p>.....</p> <p>Al que cometa este delito en los términos previstos de la fracción x, se le duplicara la pena cuando la conducta se realice en el periodo de emergencia sanitaria.</p> <p>.....</p> <p>Cuarta. - Que esta dictaminadora, no encontró presunción y elementos que pudieran contravenir a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, o contradicción con normas de carácter general en las propuestas atendidas. Fue así que en esta reforma y adición al Código Penal Vigente del Estado Libre y Soberano Número 499, se incorporan los siguientes tipos y penalidades que los acompañan, con la descripción hipotética que se presentaron por parte de los legisladores.</p> <p>Por ello y por los argumentos hasta aquí mencionados, los integrantes de la Comisión de Justicia ponemos a consideración del Honorable Congreso del Estado de Libre y Soberano de Guerrero el siguiente:</p> <p>Proyecto de dictamen de la Comisión de Justicia sobre iniciativas con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 135 presentada por la diputada Mariana Italliztin García Guillen del Partido Morena; el artículo 204 Bis 1 presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias del Partido Morena; Se adiciona la fracción VII al artículo 269 presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias del Partido Morena; Iniciativa que adiciona la fracción X al artículo 274 presentada por el diputado Moisés Reyes Sandoval del Partido Morena todas pertenecen al Código Penal del Estado del Estado de Guerrero Número 499.; los diputados son integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Para quedar como sigue:</p>
---	---	--	--

Artículo único.  
Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499

.....

Artículo 135. Femicidio

.....

.....

Al servidor público que retarde, entorpezca u obstruya maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia en cualquier etapa del procedimiento o difunda a través de cualquier medio imágenes, audios, videos o documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con el procedimiento penal, se le impondrán pena de prisión de tres a ocho años y multa de quinientos a mil quinientos veces el valor de la unidad de medida y actualización, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando el delito sea cometido por persona integrante de alguna institución policial, las penas previstas en este artículo se incrementarán hasta en una mitad.

.....

.....

Artículo 204 Bis 1. Discriminación en instalaciones escolares públicas o privadas.

Cuando exista en las instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico, algún tipo de discriminación en razón de religión, género, vestimenta, discapacidad física e intelectual, condición social o económica, lugar de origen, estado de salud, exista agresión física o verbal, de manera reiterativa por parte de un alumno a sus demás compañeros, los padres del agresor tendrán la obligación de llevar a su hijo a terapia psicológica, así mismo serán acreedores a multa de cien unidades de medida y actualización vigente al momento de la comisión de esta conducta.

.....

Artículo 269. Ejercicio ilícito del servicio público.

.....

.....

VII-Quien difunda, entregue, revele, publique, transmita, exponga, remita, distribuya, videograbe, audiograbe, fotografíe, filme, reproduzca, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, documentos, audios o videos del lugar de los hechos del hallazgo; indicios, evidencias, objetos de cadáveres o parte de ellos.

.....

.....

Artículo 274. Abuso de autoridad.

Comete el delito de abuso de autoridad, el servidor público que incurra en alguna de las conductas siguientes:

I-IX....

X. A el servidor público, que realice en periodo de emergencia sanitaria o de pandemia la aplicación para sí o para una tercera persona una vacuna destinada para una acción extraordinaria de inmunización, contraviniendo los criterios de la estrategia de vacunación definida por las autoridades sanitarias; se le impondrá de dos a nueve años de prisión y multa de setenta hasta ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización”

.....

Al que cometa este delito en los términos previstos de la fracción X, se duplicará la pena cuando la conducta se realice, en su caso cuando se presente el periodo de emergencia sanitaria.

.....

#### Transitorios

Primero.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Tercera.- Colóquese y publíquese en la página de la gaceta parlamentaria del Congreso del Estado de Guerrero, así como en las diferentes redes sociales del mismo, para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en la ciudad de Chilpancingo, en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero a 30 del mes de Junio del año 2021.

Comisión de Justicia.

Diputado Omar Jalil Flores Majul, Presidente.- diputado Moisés Reyes Sandoval, Secretario.- Diputado Marco Antonio Cabada Arias, Vocal.- Diputada Guadalupe Gonzales Suástegui, Vocal.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona fracción VI al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado del de Guerrero.

Adelante diputada.

**La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTICULO 41 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 248.

ÚNICO. Se adiciona la fracción VI al Artículo 41 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, número 248; para quedar como sigue:

Artículo 41. Son derechos de los trabajadores y entidades paraestatales.

I.- ... V.-

VI.- Las y los trabajadores tendrán derecho a la desconexión digital a efecto de que les sean garantizados, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto a su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar.

La regulación y modalidades para el ejercicio de este derecho atenderán a la naturaleza y objeto de la relación laboral, privilegiarán el derecho a la conciliación de la actividad laboral y la vida personal y se sujetarán a lo establecido en la negociación colectiva o, en su caso, a lo acordado entre el patrón y los representantes de las y los trabajadores.

Asimismo, el patrón, en coordinación con las personas representantes de las y los trabajadores, deberá elaborar una política interna dirigida a las y los trabajadores, incluidos los que ocupen puestos directivos, en la habrán de definirse las modalidades para ejercicio del derecho a la desconexión y las acciones de formación y de sensibilización del personal sobre un uso razonable de

las herramientas tecnológicas que evite el riesgo de fatiga u otros problemas de salud.

La política a la que se refiere el párrafo anterior deberá contener, además, mecanismos para prevenir y sancionar los actos hostiles que, en su caso, puedan suscitarse cuando la o el trabajador ejerza su derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral, incluyendo aquellos actos que segreguen a las y los trabajadores o impliquen afectaciones a las prestaciones a que tengan derecho.

**TRANSITORIOS**

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Comuníquese el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de junio de 2021.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Diputado Arturo López Sugía, presidente, rúbrica.- diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, secretaria, rúbrica.- Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, vocal, rúbrica.- diputado Carlos Cruz López, vocal, rúbrica.

Es cuanto, presidenta.

**Versión Íntegra**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le fue turnada, para su análisis, discusión y elaboración del dictamen respectivo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con la labor encomendada por el pleno y los ordenamientos correspondientes, esta Comisión, encargada del análisis y dictamen del artículo en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

### METODOLOGÍA

“Fundamento”: Apartado destinado al anuncio de las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

“Antecedentes”: Apartado Destinado a la mención del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.

“Contenido de la Iniciativa”: Este apartado se divide en dos, el primero referente a “Argumentos del proponente”, aquí se mostrará un extracto de los puntos más simbólicos e importantes que el proponente considera para hacer válida su propuesta, el segundo denominado “Decreto Propuesto por el Promoviente” contendrá la modificación deseada por parte del proponente.

“Consideraciones”: Apartado destinado a determinar el sentido del dictamen, así como, argumentar la viabilidad, oportunidad y necesidad que representa la modificación de ser aprobada, de lo contrario, se especificará los motivos y razones por los cuales la propuesta sería inválida, el apartado, de haberlas, contendrá las modificaciones a la propuesta que esta Comisión considere pertinentes, argumentando en todo caso, el porqué de su cambio.

“Régimen Transitorio”: En este apartado, se describirán de manera puntual, las disposiciones de naturaleza transitoria que esta Comisión Dictaminadora considera pertinentes para la correcta adhesión de la propuesta al marco normativo vigente.

“Proyecto de Decreto”: Apartado destinado a presentar de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

### FUNDAMENTO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como el artículo 174 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 y demás disposiciones aplicables, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo se considera

competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

### ANTECEDENTES

Con fecha del 17 de marzo del año 2020, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo recibió el oficio No. LXII/2DO/SSP/DPL/1185/2020, el cual contenía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248, propuesta por el Dip. Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA. Dicha iniciativa fue turnada a esta comisión para su análisis y dictamen.

### CONTENIDO DE LA INICIATIVA

#### III.I. ARGUMENTOS DEL PROPONENTE

El Dip. Marco Antonio Cabada Arias señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“El 75% de los mexicanos padece fatiga por estrés laboral, superando a países como China y Estados Unidos. El estrés Laboral es aquel tipo de estrés donde la creciente presión en el entorno laboral puede provocar la saturación física y/o mental del trabajador, generando diversas consecuencias que no sólo afectan la salud, sino también su entorno más próximo ya que genera un desequilibrio entre lo laboral y lo personal.

La falta de descanso y los trastornos del sueño se convirtieron en los principales enemigos de la productividad laboral en México, los estudios más recientes sobre el tema advierten que la falta de descanso, asociada a los trastornos del sueño, provoca un deterioro en el trabajo o falta de productividad de hasta 54.6%. Ello sin contar con un aumento exponencial en los accidentes de trabajo, hipertensión, ansiedad, dolor de cabeza, náuseas, enfermedades gastrointestinales, depresión, baja en las defensas del cuerpo e incluso cáncer.”

“En otro orden de ideas, durante los últimos años de la década de 1980 y la década de 1990, el servicio de internet creció hasta incluir el potencial informático de las universidades y centros de investigación, lo que, unido a la posterior incorporación de empresas privadas, organismos públicos y asociaciones de todo el mundo, impulsó fuertemente este servicio que dejó de ser un proyecto con protección estatal para convertirse en la mayor red de ordenadores del mundo, formada por más

de 50.000 redes, cuatro millones de sistemas y más de setenta millones de usuarios. Hoy en día, la tecnología ha pasado de ser un espacio más de interacción a convertirse en una herramienta indispensable de trabajo, negocios y generación de activos; sería impensable llevar a cabo múltiples actividades tanto del sector público como del privado sin contemplarlos.”

“Para la Organización Mundial de la Salud, hay muchos factores del entorno laboral que pueden afectar a la salud mental. En la mayoría de los casos, los riesgos que conllevan son a causa de una interacción inadecuada entre el tipo de trabajo, el entorno organizativo y directivo, las aptitudes y competencias del personal y las facilidades que se ofrecen a este para realizar su trabajo.

En las décadas anteriores la clase obrera iba de su trabajo, a casa y dejaban atrás su actividad laboral. En la mayoría de los casos el lugar de trabajo y las horas dedicadas estaban definidas con claridad al tiempo de existir una estricta división entre el empleo y las actividades no laborales. Además las y los trabajadores tomaban sus días de descanso sin computadoras portátiles, teléfonos inteligentes, ni servicios de internet.”

### III.II. DECRETO PROPUESTO POR EL PROMOVENTE

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 248.

ÚNICO. Se adiciona un párrafo al Artículo 17 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, número 248; para quedar como sigue:

Artículo 17. Para efectos de esta Ley, la jornada de trabajo es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición de la dependencia para la que presta sus servicios.

Las y los trabajadores tendrán derecho a la desconexión digital a efecto de que les sean garantizados, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto a su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar.

### CONSIDERACIONES

La Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la propuesta, por

considerarla viable, oportuna y necesaria con base en lo siguiente:

Considerando que, la desconexión digital como derecho se ha mantenido como un precepto nuevo y latente en el mundo a causa de la pandemia, ya que, los trabajadores se han visto obligados a laborar desde sus hogares y al hacer uso de las nuevas tecnologías de la información inevitablemente el trabajo invade sus hogares, su tiempo de descanso y su privacidad, por lo que, esta Comisión dictaminadora apoya la consternación del promovente al efectivamente existir una necesidad de adecuar nuestra normatividad a la realidad social en la que vivimos.

Considerando que, académicos como Luis Portales se han manifestado respecto al estrés laboral generado por la pandemia: “Este intento por trabajar en nuestras casas mientras sobrellevamos la pandemia, y mantenemos nuestros ingresos, tiene consecuencias en los colaboradores, mismos que pueden ser observados desde el ámbito mental, emocional y físico. El trabajar en el mismo tiempo y espacio donde se cuida a los hijos e hijas, donde se come y donde se pasa tiempo de ocio, genera una serie de estreses que reducen la salud mental, el bienestar y calidad de vida de los colaboradores, e incrementando el número de personas que padecen depresión laboral.”<sup>1</sup> Por ello, esta Comisión Dictaminadora se solidariza con los trabajadores que merecen prevalecer sus hogares como lugares de descanso y tranquilidad.

Considerando que, países como Francia, España, India y Filipinas ya cuentan con disposiciones que reconocen el derecho a la desconexión digital, esta Comisión concluye que se debe aprobar la presente iniciativa al ser una medida que ya está causando eco a nivel mundial.

Considerando que, un estudio de la Universidad de Sevilla reconoce a la desconexión digital como una expresión al derecho fundamental del descanso<sup>2</sup>, esta Comisión dictaminadora considera que, si bien aún no hay tratados internacionales que reconozcan como tal el derecho a la desconexión, los estudios jurídicos que se van realizando en todo el mundo respecto al tema forman la primera piedra en la construcción y validación de este derecho, por lo tanto, México y el Estado como tal deben de ser pioneros en la implementación y validación de este derecho.

Considerando que, el pasado 29 de abril el Senado de la República aprobó la adición del artículo 68 Bis de la

<sup>1</sup> Véase en <https://www.efinanciero.com.mx/monterrey/luis-portales-estres-y-depresion-laboral-la-pandemia-post-covid/>

<sup>2</sup> Véase en [https://www.upo.es/revistas/index.php/lex\\_social/article/view/5076/4427](https://www.upo.es/revistas/index.php/lex_social/article/view/5076/4427)

Ley Federal del Trabajo el cual contiene el derecho a la desconexión<sup>3</sup>, y aunque cabe aclarar que el proceso legislativo no ha concluido, pues la minuta recién se turnó a la Cámara Federal de Diputados, esta Comisión dictaminadora considera que el primer paso hacía el reconocimiento de este derecho ya se ha dado en nuestro país, por lo que como Congreso innovador debemos seguir los pasos del Senado de la República.

Esta Comisión consideró óptimo modificar ciertos aspectos de la propuesta en tenor a lo siguiente:

Primero. Se consideró que el artículo idóneo para la inclusión es el 41 de la misma Ley, ello con base en que en dicho precepto se encuentran contemplados los derechos a los que es acreedor el trabajador, y al ser la desconexión digital un derecho a adquirir, este es el artículo en el que debe de contemplarse.

Segundo. Se contempla como inconclusa la pretensión establecida por el promovente en tanto no se especificó el funcionamiento y aplicación del derecho a la desconexión digital, por ello, esta Comisión Dictaminadora optó por modificar la redacción y adecuarla a lo establecido a nivel Federal donde ya fue aprobado en el Senado.

#### RÉGIMEN TRANSITORIO

Esta Comisión Dictaminadora consideró adecuado modificar la propuesta respecto a su régimen transitorio, para quedar como sigue:

“PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.”

Ello, con la finalidad de otorgarle publicidad al decreto a través de la página oficial del Congreso del Estado.

#### PROYECTO DE DECRETO

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Desarrollo

económico y Trabajo, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 248.

ÚNICO. Se adiciona la fracción VI al artículo 41 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, número 248; para quedar como sigue:

Artículo 41. Son derechos de los trabajadores del Estado y Entidades Paraestatales:

I.- ... V.-

VI.- Las y los trabajadores tendrán derecho a la desconexión digital a efecto de que les sean garantizados, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto a su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar.

La regulación y modalidades para el ejercicio de este derecho atenderán a la naturaleza y objeto de la relación laboral, privilegiarán el derecho a la conciliación de la actividad laboral y la vida personal y se sujetarán a lo establecido en la negociación colectiva o, en su caso, a lo acordado entre el patrón y los representantes de las y los trabajadores.

Asimismo, el patrón, en coordinación con las personas representantes de las y los trabajadores, deberá elaborar una política interna dirigida a las y los trabajadores, incluidos los que ocupen puestos directivos, en la habrán de definirse las modalidades para ejercicio del derecho a la desconexión y las acciones de formación y de sensibilización del personal sobre un uso razonable de las herramientas tecnológicas que evite el riesgo de fatiga u otros problemas de salud.

La política a la que se refiere el párrafo anterior deberá contener, además, mecanismos para prevenir y sancionar los actos hostiles que, en su caso, puedan suscitarse cuando la o el trabajador ejerza su derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral, incluyendo aquellos actos que segreguen a las y los trabajadores o impliquen afectaciones a las prestaciones a que tengan derecho.

TRANSITORIOS

<sup>3</sup> Véase en [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/116870](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/116870)

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de junio de 2021.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Diputado Arturo López Sugía, presidente.- diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, secretaria.- diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, vocal.- diputado Carlos Cruz López, vocal.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 22 bis de la Ley número 51 de los Estatutos de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Organismos, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero y se reforma el artículo 23 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248.

Adelante diputada.

**La secretaria Celeste Mora Eguiluz:**

Con gusto, presidenta

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 22 BIS DE LA LEY NÚMERO 51 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 23

DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 248.

Primero. Se adiciona el artículo 22 Bis de la Ley número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 22 BIS. Son días de descanso obligatorio:

El 1º de enero;

El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

El 1º de mayo;

El 16 de septiembre;

El 15 de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Estatal;

El 27 de octubre en conmemoración de la erección del Estado de Guerrero;

El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

El 1º de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

El 25 de diciembre; y

El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Segundo. Se reforma el artículo 23 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, para quedar como sigue:

Artículo 23. Por cada cinco días de trabajo, disfrutará de dos días de descanso con goce de sueldo íntegro.

Son días de descanso obligatorio:

El 1º de enero;

El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

El 1º de mayo;

El 16 de septiembre;

El 15 de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Estatal;

El 27 de octubre en conmemoración de la erección del Estado de Guerrero;

El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

El 1º de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

El 25 de diciembre; y

El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Remítase éste decreto al Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página WEB del Honorable Congreso del Estado, en las redes sociales y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de junio de 2021.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Diputado Arturo López Sugía, Presidente, rúbrica.-  
Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna,  
Secretaria, rúbrica.- Diputada Dimna Guadalupe  
Salgado Apátiga, Vocal, rúbrica.- Diputado Carlos Cruz  
López, Vocal, rúbrica.

#### *Versión Íntegra*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le fue turnada, para su análisis, discusión y elaboración del dictamen respectivo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 22 Bis a la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

#### DICTAMEN

A fin de cumplir con la labor encomendada por el pleno y los ordenamientos correspondientes, esta Comisión, encargada del análisis y dictamen del artículo en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

#### METODOLOGÍA

“Fundamento”: Apartado destinado al anuncio de las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

“Antecedentes”: Apartado Destinado a la mención del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.

“Contenido de la Iniciativa”: Este apartado se divide en dos, el primero referente a “Argumentos de la proponente”, aquí se mostrará un extracto de los puntos más simbólicos e importantes que la proponente considera para hacer válida su propuesta, el segundo denominado “Decreto Propuesto por la Promovente” contendrá la modificación deseada por parte de la proponente.

“Consideraciones”: Apartado destinado a determinar el sentido del dictamen, así como, argumentar la viabilidad, oportunidad y necesidad que representa la modificación de ser aprobada, de lo contrario, se especificará los motivos y razones por los cuales la propuesta sería inválida, el apartado, de haberlas, contendrá las modificaciones a la propuesta que esta Comisión considere pertinentes, argumentando en todo caso, el porqué de su cambio.

“Régimen Transitorio”: En este apartado, se describirán de manera puntual, las disposiciones de naturaleza transitoria que esta Comisión Dictaminadora considera pertinentes para la correcta adhesión de la propuesta al marco normativo vigente.

“Proyecto de Decreto”: Apartado destinado a presentar de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

#### FUNDAMENTO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como el artículo 174 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 y demás disposiciones aplicables, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

#### ANTECEDENTES

Con fecha del 20 de febrero del año 2020, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo recibió el oficio No. LXII/2DO/SSP/DPL/01023/2020, el cual contenía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 22 Bis a la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, propuesta por la Dip. Guadalupe González Suástegui, integrante del Grupo Parlamentario del PAN. Dicha iniciativa fue turnada a esta comisión para su análisis y dictamen.

#### CONTENIDO DE LA INICIATIVA

##### III.I. ARGUMENTOS DE LA PROPONENTE

La Dip. Guadalupe González Suástegui señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“Que el 17 de enero de 2006, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de modificar las fechas de descanso obligatorio con motivo de la conmemoración de los días 5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre, cuyo objeto fue establecer tres fines de semana largos como estrategias de fomento al turismo y contribuir a una mayor derrama económica en nuestro país.”

“Las reformas anteriormente descritas, fueron promovidas por la iniciativa privada y de igual forma auspiciada desde años anteriores por legisladores pertenecientes a diversos partidos políticos representados en el Congreso de la Unión ante la necesidad de generar políticas públicas tanto a favor del turismo, como para el

descanso en el trabajo para reposar tras la fatiga consecuente con las tareas, e igualmente para evitar los característicos “puentes”, considerados como prácticas recurrentes de tomar días adicionales sin autorización y que generaban ausentismo no planeado ni autorizados en los centros de trabajo.”

“De tal forma, que el establecimiento de días de descanso obligatorio resulta imprescindible en beneficio del trabajador y sus familias además de celebrar fechas importantes para el país y que son recogidos en cumplimiento a instrumentos internacionales declarativos de derechos sociales, que establecen el derecho al descanso tal como se sostiene en la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 al establecer que “toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas”; de igual forma, éste derecho es adoptado por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros tratados internacionales de las que el Estado Mexicano forma parte.”

“Al respecto, es necesario y urgente que en nuestra Entidad Federativa se propicien nuevas estrategias y nuevos diseños institucionales que reafirme la potencialidad turística del Estado de Guerrero que impulse un crecimiento incluyente y sostenible, así como para mejorar el desarrollo local y regional, adoptando el modelo de desarrollo turístico para hacerlo más incluyente, para fortalecer su gobernanza, incrementar apoyos a las micro y pequeñas empresas y vincular nuevos mercados y destinos.”

##### III.II. DECRETO PROPUESTO POR LA PROMOVENTE

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 22 BIS DE LA LEY NÚMERO 51 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

ÚNICO. Se adiciona el artículo 22 Bis de la Ley número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 22 BIS. Son días de descanso obligatorio:

El 1° de enero;

El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

El 1° de mayo;

El 16 de septiembre;

El 15 de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Estatal;

El 27 de octubre en conmemoración de la erección del Estado de Guerrero;

El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

El 1° de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

El 25 de diciembre; y

El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

#### CONSIDERACIONES

La Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la propuesta, por considerarla viable, oportuna y necesaria con base en lo siguiente:

Considerando que, los días de descanso oficiales configuran un respeto al derecho de descanso de los trabajadores al servicio del Estado y que estos deben estar sustentados y señalados concretamente en la norma aplicable, está Comisión Dictaminadora considera sustancial y de suma relevancia aprobar la presente adición.

Considerando que, la Ley burocrática hermana al Estatuto, es decir, la Ley de trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, contiene en su artículo 23 expresamente los días de descanso oficiales, está Comisión Dictaminadora considera que hay una desproporcionalidad entre legislaciones en tanto en una ley se consideran los días oficiales y en la otra no y, tomando en cuenta que ambas leyes son aplicables a empleados al servicio del Estado, está Comisión

Dictaminadora opina que no hay justificación, motivo o razón por la cual los días de descanso oficial sean considerados únicamente para un ramo de trabajadores al servicio del Estado, por lo cual, la armonización de dichos preceptos resulta urgente y de corrección inmediata.

Considerando que, los días de descanso propuestos se ajustan a las fechas mencionadas por la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, y que las únicas fechas extras consideradas son aquellas relativas a Guerrero y que por ende son trascendentales e importantes para los trabajadores del Estado; está Comisión Dictaminadora opina que los días previstos por la promotora se ajustan a las necesidades del Estado.

Considerando que, la redacción de la propuesta consolida los “fines de semana largos”, en tanto festividades como las dispuestas en las fracciones II, III y VIII establecen que el día a otorgar será el lunes de la semana en la que cae el día del festejo, permitiendo así al trabajador descansar de corrido y a la vez, que la semana laboral no se vea interrumpida.

Está Comisión consideró óptimo substanciar errores gramaticales de la propuesta original, por lo que los cambios realizados fueron mínimos.

A su vez, está Comisión consideró apropiado, también reformar la Ley 248, para que dicha normatividad se adapte a los llamados “fines de semana largos” de los que ya se habló con anterioridad en este dictamen.

#### RÉGIMEN TRANSITORIO

Esta Comisión Dictaminadora consideró adecuado el régimen transitorio propuesto, por lo que queda de la siguiente forma:

“PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase éste decreto al Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página WEB del Honorable Congreso del Estado, en las redes sociales y difúndase a través de los medios de comunicación.”

Ello con la finalidad de agregar publicidad al decreto a través de las páginas oficiales del H. Congreso del Estado.

PROYECTO DE DECRETO

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Desarrollo económico y Trabajo, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 22 BIS DE LA LEY NÚMERO 51 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 248.

PRIMERO. Se adiciona el artículo 22 Bis de la Ley número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 22 BIS. Son días de descanso obligatorio:

El 1° de enero;

El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

El 1° de mayo;

El 16 de septiembre;

El 15 de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Estatal;

El 27 de octubre en conmemoración de la erección del Estado de Guerrero;

El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

El 1° de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

El 25 de diciembre; y

El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

SEGUNDO. Se reforma el artículo 23 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, para quedar como sigue:

Artículo 23. Por cada cinco días de trabajo, disfrutará de dos días de descanso con goce de sueldo íntegro.

Son días de descanso obligatorio:

El 1° de enero;

El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

El 1° de mayo;

El 16 de septiembre;

El 15 de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Estatal;

El 27 de octubre en conmemoración de la erección del Estado de Guerrero;

El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

El 1° de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

El 25 de diciembre; y

El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Remítase éste decreto al Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página WEB del Honorable Congreso del Estado, en las redes sociales y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de junio de 2021.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Diputado Arturo López Sugía, Presidente.- Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Secretaria.- Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Vocal.- Diputado Carlos Cruz López, Vocal.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

**La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe diputado Arturo López Sugía, de la representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano, y presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 98 párrafo segundo, 261 y demás aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted la dispensa de la segunda lectura del proyecto del dictamen de la iniciativa por decreto por el que se adiciona un párrafo segundo y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes al artículo 13 de la Ley número 18 de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y continúe con su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Arturo López Sugía, Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

**La secretaria Celeste Mora Eguiluz:**

40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

En representación de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo en términos del artículo 262 de la Ley Orgánica que nos rige, presento los términos del dictamen que se ponen a discusión.

En la aprobación de la Ley número 231 de Remuneraciones de Servidores Públicos del Estado de Guerrero, se justificó en base a la racionalización en el gasto de los servidores de los servicios personales de los funcionarios públicos y respecto del cual siempre se adujo que no se ocasionaría ninguna afectación a la base trabajadora; sin embargo, a pocos meses de su creación

dicha legislación empezó a demostrar su insensibilidad al privar de ciertas prestaciones que son derechos previamente adquiridos por parte de la clase trabajadora.

En efecto, actualmente el artículo 13 prescribe entre otras cosas lo siguiente:

“No se autorizará a ningún servidor público, la contratación con cargo al erario, de seguros privados de separación individualizada o colectiva, gastos médicos o de vida.”

Esta disposición se propuso y aprobó sin que tomáramos en cuenta que existe un gran número de trabajadores con sueldos muy por debajo del que se percibe del Presidente de la República y que por logros sindicales o derechos previamente adquiridos, cuentan con ciertos beneficios que forman parte de su seguridad social.

Esta disposición conlleva una grave afectación a la seguridad social de los trabajadores, como es en el caso que se encuentran afiliados al Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, quienes han demostrado que el seguro de vida al que tienen derecho se pactó en las condiciones Generales de Trabajo desde 1999 en el contrato colectivo, el cual se ratifica anualmente y de forma bilateral.”

Bajo esta óptica, lo que se pretende con la presente reforma, es precisamente armonizar ambos valores, evitar gastos superfluos y que las remuneraciones de los servidores, bajo ningún concepto supere los ingresos que por sueldo percibe el presidente de la República. Lo que se logrará a través de nuestra redacción que se propone el artículo 13 de la Ley número 18 de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.”

Por estos razonamientos, la Comisión Dictaminadora pone a su consideración de esta Plenaria solicitando el voto favorable al mismo, atendiendo que en el cuerpo del dictamen existe la opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado sobre un posible impacto presupuestal el cual fue descartado por la misma institución generando así bases idóneas para lograr concretar la presente reforma.

En consecuencia solicitamos la aprobación del dictamen con decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley número 18 de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Es cuanto presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

#### **La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora

Eguiluz, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

**La secretaria Celeste Mora Eguiluz:**

Con gusto, presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 98 párrafo segundo, 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted la dispensa de la segunda lectura del proyecto del dictamen de la iniciativa de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan disposiciones a la Ley número 864 de Operaciones Inmobiliarias del Estado de Guerrero en el artículo 2 fracciones I, III y se adicionan las fracciones IX y X; artículo 4 se modifica la fracción II; se adiciona la fracción III; artículo 5 se adiciona segundo párrafo; artículo 14 se modifica inciso “d” de la fracción I; artículo 18 se adiciona la fracción IX; se modifica el artículo 23; artículo 24 se adiciona un segundo párrafo; artículo 25 se deroga y continúe su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Diputado Arturo López Sugía.

Servida, presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación de la solicitud con dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

**La secretaria Celeste Mora Eguiluz:**

39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lisbeth Domínguez Serna, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputada.

Favor de darle audio a la diputada Yoloczin Domínguez Serna, por favor.

**La diputada Yoloczin Lisbeth Domínguez Serna:**

Buenas tardes compañeras y compañeros.

En la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, hemos trabajado de forma responsable y avocándonos al estudio exhaustivo de cada tema y analizando los beneficios a obtener de los asuntos dictaminados, esto siempre acompañado del continuo diálogo entre las diferentes fuerzas que integran la Comisión.

Dicho lo anterior, me dispongo a poner a consideración de esta Soberanía el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan disposiciones a la Ley número 864 de Operaciones Inmobiliarias del Estado de Guerrero, el objetivo de la iniciativa que nos fue turnada es especializar a los profesionales inmobiliarios del Estado para que los usuarios cuenten con la certeza de quienes les atienden cuenten con las credenciales y estudios requeridos para el desempeño de la labor.

Así pues, la Comisión de Desarrollo, Económico y Trabajo, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó la propuesta por considerarla viable, oportuna y necesaria con base en lo siguiente:

Los integrantes de esta Comisión vemos viabilidad en la propuesta ya que refuerza el esquema jurídica en la materia al otorgar un mecanismo que permita dar mayor certeza jurídica a quienes pretendan adquirir bienes inmuebles; ello debido a que la propuesta pretende formalizar el expertis de quienes se ostenten como Profesionales Inmobiliarios al implementar el uso de las Unidades capacitadoras quienes se encargarán de capacitar y cerciorarse de que el conocimiento en la materia por parte de los Profesionales Inmobiliarios sea el suficiente para desarrollar de forma correcta su encomienda.

Considerando que, la propuesta pretende mejorar la redacción de la Ley actual al detallar aspectos dentro de la misma que con anterioridad se pudiesen haber malinterpretado, los integrantes de esta Comisión nos unimos a la preocupación de contar con Leyes, claras, concisas y que especifiquen debidamente el qué y cómo de la norma, ello con la finalidad de contar con Leyes tendientes a ser de la comprensión de cualquiera que las leyese.

Tomando en cuenta que la propuesta se preocupa por la situación actual en la que la formalidad de los Profesionales Inmobiliarios es nula, y en la que muchos pretenden fungir como profesionales sin realmente serlo, dándole así al usuario servicios de mala calidad respecto a temas tan delicados como los que representan el escoger el asentamiento al cual llamarán hogar, esta Comisión retoma la preocupación como propia y apoya la idea de reforzar y endurecer la norma al aumentar la penalidad a quienes se hagan pasar como Profesionales Inmobiliarios sin contar con Licencia expedida por la Secretaría de Desarrollo Económico.

A razón de que la propuesta pretende propone incluir términos que la Ley había dejado en el olvido pero que, no obstante, son de suma importancia para la comprensión y entendimiento de la misma; los integrantes de la Comisión adoptamos la responsabilidad de esclarecer la Ley y reforzar su estructura al agregar los términos propuestos.

A su vez, la Comisión consideró modificar ciertos aspectos de la propuesta, con la finalidad de reforzarla y otorgarle mayor viabilidad, con base en lo siguiente:

Primero. Se especifica que la atribución de otorgar licencias para fungir como Profesionales Inmobiliarios ya existía previamente en la Ley en su artículo 12, dicha

atribución es de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico; por lo que la propuesta inicial de contar con Unidades Acreditadoras que otorguen licencias queda anulada, ya que, de hacerlo así, estaríamos quitándole una facultad a la Secretaría, no obstante, los integrantes de la Comisión retomamos la problemática al considerarla una fehaciente, por ello, se modificó el esquema de las Unidades Acreditadoras para convertirlas en instituciones que sirvan en la capacitación de los profesionales con la finalidad de mejorar y formalizar la rama, para que a su vez, el servicio que llegue a los usuarios sea de mayor calidad, al respecto se consideró que la vía idónea para cerciorarse de que dichas unidades cuenten con el nivel de profesionalismo requerido, estas, deberán acreditar contar con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el cual es el acto de la autoridad educativa en virtud del cual se determina incorporar un plan y programas de estudio que un particular imparte, o pretende impartir, al sistema educativo nacional; lo que implica el cumplimiento por parte de un particular, de los requisitos mínimos que establece la Ley General de Educación y el Acuerdo Secretarial 279 para funcionar en cuanto a: profesorado, instalaciones, planes y programas de estudio; por ello, también se consideró cambiar el nombre a Unidades Capacitadoras, en virtud de que su única función será la de profesionalizar.

Segundo. La Fracción propuesta en el artículo 4 se consideró trasladarla al 5 ya que, la redacción de la misma atiende a una obligación por parte de los profesionales inmobiliarios y dicho artículo 5 habla respecto a los mismos, por lo que por técnica legislativa su traslado es necesario.

Tercero. Se consideró agregar al artículo 12 que hace referencia a las atribuciones de la Secretaría, la obligación de otorgar o expedir licencias a una personas que haya concluido exitosamente sus estudios en una Unidad Capacitadora, ello con la finalidad de que realmente cada profesional inmobiliario con licencia haya contado con la capacitación mínima necesaria para fungir como tal.

Cuarto. Se consideró modificar la redacción de la propuesta al artículo 23 para agregar responsabilidad tanto a personas morales como físicas en caso de fingimiento de profesión.

Quinto. Se consideró no derogar el artículo 25 de la Ley por no encontrar argumento válido dentro de la propuesta que permita a los integrantes de esta Comisión el apoyar dicha derogación.

Por todo lo anterior fundado y motivado a nombre de la Comisión de la cual orgullosamente formo parte, pongo a su consideración el dictamen en comentario.

Es cuanto.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

#### **La secretaria Celeste Mora Eguiluz:**

41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto

correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

#### **La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de mis facultades que me confieren los artículos 98 párrafo segundo, 261 y demás aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted la dispensa de la segunda lectura del proyecto del dictamen de la iniciativa de decreto por el que se reforman la fracción II de la fracción XXIV Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248 y continúe con su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Arturo López Sugía, Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

**La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugía, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputado tiene la palabra.

**El diputado Arturo López Sugía:**

Con su venia, diputada presidenta.

Con el permiso de las amigas y amigos de la Mesa Directiva.

Como presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, es un privilegio y un honor el estar interviniendo a favor de propuestas tan nobles, modernas y humanas, como la que presentaré a continuación.

La Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, aprueba la propuesta presentada por la compañera diputada Erika Valencia Cardona, la cual tiene como principal pretensión ampliar los días otorgados al trabajador por derecho de paternidad.

Hemos considerado la propuesta viable, oportuna y necesaria con base en lo siguiente:

Considerando que esta reforma representaría un cambio importante en la lucha por el equilibrio de géneros, en tanto se responsabiliza al hombre en los cuidados del hogar, en el cuidado familiar y apoyo a la pareja y a su vez se combate el erróneo concepto y estereotipo de que a la mujer le compete el cuidado del hogar.

Esta Comisión Dictaminadora considera justa, oportuna y necesaria la inclusión de esta reforma en tanto la sociedad guerrerense se encuentra aún infectada de los resabios que el machismo en México y en Guerrero ha provocado.

Considerando que en efecto como lo menciona la promovente en su exposición de motivos en el mundo la licencia por paternidad existe desde 1974, y que incluso hay países del primer mundo que se contemplan hasta 53 semanas, esta Comisión Dictaminadora considera que no hay motivo, razón por el cual México deba quedarse atrapado en el pasado con normas obsoletas que para nada glorifiquen la equidad de género aún más con las problemáticas en cuanto a feminicidios y machismos en que se han visto envuelto el país y nuestro Estado.

Considerando que en el Estado tenemos la vergonzosa situación de alerta de género, esta Comisión Dictaminadora considera que esta reforma apoyaría a la reducción de la brecha en cuanto a igualdad entre las y los guerrerenses, a su vez, he de mencionar que por el lado de las finanzas no afecta en lo más mínimo el presupuesto en tanto las nóminas de los trabajadores varones ya se encuentran contempladas en el Presupuesto de Egresos y en las Finanzas de cada organismo público.

Por lo ya mencionado, esta Comisión Dictaminadora consideró necesario modificar la propuesta original en atención a lo siguiente:

Primero, se considera el tiempo previsto de la propuesta de 20 a diez días ello siguiendo la lógica de que la búsqueda a la igualdad debe ser paulatina y moderada en tanto el entorno social ha resultado de todas las normas en cuanto a la igualdad de género se vayan imponiendo cambio de mentalidad y así la normalidad sea la propia igualdad.

Se considera que el cambio debe ser moderado por lo que 10 días resultarían congruentes para un primer paso, ello aunado a que en el país recién se incluyó la licencia de paternidad de cinco días en 2018, y aquí cabe recalcar que en Guerrero habrá más días de goce que los contemplados inclusive a nivel federal.

Por lo ya expuesto, en la Comisión estamos convencidos de que la propuesta que votaremos hoy significará un parteaguas en la lucha por la igual de géneros y que sin duda se contribuirá en el desarraigo de estereotipos que penosamente han marcado a la población desde hace ya un tiempo.

Por lo que compañeras y compañeros, les pido de la manera más humilde y atenta se haga caso al llamado y votemos a favor del presente dictamen.

Es cuanto presidenta muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

**La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, Presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Adelante, diputada.

**La secretaria Celeste Mora Eguiluz:**

Con gusto, presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de junio de 2021.

El que suscribe diputado Arturo López Sugía, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 98 párrafo segundo, 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted la dispensa de la segunda lectura del proyecto de dictamen de la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 42 en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248 y la fracción IX al artículo 33 de la Ley número 51 Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero y continúe su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Arturo López Sugía.

Servida, presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

**La secretaria Celeste Mora Eguiluz:**

38 votos a favor, 0 en contra y Obstanciones.

Presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensando que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugía, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante, diputado.

**El diputado Arturo López Sugía:**

Gracias, diputada presidenta.

El dictamen que presentaré contiene una iniciativa propuesta por nuestro compañero, amigo diputado Marco Antonio Cabada Arias, cuya primordial pretensión es incluir a las leyes laborales del estado, el permiso a los trabajadores para ausentarse durante los eventos escolares de sus hijos, con la finalidad de fortalecer los vínculos entre padre e hijos y con ello permitir al trabajador estar en las etapas más importantes del desarrollo de sus hijos.

Sin duda, una propuesta igualmente humana, loable y que sustenta los valores que este Congreso defiende como lo es el fortalecimiento de la familia y el cuidado de los menores. Por ello, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta Sexagésima Segunda

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la propuesta por considerarla viable, oportuna y necesaria con base en lo siguiente:

Primero. El presente decreto no representa una carga presupuestal para el estado en tanto el salario de los trabajadores ya se encuentra considerado en la Ley de Egresos, así como el control de pago en nóminas.

Segundo. La academia sustenta en la iniciativa en tanto con base en un artículo realizado por Pedro Sánchez Escobedo, para la revista Iberoamericana de Educación, académicos como ...falla de audio...

Apoyan la teoría de la importancia del acompañamiento de los padres en las actividades escolares de sus hijos.

Tercero. A su vez el movimiento por la salud denominado no está chido, elaborado por el Consejo de la Comunicación en colaboración con la fundación Gonzalo Río Arronte, elaboró un artículo el cual menciona que estar presentes en la educación escolar de nuestros hijos es fundamental en cualquiera de sus etapas y es importante saber cómo hacerlo en cada una de ellas.

Los padres de familia, sin duda soñamos con un futuro exitoso y gratificante para nuestros hijos y un factor que interviene de forma directa en su desenvolvimiento es la presencia que tengamos en su educación escolar, destacando así lo mencionado por el proponente y dando razón a las motivaciones del presente decreto.

Cuarto. La propuesta no contraviene con ningún ordenamiento previamente establecido, por lo cual su inclusión al sistema normativo estatal, lo consideramos viable.

Por lo ya mencionado, esta Comisión Dictaminadora, considero adecuado modificar ciertas previsiones mencionadas en la propuesta original.

Primero. Se consideró establecer que el permiso solo será otorgado por las horas que dure el evento, debiendo el trabajador regresar a su puesto de trabajo una vez concluida la actividad escolar.

Segunda. Se eliminó el párrafo que contenía la sanción por uso indebido en tanto la ley no establece castigo, por esta conducta en específico.

Compañeras y compañeros legisladores, todos los que contamos con el privilegio y orgullo que nos da la vida

de tener hijos, sabemos de la importancia que simboliza para nuestros niños el vernos a su lado apoyándolos en cada paso de su crecimiento, es emocional para nosotros y es sumamente valioso para ellos, son etapas de la vida que no se van a repetir momentos de goce, de felicidad y que quedaran sin duda incrustados en la memoria familiar.

Por ello, por la familia, por nuestros hijos, los invito a votar el presente dictamen a favor.

Es cuanto, muchas gracias diputada.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicito a las diputadas y diputados que deseen hacer el uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

#### **La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidenta.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “i” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura, declara como salón de sesiones el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la explanada Centenario de este Poder Legislativo para la celebración de la sesión solemne con motivo del Sexto Informe de Gobierno del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado de Guerrero.

Adelante, diputada.

#### **La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

Ciudadanas Secretaria s de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción VIII, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 61, 106 fracción III, 111, 112, 113, 231, 302, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe, una proposición de punto de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

#### **Considerandos:**

Que en sesión de fecha 6 de julio del año 2021, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número, suscrito por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, quien hace entrega del Informe por escrito

pormenorizado del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad correspondiente al Sexto Año de Ejercicio Constitucional y solicita se le reciba ante el Pleno de esta Soberanía Popular a pronunciar un mensaje sobre el mismo.

Que en virtud a lo anterior, dicho comunicado y antecedentes que acompaña fue turnado para el análisis y efectos conducentes a la Junta de Coordinación Política, quien mediante propuesta propuso al Pleno de este Poder Legislativo el “Acuerdo por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba celebrar Sesión Pública y Solemne para que el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, emita un mensaje con motivo de su Sexto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la administración pública de la entidad, dicha sesión tendrá verificativo el día 15 de julio de 2021”, mismo que fue aprobado en sesión de fecha 8 de julio del año en curso.

Que derivado de los informes emitidos por las autoridades de Salud Federales y Estatales, se ha anunciado el incremento de contagios por el virus COVID-19, que obliga a este Poder Legislativo a tomar las medidas urgentes para contrarrestar el contagio pero a su vez desahogar la obligación que se tiene de recibir al Titular del Poder Ejecutivo para escuchar el mensaje alusivo a su Sexto Informe de Gobierno, motivo por el cual, se estima pertinente que la sesión solemne programada para el 15 de julio del año en curso, se lleve a cabo en la explanada “Centenario” de este Poder Legislativo.

Que de igual forma y dado que es necesario proceder conforme a lo que establece la fracción II del artículo 9 y en correlación con la fracción VI del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando necesario emitir el Decreto respectivo.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se reitera el procedimiento que se debe desarrollar en la sesión en la que acude el Gobernador del Estado a pronunciar su mensaje, atendiendo al proyecto de Orden del Día aprobado en la sesión de fecha 8 de julio del año 2021.

Que con base en los razonamientos expresados nos permitimos someter para su aprobación el siguiente:

**DECRETO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, DECLARA COMO SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE**

**GUERRERO LA EXPLANADA “CENTENARIO” DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL PODER LEGISLATIVO, CON MOTIVO DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero la explanada “Centenario” de este Poder Legislativo, para la celebración de la sesión solemne con motivo del Sexto Informe de Gobierno del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a desahogarse el día 15 de julio del año 2021.

**SEGUNDO.-** La sesión iniciará en punto de las 10:00 horas y se sujetará al siguiente:

Orden del Día:

Lista de asistencia

Declaración de quórum e inicio de la sesión.

1.- Instalación de la sesión solemne para recibir el mensaje del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, sobre el Sexto Informe de Gobierno del Estado que guarda la administración pública de la Entidad.

Designación de la Comisión Especial de Diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al presidente de los Estados Unidos Mexicanos o a su representante personal, en su caso, al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Receso.

2. Honores a la bandera y entonación del Himno Nacional.

3. Fijación de postura de los grupos y representaciones parlamentarias, hasta por un tiempo máximo de 10 minutos:

- A). Partido Acción Nacional;
- B). Partido del Trabajo;
- C). Partido Verde Ecologista de México;
- D). Partido de la Revolución Democrática;
- E). Partido Revolucionario Institucional; y
- F). Morena.

4. Mensaje del ciudadano licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobre el Sexto Informe de Gobierno.

5.- Contestación del Informe por la diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso.

6.- Mensaje alusivo por el representante del jefe del Estado Mexicano, en su caso.

7.- Entonación del Himno a Guerrero.

8.- Clausura de la sesión.

TERCERO.- Emítase el decreto correspondiente y notifíquese a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes y comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

CUARTO. Se autoriza a la Junta de Coordinación Política para que lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarios para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

#### TRANSITORIOS.

Primero. El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

Segundo. Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos del H. Congreso del Estado, realicen los trámites administrativos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 13 de julio de 2021

Atentamente

Los integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Presidente.-  
Diputada María Verónica Muñoz Parra, Secretaria.-  
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.- Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.- Diputada Guadalupe González Suástegui, Vocal. Todos con rúbrica.

Servida, presidenta.

#### La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informa a esta Plenaria que la Comisión Dictaminadora se reserva su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Por lo que esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si deseen hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria, para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

#### La secretaria Guadalupe Salgado Apátiga:

41 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia, instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados.

Continuando con el desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar lectura al acuerdo suscrito por la Junta de Coordinación Política.

Adelante, diputada.

**La secretaria Celeste Mora Eguiluz:**

Con gusto, presidenta.

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se reestructuran las comisiones de Vigilancia y Evaluación a la Auditoría Superior del Estado, de Protección Civil, de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Cultura de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX y 149 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y aprueba una proposición de punto de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

**Considerandos:**

Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política local, 2 y 4 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo deposita en un órgano denominado Congreso del Estado, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputadas y

diputados, 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Que con fecha 1 de julio del año 2018, se eligió a las ciudadanas y ciudadanos diputados para integrar la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que preveía la protesta de ley otorgada por las y los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la Constitución Política local y 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tienen encomendadas, mediante propuesta de fecha 5 de octubre del mismo año, quedaron conformadas e integradas las comisiones y comités legislativos del Poder Legislativo, que la integración de las comisiones y comités legislativos se realice un término de lo dispuesto por los artículos 145, 149 fracción IV, 161, 162, 164, 165, 195 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, correspondiéndole a la Junta de Coordinación Política, proponer al Pleno a los integrantes de estos órganos esenciales para llevar a cabo el trabajo parlamentario.

Qué asimismo, la diputada Perla Edith Martínez Ríos, solicito licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de diputada propietaria entrando por derecho para cubrir su suplencia la diputada Elizabeth Alemán Cortés, suplente respectiva quedando como consecuencia vacantes los espacios de las comisiones a las que pertenecía.

Que ante tales circunstancias y con el objeto de no interrumpir los trabajos legislativos que realicen las comisiones, es necesario la reestructuración de aquellas donde existen vacantes, por lo que se propone la reestructuración de las comisiones de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de Protección Civil, de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Cultura.

Por lo anteriormente, expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción IV de la Constitución Política local y 49 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, ponemos a consideración el siguiente acuerdo, por medio del cual se reestructura las comisiones de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, Protección Civil y Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Cultura de la Sexagésima Segunda

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**ARTICULO PRIMERO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la reestructuración de las comisiones de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, Protección Civil y Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Cultura, para quedar en los términos siguientes:

De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado. Vocal. Diputado Bernardo Ortega Jiménez.

De protección Civil. Presidenta. Diputada Elizabeth Alemán Cortés.

De Desarrollo Agropecuario y Pesquero. Vocal. Diputada Elizabeth Alemán Cortés.

De Cultura. Vocal. Diputada Elizabeth Alemán Cortés.

**ARTICULO SEGUNDO:** Tómese la protesta de ley a la diputada Elizabeth Alemán Cortés y al diputado Bernardo Ortega Jiménez, que se integran a las comisiones de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de Protección Civil, de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Cultura.

**ARTÍCULO TERCERO:** Emítase el acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no recibiendo la sanción del titular del Poder Ejecutivo Estatal.

**TRANSITORIOS:**

**UNICO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 12 del 2021.

Atentamente.

Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel. Presidente.- Rúbrica. Diputada María Verónica Muñoz Parra, Secretaria.- Rúbrica. Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.- Rúbrica. Diputado Manuel Quiñones Cortés, Vocal.- Rúbrica.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.- Rúbrica. Diputada Guadalupe González Suástegui, Vocal.- Rúbrica.

Servida, presidenta.

**Asunto.** Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por la Junta de Coordinación Política por medio del cual se reestructuran las Comisiones de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de Protección Civil, de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Cultura de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX y 149 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe, una proposición de punto de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, 2 y 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado "Congreso del Estado", el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Que con fecha 1º de julio del año 2018, se eligió a las ciudadanas y ciudadanos diputados para integrar la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley otorgada por las y los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto el artículo Octavo Transitorio de la Constitución Política local; 18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, mediante propuesta de fecha 5 de octubre del mismo año quedaron conformadas e integradas las Comisiones y Comités Legislativos del Poder Legislativo.

Que la integración de la Comisiones y Comités Legislativos se realizó en términos de lo dispuesto por los artículos 145, 149 fracción IV, 161, 162, 164, 165, 195 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, correspondiéndole a la Junta de Coordinación Política, proponer al Pleno a los integrantes de estos órganos esenciales para llevar a cabo el trabajo parlamentario.

Que asimismo, la Diputada Perla Edith Martínez Ríos, solicitó licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de diputada propietaria, entrando por derecho para cubrir su suplencia la diputada Elizabeth Alemán Cortés, suplente respectiva, quedando como consecuencia vacantes los espacios en las Comisiones a las que pertenecía.

Que ante tales circunstancias y con el objeto de no interrumpir los trabajos legislativos que realizan las Comisiones, es necesario la reestructuración de aquellas donde existen vacantes, por lo que se propone la reestructuración de las Comisiones de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de Protección Civil, de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Cultura.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción IV de la Constitución Política Local, y 149, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, ponemos a consideración el siguiente:

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DE PROTECCIÓN CIVIL, DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO Y DE CULTURA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

Artículo Primero. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la reestructuración de las Comisiones de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de Protección Civil, de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Cultura, para quedar en los términos siguientes:

**DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO**

<b>VOCAL</b>	DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ
--------------	------------------------------

**DE PROTECCIÓN CIVIL**

<b>PRESIDENTA</b>	DIP. ELIZABETH ALEMÁN CORTÉS
-------------------	------------------------------

**DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO**

<b>VOCAL</b>	DIP. ELIZABETH ALEMÁN CORTÉS
--------------	------------------------------

**DE CULTURA**

<b>VOCAL</b>	DIP. ELIZABETH ALEMÁN CORTÉS
--------------	------------------------------

Artículo Segundo. Tómesele la protesta de ley a la diputada Elizabeth Alemán Cortés y al diputado Bernardo Ortega Jiménez, que se integran a las Comisiones de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de Protección Civil, de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Cultura.

Artículo Tercero Emítase el acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no requiriendo la sanción del titular del Poder Ejecutivo estatal.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 12 de 2021.

**ATENTAMENTE.**

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO ALFREDO SÁNCHEZ ESQUIVEL, PRESIDENTE.- DIPUTADA MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA, SECRETARIA.- DIPUTADO BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ, VOCAL.- DIPUTADO MANUEL QUIÑONEZ CORTÉS, VOCAL.- DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ, VOCAL.- DIPUTADA GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁSTEGUI, VOCAL.-

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión el acuerdo de antecedentes, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

**La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo del acuerdo de antecedentes, esta Presidencia solicita a la diputada Elizabeth Alemán Cortés y al diputado Bernardo Ortega Jiménez, pasar al centro de este Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley correspondiente.

Diputado Bernardo, nos acompaña en el centro del Recinto, por favor.

Solicito a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie.

Diputada Elizabeth Alemán Cortés y diputado Bernardo Ortega Jiménez: ¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidenta de la Comisión de Protección Civil y vocal de las comisiones de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, de Cultura, respectivamente, Vocal de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de este Congreso, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

**Los diputados:**

¡Si, protesto!

**La Presidenta:**

Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado de Guerrero, se los demande. Felicidades, diputada y diputado. Muchas gracias, a todos.

En desahogo del inciso “k” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Alberto Catalán Bastida:**

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA RESOLVER LAS INICIATIVAS DEL EJECUTIVO DE CREACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA CRUZ DEL RINCÓN, SAN NICOLÁS, ÑUU SAVI Y LAS VIGAS.

PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el procedimiento especial para resolver las iniciativas presentadas por el Ejecutivo del Estado de creación de los municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas.

SEGUNDO. El procedimiento se integrará de las siguientes etapas:

I. Emisión del Dictamen.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación emitirá el Dictamen con Proyecto de Decreto de la creación de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas, tomando en cuenta los resultados de la consulta.

II. Realización de consulta.

a) La Comisión de Asuntos Políticos coordinará los trabajos con una institución académica o con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para generar las condiciones y acciones que se requieran para realización de la consulta ciudadana en cada municipio afectado y sus comunidades, esto es, en los municipios de Malinaltepec, Cuajinicuilapa, Ayutla de los Libres y San Marcos.

b) El método para la implementación de la consulta podrá ser directo o indirecto pero deberá reunir las características siguientes:

I. La consulta deberá ser previa a la medida legislativa.

II. La consulta debe ser culturalmente adecuada.

III. El objetivo de la consulta debe ser ampliamente informada a la población a quien a dirigida.

IV. La consulta debe llevarse a cabo de buena fe.

c) Los Ayuntamientos de los municipios de Malinaltepec, Cuajinicuilapa, Ayutla de los Libres y San Marcos y las autoridades municipales gestoras de la creación de los nuevos municipios, facilitarán el acceso y condiciones para la implementación de la consulta.

d) Los resultados de la consulta se harán del conocimiento a la Presidencia de la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto.

a) El Pleno del Congreso del Estado realizará el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto de la creación de los nuevos municipios, en la que considerarán los resultados obtenidos en la consulta ciudadana.

TERCERO. Se autoriza al Presidente de la Junta de Coordinación Política y a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para que por su conducto se lleve a cabo la suscripción de los convenios de colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para la celebración de la consulta ciudadana en cada municipio afectado.

CUARTO. Se instruye y se autoriza a la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos de este Honorable Congreso, realice las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al titular del Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las Presidencias de los Ayuntamientos de Malinaltepec, Cuajinicuilapa, Ayutla de los Libres y San Marcos, así como a los comités gestores de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas, para su conocimiento y efectos legales correspondientes

Artículo Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de este Poder Legislativo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 13 de 2021.

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel. Presidente de la Junta de Coordinación Política, Rúbrica.- Diputada María Verónica Muñoz Parra, secretaria de la Junta de Coordinación Política.- Rúbrica. Diputado Bernardo Ortega Jiménez, vocal de la Junta de Coordinación Política.- Rúbrica. Diputado Manuel Quiñonez Cortés, vocal de la Junta de Coordinación Política.- Rúbrica. Diputada Leticia Mosso Hernández, vocal de la Junta de Coordinación Política.- Rúbrica. Diputada Guadalupe González Suástegui, vocal de la Junta de Coordinación Política.- Rúbrica.

Por parte de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, como Presidenta, Rúbrica. Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán. Secretario.- Rúbrica. Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Rúbrica. Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.- Rúbrica. Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal de la misma comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rúbrica.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

#### *Versión Íntegra*

**Asunto.** Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba el procedimiento especial para la atención de las INICIATIVAS de la creación de los municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas.

Ciudadanas secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe, una proposición de punto de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

El Ayuntamiento es la entidad que actúa como la base de la organización social para constituirse en comunidad política, y se integra por una población plural y diversa, pero que comparte identidades culturales, históricas y simbólicas.

Como entidad gubernamental, el Municipio forma parte de las redes de gobierno, por lo que no puede actuar separado de los estados y la Federación, pero en cuanto a la aplicación de políticas y programas tendientes a mejorar la administración pública, el Municipio ejerce directamente la descentralización, ya que constituye una organización comunal espontánea que el Estado reconoce e incorpora a su estructura.

En el municipio se refugia lo más elemental de las libertades individuales y de grupo, por lo que es el espacio en el que las decisiones de la colectividad, en aras de mejores formas de asociación política y democrática, encuentran su ambiente natural para ser vivenciadas.

Desde ese criterio, debemos acentuar que el Municipio no es una institución política que sólo ejerce sus responsabilidades de gobierno, ni es tampoco una estructura administrativa que presta servicios públicos. Desde una óptica más integral es al mismo tiempo gobierno, administración y sociedad.

Bajo ese contexto, atendiendo a que la población de los Municipios se encuentra integrada por miembros de una comunidad que poseen una historia, una identidad, así como tradiciones propias y que por tanto, este sentimiento de identidad permite que sea la propia sociedad la que establezca formas de organización política locales y estreche de manera permanente sus

lazos de comunicación entre gobernantes y gobernados como instancia inmediata para escuchar las solicitudes sociales y sus principales reclamos, esta Soberanía, reconoció el legítimo derecho de las comunidades de buscar agruparse en torno a una nueva estructura y administración municipal, a través de la remunicipalización y, fueron estos planteamientos los que condujeron al Gobernador del Estado a presentar la iniciativa y, a esta Sexagésima Segunda Legislatura, a aprobar, la reforma a los artículos 13 y 13-A a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con el fin de flexibilizar aquellos requisitos para la creación de municipios que habían dificultado su conformación.

Así, bajo un nuevo escenario, se abrió la vía para que comunidades que durante años, ante diversas legislaturas habían solicitado conformar un nuevo municipio, tuvieran la oportunidad de que previo cumplimiento de requisitos previstos por la ley, pudieran presentar su solicitud.

De esta manera, algunas y algunos habitantes de los municipios de Malinaltepec, Cuajinicuilapa, Ayutla de los Libres y San Marcos, a través de sus Comités Gestores, continuaron los trabajos de la reunión y presentación, ante este Congreso del Estado, de la solicitud y el expediente de la creación de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas, respectivamente.

Por tanto, conformados los expedientes y reunidos los requisitos, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 y 13-A, fueron enviados para la opinión técnico jurídico del Ejecutivo del Estado, quien con fecha 6 de mayo del 2021, presentó ante Soberanía las iniciativas de Decreto correspondientes.

No obstante, como lo demandaron los solicitantes, junto con la flexibilización de los requisitos formales, ahora se requiere garantizar que el proceso legislativo de análisis de las iniciativas recibidas, avance o culmine, sin que, de nueva cuenta se agote el periodo del ejercicio de los ayuntamientos y los documentos pierdan vigencia, así como también culmine el ejercicio del periodo legislativo y, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las iniciativas se envíen a archivo como asuntos definitivamente concluidos. Hecho que se presentaría si atendiendo al procedimiento especial contenido en el artículo 318 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se sigue la ruta de someter la iniciativa de Decreto de la creación del municipio a referéndum, el cual tendrá que realizarse

hasta que culmine el año de proceso electoral y atendería a la celebración de un referéndum por año.

En ese sentido, es necesario generar certeza en los solicitantes de que su aspiración no será nuevamente archivada, por lo que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, proponemos a la **Plenaria**, la aprobación de un procedimiento que permitan a esta Legislatura, atender y, en su caso, aprobar antes de la culminación de su periodo de ejercicio constitucional, las iniciativas presentadas.

Que la gestión de la creación de los municipios ha sido una constante e histórica solicitud de comunidades indígenas y afroamericanas, presentadas en cada Legislatura, sin que en ellas, se haya culminado su proceso.

Aunado al hecho de que se cumplirán, además de los requisitos establecidos en la ley, la disposición emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la obligatoriedad de realizar la consulta previa a las comunidades indígenas, sobre aquellas determinaciones que puedan afectar sus intereses.

En esa tesitura, se propone a esta Legislatura que el procedimiento contenga las etapas que se deberán cumplimentar para el análisis y elaboración del Dictamen con proyecto de Decreto de la creación del municipio por parte de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en donde se contemple la realización de la consulta entre los ciudadanos de los municipios afectados, para en su momento someter al Pleno para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el Dictamen con proyecto de Decreto de la creación del municipio.

Hecho lo cual, continuará en la siguiente Legislatura el procedimiento de la reforma a la Constitución Política Local y la designación del Ayuntamiento Instituyente, del Ejecutivo para lo cual la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación lo listará como asunto en trámite.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA

LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA RESOLVER LAS INICIATIVAS DEL EJECUTIVO DE CREACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA CRUZ DEL RINCÓN, SAN NICOLÁS, ÑUU SAVI Y LAS VIGAS.

**PRIMERO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el procedimiento especial para resolver las iniciativas presentadas por el Ejecutivo del Estado de creación de los municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas.

**SEGUNDO.** El procedimiento se integrará de las siguientes etapas:

### **I. Emisión del Dictamen.**

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación emitirá el Dictamen con Proyecto de Decreto de la creación de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas, tomando en cuenta los resultados de la consulta.

### **II. Realización de consulta.**

**a)** La Comisión de Asuntos Políticos coordinará los trabajos con una institución académica o con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para generar las condiciones y acciones que se requieran para realización de la consulta ciudadana en cada municipio afectado y sus comunidades, esto es, en los municipios de Malinaltepec, Cuajinicuilapa, Ayutla de los Libres y San Marcos.

**b)** El método para la implementación de la consulta podrá ser directo o indirecto pero deberá reunir las características siguientes:

**i.** La consulta deberá ser previa a la medida legislativa

**ii.** La consulta debe ser culturalmente adecuada

**iii.** El objetivo de la consulta debe ser ampliamente informada a la población a quien a dirigida

**iv.** La consulta debe llevarse a cabo de buena fe

**c)** Los Ayuntamientos de los municipios de Malinaltepec, Cuajinicuilapa, Ayutla de los Libres y San Marcos y las autoridades municipales gestoras de la creación de los nuevos municipios, facilitarán el acceso y condiciones para la implementación de la consulta.

d) Los resultados de la consulta se harán del conocimiento a la Presidencia de la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto.**

a) El Pleno del Congreso del Estado realizará el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto de la creación de los nuevos municipios, en la que considerarán los resultados obtenidos en la consulta ciudadana.

**TERCERO.** Se autoriza al Presidente de la Junta de Coordinación Política y a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para que por su conducto se lleve a cabo la suscripción de los convenios de colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para la celebración de la consulta ciudadana en cada municipio afectado.

**CUARTO.** Se instruye y se autoriza a la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos de este Honorable Congreso, realice las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las Presidencias de los Ayuntamientos de Malinaltepec, Cuajinicuilapa, Ayutla de los Libres y San Marcos, así como a los Comités Gestores de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas, para su conocimiento y efectos legales correspondientes

**ARTÍCULO CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de este Poder Legislativo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 13 de 2021.

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO ALFREDO SÁNCHEZ ESQUIVEL, PRESIDENTE.- DIPUTADA MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA, SECRETARIA.- DIPUTADO BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ, VOCAL.- DIPUTADO MANUEL QUIÑONEZ CORTÉS, VOCAL.- DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ, VOCAL.- DIPUTADA GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁSTEGUI, VOCAL.-

LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

DIPUTADA ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA, PRESIDENTA.- DIPUTADO SERVANDO DE JESÚS SALGADO GUZMÁN, SECRETARIO.- DIPUTADA MARIANA ITALLITZIN GARCÍA GUILLÉN, VOCAL.- DIPUTADO ALBERTO CATALÁN BASTIDA, VOCAL.- DIPUTADA CELESTE MORA EGUILUZ, VOCAL.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

**La secretaria Celeste Mora Eguiluz:**

37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “I” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Adelante diputado.

**El diputado Moisés Reyes Sandoval:**

Con su venia, señora presidenta.

Compañeras, compañeros diputados.

El suscrito Diputado MOISES REYES SANDOVAL, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Legislatura, como un asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

El proceso electoral del 2020 y 2021 que acabamos de culminar dio inicio el pasado 7 de septiembre, siendo el más grande y complejo de nuestro país, ya que fueron llamados a votar más de 95 millones de mexicanos y según datos vertidos por el INE, en estas elecciones están convocados más de cinco millones de personas más que en 2018, es decir fue más grande esta elección que la de 2018.

Además, se instalaron aproximadamente 164.550 casillas, 8.000 más que en la última elección federal, a raíz de la pandemia, las autoridades tuvieron que repensar todo el proceso de organización de dicha elección, desde los trámites de la credencial para votar, la fiscalización de los partidos, la capacitación de los funcionarios de casilla, entre otras actividades.

La pandemia ha tenido un efecto devastador en la gente y la hace estar concentrada en resolver las situaciones de emergencia como el no perder su trabajo, conseguir uno o buscar sustento para su familia, y otros problemas que aquejan a raíz de esta emergencia sanitaria.

En cuestión de la democracia y participación ciudadana, se dio un hecho histórico, pues se dio la posibilidad de que las y los mexicanos que residen en el extranjero pudieran votar para las gubernaturas de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas; una diputación migrante para la Ciudad de México y una diputación de representación proporcional para el estado de Jalisco.

Y también los partidos políticos pudieron proponer dentro de sus listas de representación proporcionar a diputados federales y diputados federales migrantes.

Es el caso que en esta circunscripción cuatro nuestro partido Morena postuló al compañero Alejandro Robles, exiliado político en Canadá y gran dirigente migrante de Canadá y Estados Unidos, a quien desde esta Tribuna le mando un fuerte abrazo al compañero electo hoy diputado federal Alejandro Robles hoy diputado migrante que regresará a su país después de tantos años de persecución política.

Esto con motivo de que el 26 de agosto del año 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó las modalidades de voto postal y electrónico por Internet, para que las y los mexicanos residentes en el extranjero pudieran ejercer su derecho al sufragio en los procesos electorales locales 2020- 2021.

Con este ejercicio se buscó maximizar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía mexicana y guerrerense que vive en el extranjero, y claramente se potencian y ofrecen mayores formas para ejercer sus derechos electorales.

Para que lo anterior tuviera un camino de éxito en la democracia era necesario darle la mayor publicidad que ameritaba dicho hecho histórico, dar una capacitación, estar al pendiente de esta situación, se debió buscar la mejor estrategia para difundir toda la información por parte de las autoridades electorales, federales y locales, como lo son: El instituto nacional electoral, el instituto y de participación ciudadana del Estado de Guerrero, hasta el momento se desconoce a ciencia cierta qué tan fue este esfuerzo real para hacer del conocimiento general la modalidad que fue implementada en el pasado proceso electoral.

Las autoridades administrativas electorales por obligación, debieron implementar campañas publicitarias, infomerciales, publicaciones en redes sociales, capacitaciones a ciudadanos, así como todas las estrategias y medidas que conlleven a la difusión del voto de las y los mexicanos en el extranjero.

Este último punto no tenemos la realidad de que tan fue al alcance óptimo, pues basta un ejemplo y el claro ejemplo nuestro Estado de Guerrero, solo se recibieron 1 mil 118 votos que fueron contabilizados de migrantes guerrerenses mexicanos residentes en el exterior, cuando existe una población de más de un millón de guerrerenses que se encuentran del otro lado de la frontera, siendo que después de Acapulco, la población con más migrantes más bien con más guerrerenses es Chicago Illinois, donde se encuentran más de 400 mil guerrerenses.

Que sucedió, que pasó, porque nuestros migrantes no votaron, es por eso que estamos pidiendo con mucho respeto al instituto nacional electoral y al IEPC, informen a esta Soberanía Popular cual fue la razón, si la pandemia tuvo algo que ver, si no se hicieron las cuestiones adecuadas o cual es la esencia de que solamente hayan votado más de mil personas en una población de más de un millón de guerrerenses en el exterior.

Es por eso que anteriormente, por lo expuesto y fundado en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de la Plenaria la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Participación Ciudadanía del Estado de Guerrero, para que en atribución de sus competencias y facultades realicen y emitan un informe específico y pormenorizado que contenga el registro o padrón de electores radicados en el extranjero, la estrategia y acciones implementadas en el proceso electoral 2020-2021, las posibles causas de porqué los mexicano residentes en el extranjero no participaron como se esperaba en las elecciones para gobernador o gobernadora, dicho informe deberá ser acompañado de la estrategia de difusión implementada mediante

publicaciones en sus páginas oficiales, así como las correspondientes a sus redes sociales, spots de radio y televisión, además de lo difundido en periódicos de circulación nacional, y todos los medios pertinentes por los cuales se pueda hacer llegar la información electoral a todos los votantes, así como el calendario electoral que se difundió y que contenía las fechas del proceso para lograr su total entendimiento, con el fin de mejorar la participación posible en los comicios del 2021.

Incluye régimen transitorio.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 9 de julio de 2020.

Atentamente.

Diputado Moisés Reyes Sandoval.

Es cuanto, señora presidente. Muchas gracias.

#### *Versión Íntegra*

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito Diputado MOISES REYES SANDOVAL, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Legislatura, como un asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

El proceso electoral del 2020 y 2021 dio inicio el pasado 7 de septiembre, siendo el más grande y complejo de la historia con 95 millones de mexicanos llamados a votar, según datos vertidos por el INE, en estas elecciones están convocados casi 95 millones de electores registrados, son cinco millones de personas más que en 2018.

Además, se instalaron aproximadamente 164.550 casillas, 8.000 más que en la última elección federal, se visitó a unos 12 millones de ciudadanos en sus domicilios con el fin de reclutar a cerca de 1,5 millones funcionarios de casilla.

En los pasados comicios se eligieron a 500 diputados federales, 15 gubernaturas, 1.063 diputados de 30

congresos locales y 1.926 ayuntamientos en 30 estados de la república.

A raíz de la pandemia, las autoridades tuvieron que repensar todo el proceso de organización de dicha elección, desde los trámites de la credencial para votar, la fiscalización de los partidos, la capacitación de los funcionarios de casilla, entre otras actividades, para que los ciudadanos pudieran ejercer su voto con tranquilidad el pasado 6 de junio.

Fue labor de las autoridades electorales poner en práctica una estrategia sólida de capacitación a funcionarios de casillas, puesto que se trató de elecciones concurrentes, es decir, en una sola casilla se pudo votar por diputados federales y cargos locales, el INE y las autoridades de las entidades debieron poner su mayor esfuerzo y coordinarse de la mejor manera para lograr con éxito la afluencia de electores a las urnas.

La elección más grande de la historia hasta nuestros días, fue una excepción a lo que estamos acostumbrados, por dos razones: por el gran número de cargos que se eligieron y porque la pandemia estuvo latente y vigente durante todo el proceso electoral por lo que se tuvo que seguir estrictamente las medidas sanitarias implementadas por las autoridades de salud ¿Cómo valorar el derecho al sufragio y el derecho a la salud? Sin duda fue un gran reto; tanto para las autoridades electorales como para los votantes.

La pandemia ha tenido un efecto devastador en la gente y la hace estar concentrada en resolver las situaciones de emergencia como el no perder su trabajo, conseguir uno o buscar sustento para su familia, por lo que elección pudo pasar a un segundo plano, pues la gente con tanto problema no visualizaba como una prioridad el proceso electoral, ante la situación que pudieran atravesar a raíz de esta emergencia sanitaria.

Sin duda alguna, otro reto del pasado proceso sería la forma de hacer campaña pues aquellos mítines con batucadas, banderas y porras, en los que los candidatos reunían a miles de simpatizantes fueron parte del recuerdo, por lo menos en las campañas del junio pasado, puesto que lo que se buscaba era minimizar al máximo el riesgo de contagios, sin embargo, en todo México y Guerrero existió una excelente respuesta y participación del electorado en los pasados comicios.

En cuestión de la democracia y participación ciudadana, se dio un hecho histórico, pues se dio la posibilidad de que los mexicanos que residen en el extranjero pudieran votar para las gubernaturas de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero,

Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas; una diputación migrante para la Ciudad de México y una diputación de representación proporcional para el estado de Jalisco.

Esto con motivo de que el 26 de agosto del año 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó las modalidades de voto postal y electrónico por Internet, para que las y los mexicanos residentes en el extranjero pudieran ejercer su derecho al sufragio en los Procesos Electorales Locales 2020- 2021.

Con este ejercicio se buscó maximizar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía mexicana que vive en el extranjero, y claramente se potencian y ofrecen mayores formas para ejercer sus derechos electorales, se facilitó con ello, el voto desde el extranjero, así mismo fue el momento de demostrar que el sistema está preparado para garantizar la secrecía, que no ha lugar a ningún tipo de contratiempo y que se pudo emitir ese voto desde el exterior de manera efectiva.

Para que lo anterior tuviera un camino de éxito en la democracia, fue necesario darle la mayor publicidad que ameritaba dicho hecho histórico, se debió buscar la mejor estrategia para difundir toda la información por parte de las autoridades federales como locales, como lo son el INE y el IEPC, pues hasta el momento se desconoce a ciencia cierta si se tuvo algún esfuerzo real para hacer del conocimiento general la modalidad que fue implementada en el proceso electoral 2020-2021.

Las autoridades administrativas electorales por obligación, debieron implementar campañas publicitarias, infomerciales, publicaciones en redes sociales, capacitaciones a ciudadanos, así como todas las estrategias y medidas que conlleven a la difusión del voto en el extranjero.

Entre las acciones a realizar para facilitar el sufragio de Mexicanos en el extranjero se hacía necesario elaborar por parte de las autoridades competentes, una calendarización específica con las fechas que comprendía el proceso electoral, así como informar las nuevas modalidades para poder emitir su voto en las elecciones de junio 2021, pues los electores el día de la elección se encontraban en un estado de gran desinformación, ello se vio reflejado en la baja participación del electorado, con ello es evidente que las autoridades no hicieron lo pertinente para llevar a cabo la publicidad suficiente o bien la estrategia no tuvo un alcance óptimo, pues basta un ejemplo, en el caso de Guerrero, solo 1118 votos fueron contabilizados de votantes mexicanos residentes en el extranjero, cuando

existe una población aproximada de 74,111 residentes en el extranjero originarios de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración en de la Plenaria la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Participación Ciudadanía del Estado de Guerrero para que en atribución de sus competencias y facultades realicen y emitan un informe específico y pormenorizado que contenga el registro o padrón de electores radicados en el extranjero, la estrategia y acciones implementadas en el proceso electoral 2020-2021, las posibles causas de porqué los mexicano residentes en el extranjero no participaron como se esperaba en las elecciones para Gobernador, dicho informe deberá ser acompañado de la estrategia de difusión implementada mediante publicaciones en sus páginas oficiales, así como las correspondientes a sus redes sociales, spots de radio y televisión, además de lo difundido en periódicos de circulación nacional, y todos los medios pertinentes por los cuales se puede hacer llegar la información electoral a todos los votantes, así como el calendario electoral que se difundió y que contenía las fechas del proceso para lograr su total entendimiento, con el fin de lograr la mayor participación posible en los comicios del 2021.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo a los titulares del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral De Participación Ciudadana del estado de Guerrero.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 09 de julio de 2020

ATENTAMENTE  
DIPUTADO MOISES REYES SANDOVAL.

#### La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

#### La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

19 votos a favor, 19 en contra y 0 abstenciones.

#### La Presidenta:

¿19 votos a favor?

Gracias, diputada

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como un asunto de urgente y obvia resolución, se turna a la Comisión de Migrantes, para los efectos conducentes.

#### INTERVENCIONES

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, hasta por un tiempo de diez minutos.

Tiene usted la palabra diputado.

**El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:**

Perdón Presidenta, por tomar lo anterior, lo del conteo. Fueron 19 – 18, ya lo verifiqué conté a la diputada...

**La Presidenta:**

Necesitábamos 26 votos.

**El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:**

No, no usted dijo 19 – 19 y fue 18, nomás para que quede constancia. Y mi tema se reprograma diputada.

**La Presidenta:**

¿Reprograma usted su participación?

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, el diputado Moisés Reyes Sandoval de igual forma reprograma su participación.

**CLAUSURA Y CITATORIO:**

**La Presidenta (a las 20:30 horas):**

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día, clausura inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20 horas con 30 minutos del martes 13

de julio del 2021, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata para celebrar sesión.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Dip. Alfredo Sánchez Esquivel  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. María Verónica Muñoz Parra  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Guadalupe González Suástegui  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga